

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 23 DE MARZO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintitrés de marzo de dos mil diez, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

**Grupo Socialista:** Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

**Grupo Popular:** Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Tarifa Sánchez y Don José Torrente García (*entra a la sesión en el punto nº 5 del orden del día*).

**Grupo IULV-CA:** Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo permanente de las víctimas por malos tratos.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE FEBRERO DE 2010.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión de 23 de febrero de 2010, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA REMODELACIÓN, MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESPACIOS DE USO DEPORTIVO, COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA INSTALACIONES Y ESPACIOS DE USO DEPORTIVO-RECREATIVO.**

Resultando que son competencias de las Diputaciones Provinciales, en todo caso y sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente de los de menor capacidad económica y de gestión, así como el fomento y la promoción del Deporte en sus respectivos ámbitos territoriales, competencias que la Diputación de Granada realiza a través de la Delegación de Deportes, y considerándose como forma de gestión de las mismas, la Aprobación del Programa Concertado de Inversiones a Municipios de la Provincia para Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso Deportivo, Construcción de Nuevas Instalaciones Deportivas, la Colaboración económica para la Construcción de Instalaciones Deportivas, cofinanciadas por otras Administraciones y la Adquisición de Equipamiento Deportivo para Instalaciones Deportivas y Espacios de Uso Deportivo-Recreativo.

En el presente ejercicio 2010, la Diputación Provincial pretende, a través del Plan de Concertación para el periodo 2008-2011, aprobar el Programada de Instalaciones Deportivas con la pretensión básica de fomentar la práctica del deporte en la Provincia y aumentar el número de Instalaciones existentes en su territorio, con la idea esencial de implicar lo más posible a los propios Municipios en la inversión, ejecución, terminación y puesta en funcionamiento de este tipo de obras; lo que se consigue a través de un instrumento, como es la elaboración de un Convenio de Colaboración a suscribir con los Municipios involucrados, que en los que se establece y delimita, no sólo la aportación económica de cada uno de ellos, sino también las diferentes obligaciones de cada Administración que resulten necesarias para la consecución de la finalidad última que se pretende alcanzar, que no es sino la de promocionar la actividad física y el deporte base.

Los propósitos u objetivos que se pretenden conseguir con esta importante inversión son básicamente:

- Dotar a los Municipios de la Provincia de Instalaciones Deportivas funcionales y adecuadas para la práctica de la actividad físico-deportiva.
- Adecuar espacios urbanos y naturales para la práctica deportiva.
- Construcciones de nuevas Instalaciones Deportivas en función de las necesidades y directrices establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas.

- La mejora, arreglo y acondicionamiento de las Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo ya existentes.

El presupuesto consignada a tal fin para el presente ejercicio 2010, asciende a la cantidad de 900.000 €, realizándose dicho gasto con cargo a la partida del vigente Presupuesto de Gastos 220.342A2.76200 Programa Concertado Construcción, Remodelación y Equipamientos, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adjuntándose a tal fin documento contable de Retención de Crédito.

Visto el Informe Jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas, en el sentido de no ver inconveniente en que se proceda, en virtud de la normativa aplicable, a la aprobación por el Pleno de Diputación del Programa de Inversiones para Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y otros Espacios de uso deportivo, de construcción de nuevas instalaciones deportivas, colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras Administraciones, así como el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Instalaciones Deportivas y Adquisición de Equipamiento Deportivo para Instalaciones Deportivas y Espacios de Uso Deportivo-Recreativo.

El Diputado Delegado de Deportes propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y otros espacios de Uso Deportivo, Construcción de Nuevas Instalaciones Deportivas, Colaboración Económica para la Construcción de Instalaciones Deportivas, cofinanciadas por otras Administraciones y Adquisición de Equipamiento Deportivo para Instalaciones Deportivas y espacios de uso deportivo-recreativo.

Las cantidades recogidas en la tabla que se adjunta referente a las aportaciones a las Entidades Locales están incluidas en la ficha de Concertación correspondiente al Programa 252 Instalaciones Deportivas subdividido en el 2521; 2522; 2523; 2524 y se determinan en función del número de habitantes de cada municipio, con arreglo a los siguientes tipos porcentuales que se aplican a la cuantía del total de la inversión del proyecto.

| Población                        | Aportación Municipal | Aportación Diputación |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| cal de menos de 500 habit.       | 5%                   | 95 %                  |
| cal entre 501 y 1.000 habit.     | 8%                   | 92 %                  |
| cal entre 1.001 y 2.000 habit.   | 13%                  | 87 %                  |
| cal entre 2.001 y 3.000 habit.   | 18%                  | 82%                   |
| cal entre 3.001 y 5.000 habit.   | 23%                  | 77%                   |
| cal entre 5.001 y 10.000 habit.  | 28%                  | 72%                   |
| cal entre 10.001 y 20.000 habit. | 35%                  | 65%                   |

Cuando se trate de mancomunidades el criterio para determinar su población será la media aritmética de los habitantes de los municipios que integran la mancomunidad.

Los criterios que se han tenido en cuenta:

- Terminación de obras ya iniciadas.
- El ente local debe tener aprobado, o estar en proceso de elaboración, el Plan Local de Instalaciones Deportivas.
- Inversiones realizadas en los últimos cuatro años por parte de la Diputación de Granada y la Junta de Andalucía.
- Grado de ejecución de anteriores inversiones en materia de construcción y remodelación de instalaciones deportivas.
- Participación deportiva del municipio en programas de la Delegación de Deportes y programas propios.
- Déficit de instalaciones deportivas en el municipio y/o comarca en base a las directrices establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía
- Dispersión geográfica y número de núcleos de población del ente local.
- El servicio gestor, a la hora de valorar las distintas solicitudes, tendrá en cuenta la prioridad del ente local y la posición relativa de los distintos programas de la delegación de Deportes entre sí.

SEGUNDO: El presente gasto de 900.000 €, se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 220.342A2.76200 del vigente presupuesto 2010 de esta Delegación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia inicia el debate concediendo la palabra al Diputado Delegado de Deportes, Don Iván López Ariza, exponiendo lo siguiente: La Delegación de Deportes presenta al Pleno el Plan de Instalaciones Deportivas en sus cinco modalidades de

colaboración. Partimos de un presupuesto para este año que asciende a 900.000 euros, es decir se produce una importante reducción del presupuesto destinado a instalaciones deportivas, dato que se ha tenido muy en cuenta de cara a establecer los criterios para la distribución de esta cantidad. La reducción con respecto al 2008 y 2009 ha sido del 50%. Teniendo esta reducción presupuestaria en cuenta, los criterios para la política de inversión provincial han sido principalmente y en este orden los siguientes: Primero y principal las terminaciones de obras que ya están iniciadas y que por lo tanto se están ejecutando. El segundo la especial consideración a los municipios de menor capacidad económica y de gestión. Y tercero la colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas junto con la Junta de Andalucía y que son en su gran mayoría, bien convenios firmados con anterioridad a 2009, bien se trata de obras que ya se están ejecutando. La construcción de nuevas instalaciones y la adquisición de equipamientos han pasado a un segundo plano como consecuencia de la reducción presupuestaria y por las circunstancias económicas en las que nos encontramos. En definitiva, este programa en 2010 viene caracterizado por tres notas: la reducción presupuestaria, las finalizaciones y las terminaciones de obras que ya están en ejecución, obras que por su envergadura y cuantía necesitan ser cofinanciadas en colaboración con la Junta de Andalucía. En consecuencia la Delegación de Deportes ha sido rigurosa a la hora de concederlas en función de los criterios antes enunciados, poniendo todo el esfuerzo en obras que son ejecutables para no dejar obras sin terminar ni en el aire. En base a la situación presupuestaria y los criterios expuestos, solicitamos la aprobación de los planes de instalaciones deportivas para el año 2010.

Interviene a continuación por Izquierda Unida, el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, para manifestar el voto favorable de su Grupo.

Por el Grupo Popular interviene Doña Marta Nieves Ballesteros, que dice: La verdad es que no dejo de sorprenderme al escuchar al Delegado de Deportes cuando dice que ha sido riguroso en la adjudicación y reparto de los PIDES 2010. En la comisión informativa le pregunté cuál había sido el criterio y es cierto que me dijo que debido a la crisis había habido una reducción importante en el presupuesto total y que el motivo principal era la finalización de las obras como acaba de explicar. Vemos con sorpresa solicitudes de los PIDES que muchos ayuntamientos del PP han solicitado terminar las obras y no se les ha adjudicado ni un solo euro para terminar estas instalaciones deportivas. Vemos que el Diputado de Deportes no se ajusta a la realidad, o bien nos mintió en la comisión informativa y nos vuelve a mentir en el Pleno porque tengo que decirle que hay varios Ayuntamientos del Partido Popular que han solicitado a través de Concertación la finalización de estas obras a través de los Planes de Instalaciones Deportivas, como Alquife, Jeres, Murtas ... y vemos una vez más que la Diputación deja en una clara desventaja a los ayuntamientos gobernados por el PP. Vemos que la concertación una vez más juega con un gran privilegio, trata con un gran

privilegio a los ayuntamientos del Partido Socialista y nosotros no podemos estar de acuerdo con este reparto que entendemos que es totalmente injusto, sectario y que no trata por igual a todos los ayuntamientos. Por eso el Grupo Popular no está de acuerdo en este punto.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. López Ariza, manifestando que antes explicaba cuales eran los criterios y, añade, yo también le diría a la Diputada que solo se ha preocupado de mirar los ayuntamientos del PP, que también mirara al resto de los ayuntamientos porque los criterios han sido los que antes he expuesto, han sido muy claros y en el orden en los que he enunciado. Repito, primero y principal, las terminaciones y finalizaciones y lo hicimos en función de los datos que nos suministró el Área de Obras, diciéndonos las obras que estaban con falta de financiación. En este Programa de colaboración tenemos a Alfacar, al cual le hemos otorgado financiación para la terminación de pista polideportiva; la Alpujarra Sierra para una terminación de pista polideportiva; a Bátor en Olivar para un vallado de campo de fútbol y ya se termina integralmente el perímetro; a Benalúa para terminación también de las pistas polideportivas; a Busquistar también para terminación de vestuario del Polideportivo; a Diezma para terminación del campo de fútbol; a Ferreria para finalización de vestuario; a La Calahorra para terminación de la pista polideportiva; a Láchar para la terminación del riego del campo de fútbol de Peñuelas; a Lanteira para también la terminación de remodelación del campo de fútbol; a Montillana para la terminación del alumbrado... Es decir, como pueden observar son finalizaciones todas. Sorvilán, terminación de la pista polideportiva; Válor para sistema de protección contra incendios del pabellón y que conlleva por fin que se ponga el pabellón en marcha, porque era el último requisito para ello; Villanueva de Mesía para la segunda fase de la remodelación y de la pista polideportiva de Viznar, terminación de vestuarios de campo de fútbol. Incluso algún ayuntamiento del PP que no siendo terminaciones, se han otorgado: Carchuna-Calahonda para una remodelación en la pista polideportiva y vallado, así como a Marchal. El segundo criterio que exponía, la especial consideración de los municipios de menor capacidad económica y de gestión, fíjense que el 71% de los municipios son menores de 2000 habitantes, el 19% de 2000 a 5000 y el 10% de las actuaciones de entre 5.000 y 20.000 habitantes. El tercer criterio, en cuanto a la colaboración económica para la cofinanciación y que son en su gran mayoría convenios firmados con anterioridad de 2009 o se trata de obra que ya se están ejecutando, tenemos a Piñar, que tiene convenio desde 2008 en actuaciones ya iniciadas; Las Gabias, cuyo convenio es de 2007 para la piscina al aire libre, que es de los más antiguos; Lanjarón, el convenio de 2008 para un polideportivo cubierto; Orgiva, cuya actuación ya está iniciada y el convenio de 2008; Ventas de Zafarraya que también ya se ha iniciado y el convenio de 2008 y El Valle, el único de 2009 pero que ya está iniciado con PIDES que remontan al año 2006. También se refería al sectarismo, esa palabra que ustedes siempre utilizan, le voy a poner algunos ejemplos: en colaboración económica para la cofinanciación en instalaciones deportivas tenemos a municipios del PSOE como puede ser

Zafarraya, que firmó el convenio en 2009 y al cual no se le ha dado nada; tenemos también otro convenio en 2009 y que no se le ha otorgado por falta de presupuesto, como es el caso de Illora y Moraleda de Zafayona, o como es el caso de Vegas del Genil. Criterios muy técnicos y criterios muy exhaustivos, así como ejemplos más que de sobra.

La Sra. Nievas toma la palabra nuevamente poniendo como ejemplo el del Padul, que se le financió la obra al ayuntamiento cuando ya estaba finalizada, por lo tanto, dice, los criterios una vez más dejan mucho que desear. En cuanto al sectarismo, en el año 2009 el reparto es de un 11% para ayuntamientos gobernados por el Partido Popular pero es que este año nos vamos a un 6'6%, por tanto el sectarismo está más que demostrado porque de 31 ayuntamientos que reciben PIDES en el año 2010, vemos que 5 solamente son de ayuntamientos gobernados por el PP y esos ayuntamientos se refieren a los tres criterios que usted sigue para la adjudicación de los PIDES. La verdad es que es lamentable ver los tantos por cientos porque si seguimos analizando vemos que hay un descenso de un 5%. Espero que el año que viene no den a los ayuntamientos gobernados por el PP un 1%.

El Sr. López Ariza contesta en cuanto al Padul diciendo que como hicieron la pregunta en el anterior Pleno y han puesto un contencioso-administrativo, dice, ya veremos pero estamos totalmente tranquilos porque cumplimos con la legalidad. En cuanto a los tantos por ciento, usted se ha guiado por criterios absolutamente políticos y le voy a decir que si ustedes hubiesen estado gobernando ahora mismo en la Diputación, el criterio político seguramente usted habría repartido en función de los municipios del PP porque usted lo único que está defendiendo es en los municipios del PP sin mirar la integridad del total de municipios y sin atender a criterios técnicos. En cuanto a porcentajes, le voy a dar una relación de inversión por habitante, si se tiene en cuenta el total del plan, la relación inversión por habitante del PSOE asciende a 13'75% y el PP al 17'72%, fíjense ustedes. Esa relación de inversión por habitante, solo con la aportación de la Diputación, el PSOE es del 11'40% y del PP 15'84%. Son datos y porcentajes que usted no ha tenido en cuenta.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Programa de Inversiones para la Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y otros espacios de Uso Deportivo, Construcción de Nuevas Instalaciones Deportivas, Colaboración Económica para la Construcción de Instalaciones Deportivas, cofinanciadas por otras Administraciones y Adquisición de Equipamiento Deportivo para Instalaciones Deportivas y espacios de uso deportivo-recreativo, en los términos recogidos anteriormente en la Propuesta.

**3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y CETURSA SIERRA NEVADA S.A.**

Con motivo de la designación de la Ciudad de Granada para ser sede de la celebración en el próximo año 2015 de la 27ª Universiada de Invierno de 2015, a tenor de la propuesta realizada ante el Consejo Superior de Deportes y la Federación Internacional del Deporte Universitario, y para la adecuada gestión de las pruebas deportivas internacionales a realizar, se constituyó la Asociación "Granada Universiada de Invierno 2015", de la que la Excm. Diputación Provincial de Granada es Socia Fundadora de la misma, en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2010, junto con Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Granada y Universidad de Granada.

Por su parte, y habiendo convocado el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución ayudas a las Corporaciones Locales para la ejecución de infraestructuras y equipamientos necesarios para la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional, resulta necesario concurrir a las mismas dada la envergadura económica que supone la celebración de unas competiciones de tal carácter.

Por ello y atendiendo a las necesidades que en un futuro muy próximo se plantearán, concretamente en torno a las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las pruebas y sus financiación, y siendo conscientes del beneficio que la celebración de estas competiciones conllevará en toda la provincia de Granada, ésta Diputación debe cooperar y colaborar con el resto de Instituciones con el fin de llevar a cabo una gestión brillante de tal evento deportivo. Para ello, debemos materializar un compromiso de colaboración con Cetursa, en su calidad de entidad instrumental de la Junta de Andalucía y como empresa encargada de gestionar la estación invernal, al objeto de concurrir a la Convocatoria de ayudas que recientemente ha publicado el Consejo Superior de Deportes para la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional.

Con este fin se firma un Convenio de Colaboración, al ser un instrumento jurídico idóneo para la plasmación de las voluntades que emanan de ambas Instituciones y así establecer un régimen de compromiso entre las mismas.

En base a todo lo anteriormente expuesto,

Visto el contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y Cetursa Sierra Nevada S.A. para la financiación de instalaciones necesarias en el desarrollo de la Universiada de Invierno 2015,

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección Administrativa de Deportes en el que se muestra la conformidad a la aprobación y firma del citado Convenio de Colaboración.

Vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el pasado día 17 de marzo y de conformidad con la misma, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL) ACUERDA:

Aprobar el Convenio, que consta en el expediente, de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y Cetursa Sierra Nevada S.A. para la financiación de instalaciones necesarias en el desarrollo de la Universiada de Invierno 2015.

**4º.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON EL REINO DE MARRUECOS.**

Desde el Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de esta Diputación se gestionan tres proyectos subvencionados por la Unión Europea en el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores con un periodo de ejecución de 1 de febrero a 30 de junio de 2010.

Dichos proyectos son:

1.) MERCAMED

- Objetivo;

Impulsar la dinamización y el desarrollo socioeconómico de las provincias de Granada y de Tetuán mediante el apoyo a la creación, consolidación y promoción comercial de sus empresas y el fomento de la cooperación empresarial transfronteriza

- Actividades:

- o Diagnóstico para el apoyo a las empresas y la cooperación empresarial transfronteriza: realización del análisis y edición de productos para su difusión en castellano y árabe.

- Fomento de creación, consolidación y promoción comercial transfronteriza: jornadas y seminarios, capacitación de PYME en comercio exterior, talleres de intercambio de experiencias, distribución productos difusión del diagnóstico, divulgación servicios de apoyo a empresas.
- Cooperación empresarial transfronteriza: base de datos y catálogos de productos/servicios de empresas, Ferias comerciales y de cooperación empresarial, hermanamiento de zonas industriales, Asociación Empresarial granadino – tetuaní MERCAMED, Comité de Cooperación Empresarial granadino – tetuaní MERCAMED.
- Coordinación y gestión
- Plan de comunicación

- Presupuesto;

Presupuesto Total 710.325,08€, cofinanciación 154.577,49€ (en especies: 102.599,10 en metálico: 51.978,39)

- Socios:

- Ayuntamiento de Tetuán
- Association Marocaine d'Appui à la Promotion de la Petite Entreprise (AMAPPE)
- Universidad ABDELMALEK ESSAÂDI
- Consejo Provincial de Tetuán
- Confederación Granadina de Empresarios
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada

## 2.) ENERCOOP

- Objetivo;

Establecer un programa permanente para la transferencia de conocimientos, capacidades y recursos en materia energética sostenible entre la provincia de Granada y entidades del Norte de Marruecos.

- Actividades:

- Estudios y diagnósticos: Campaña Diagnósticos Energéticos; Campaña de auditorias energéticas sectoriales
- Formación y capacitación: establecimiento de un centro de demostración y capacitación en energías renovables y ahorro energético; Programa de Becas para estudiantes, profesores, técnicos marroquíes.
- Cooperación energética en el Mediterráneo: plan de intercambio de experiencias entre personal técnico de administraciones regionales y locales

de ambos lados del estrecho; acciones para promover la investigación, la innovación y el espíritu emprendedor.

- Difusión e información: exposición itinerante
- Coordinación y gestión
- Plan de comunicación

- Socios:

- Diputación de Granada
- Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda
- Agencia Provincial de la Energía de Granada
- AESVT, Adresse: Association des Enseignants des Sciences de la Vie et de la Terra au Maroc.

- Presupuesto;

Presupuesto Total 1.150.275,00€, cofinanciación; 260.568,75€ (en especies: 96.989,47 en metálico: 163.579,28)

### 3.) MAGREC

- Objetivo: Revalorización y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y de la Identidad Local, para el Desarrollo de la provincia de Chauen (Marruecos).

- Actividades:

- Promoción de la cultura, patrimonio histórico, etnográfico y de la identidad local.
- Implementación de la protección y gestión conjunta de recursos culturales y naturales.
- Programa de concienciación e implementación cultural
- Fortalecimiento de las redes de cooperación transfronteriza.
- Inducir mejoras para la eficacia de la política regional, con intercambios de experiencias.

- Socios:

- Universidad de Granada
- Universidad Abdelmalek Essaadi, Tetuán.
- Comuna Urbana Chefchaouen
- Provincia de Chefchaouen
- Gobernación Chefchaouen

- Presupuesto:

Presupuesto Total 898.722,00€, cofinanciación; 224.680,50€ (en especies: 108.000,00 en metálico: 116.680,50 €).

VISTA la notificación de 8 de febrero de 2010 de la Resolución de aprobación de los tres proyectos y siendo necesario para la formalización de la concesión definitiva de la subvención la aprobación en Pleno de la aportación comprometida por la Diputación Provincial.

VISTO el Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Promoción Económica y Empleo.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local PROPONE la aprobación de la aportación de las cofinanciaciones correspondientes a los siguientes Proyectos:

**1º.-** En relación con el proyecto "ENER-COOP", para el establecimiento de un programa mediterráneo para la cooperación energética sostenible, identificado como 0058/ENER-COOP/1/E, con un presupuesto total de 1.150.275,00 €, en el que la participación de fondos FEDER asciende a un total de 862.706,25€ y la de la Agencia Provincial de la Energía a 27.000,00€ APORTAR la cantidad de 260.568,75€ (en especies: 96.989,47€ en metálico: 163.579,28€)

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Presupuesto Total                | 1.150.275,00 € |
| FEDER                            | 862.706,25 €   |
| Agencia Provincial de la Energía | 27.000,00 €    |
| Diputación Provincial            | 260.568,75 €   |

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Aportación Diputación | 260.568,75 € |
| En Especie            | 96.989,47 €  |
| En Metálico           | 163.579,28 € |

**2º.-** En relación con el proyecto "MAGREC", proyecto transversal para la cultura, desarrollo y cooperación local en el Mediterráneo, identificado como 0060/MAGREC/1/E, con un presupuesto total de 898.722,00 €, en el que la participación de fondos FEDER asciende a un total de 674.041,50€ APORTAR la cantidad de 224.680,50€ (en especies: 108.000,00 € en metálico: 116.680,50 €)

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Presupuesto Total     | 898.722,00 € |
| FEDER                 | 674.041,50 € |
| Diputación Provincial | 224.680,50 € |

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Aportación Diputación | 260.568,75 € |
| En Especie            | 108.000,00 € |
| En Metálico           | 116.680,50 € |

3º.- En relación con el proyecto "MERCAMED", Mercados y Empresas en el Arco Mediterráneo: provincias de Granada y Tetuán, identificado como 0061/MERCAMED/1/E, con un presupuesto total de 710.325,08 €, en el que la participación de fondos FEDER asciende a un total de 532.743,81€, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada participa con 11.687,50€ y la Confederación Granadina de Empresarios con 11.316,28€ APORTAR la cantidad de 154.577,49€ (en especies: 102.599,10 € en metálico: 51.978,39 €)

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Presupuesto Total            | 710.325,08 € |
| FEDER                        | 532.743,81 € |
| Cámara de Comercio           | 11.316,28 €  |
| Confederación de Empresarios | 11.316,28 €  |
| Diputación Provincial        | 154.577,49 € |

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Aportación Diputación | 154.577,49 € |
| En Especie            | 102.599,10 € |
| En Metálico           | 51.978,39 €  |

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 17 de marzo de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo Castro exponiendo que se presenta al Pleno para su aprobación la cofinanciación de tres proyectos europeos de colaboración con el norte de Marruecos, dentro del Plan España Fronteras exteriores. Los tres proyectos están denominados ENERCOOP, MAGREC y MERCAMED, en los términos recogidos en la Propuesta.

Interviene a continuación Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, para anunciar el voto favorable de su Grupo, si bien al tratarse de cantidades muy importantes de dinero habrá que analizar a posteriori si se cumplen o no se cumplen los objetivos que pretende la Diputación conseguir. Ahí es donde estará el Grupo Popular muy

vigilante para que los objetivos que se proponen en los 3 proyectos se intenten llevar con la mayor solvencia posible y comprobar que se han cumplido.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Mestre para indicar el voto favorable de su Grupo.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

#### **5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2010.**

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2010, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2010, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

| PRESUPUESTO DE GASTOS |                                      |              |            |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------|------------|
| CAPITULO              | DENOMINACION                         | ALTAS        | BAJAS      |
| A) Op. Corrientes     |                                      |              |            |
| 1                     | Gastos de personal                   |              |            |
| 2                     | Gastos en bs. corrientes y servicios | 343.983,83   |            |
| 3                     | Gastos financieros                   |              |            |
| 4                     | Transferencias corrientes            | 300.835,60   |            |
| B) Op. de capital     |                                      |              |            |
| 6                     | Inversiones reales                   | 2.580.919,56 |            |
| 7                     | Transferencias de capital            | 80.723,40    | 465.048,65 |
| 8                     | Activos financieros                  |              |            |
| 9                     | Pasivos financieros                  |              |            |
|                       | TOTAL PRESUP. GASTOS                 | 3.306.462,39 | 465.048,65 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS |                        |       |       |
|-------------------------|------------------------|-------|-------|
| CAPITULO                | DENOMINACION           | ALTAS | BAJAS |
| A) Op. Corrientes       |                        |       |       |
| 1                       | Impuestos Directos     |       |       |
| 2                       | Impuestos indirectos   |       |       |
| 3                       | Tasas y otros ingresos |       |       |

|                   |                                   |               |               |
|-------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| 4                 | Transferencias corrientes         |               |               |
| 5                 | Ingresos patrimoniales            |               |               |
| B) Op. de capital |                                   |               |               |
| 6                 | Enajenación de inversiones reales |               |               |
| 7                 | Transferencias de capital         | 14.382.470,42 | 13.830.092,32 |
| 8                 | Activos financieros               | 2.289.035,64  |               |
| 9                 | Pasivos financieros               | 21.491.919,15 | 21.491.919,15 |
|                   | TOTAL PRESUP. INGRESOS            | 38.163.452,21 | 35.322.011,47 |

2.- Aprobar la modificación a las Bases de Ejecución del presupuesto según el tenor literal siguiente:

a) El "ARTÍCULO 35.- OTRAS INDEMNIZACIONES" quedará redactado de la siguiente forma:

Los/as funcionarios/as que asistan como Secretarios/as a las sesiones de las Comisiones Informativas y mesas de contratación percibirán una la cantidad de 202,33 €. por cada sesión. En cualquier caso no se podrá percibir más de una indemnización por asistencia al mes, con independencia del número de sesiones.

- Centro José Guerrero: Los asistentes a la Comisión Asesora y Comisión Paritaria del Centro José Guerrero percibirán, por cada asistencia a dichas Comisiones, la cantidad de 192.47 €.

- Junta Provincial Arbitral de Consumo: Los miembros de los Colegios Arbitrales de la Junta Provincial Arbitral de Consumo, Presidencia, Vocalías-Árbitros y Secretaría, percibirán por asistencia a cada sesión de la Junta Provincial Arbitral, la cantidad de 35,09 €.

b) Corregir el error detectado en el cuadro del personal de empleo que figura en el artº. 33, en el siguiente sentido:

Eliminar el puesto "Coordinador de Seguridad : 48.200,15 €."Modificar la remuneración del puesto de "Director de Seguridad", debiendo figurar 48.200,15 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010.

Abierta la deliberación por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, que dice: Como se vio en la Comisión Informativa, se trata de una modificación presupuestaria en la que fundamentalmente en cuestión de cuantía se da amparo y pago a una sentencia judicial por la realización de una obra a la empresa Probisa, tanto del pago principal como de los intereses; se suplementa y

se añade crédito a la partida de liquidaciones y emergencias provinciales con 350.000 euros para hacer frente a algunas cuestiones que están saliendo en estos momentos con el tema de las lluvias; un suplemento de crédito para cubrir los IBIs del edificio principal de la Diputación y CIE para el pago de los correspondientes tributos municipales, como tiene que hacer la Diputación, así como un suplemento de crédito también en concepto de aportación al Parque de las Ciencias. También existe una pequeña modificación para cumplir un exceso en el pago de la anualidad del 2009 en concepto de la Universidad, por gastos de candidatura y todo ello hace que esta modificación presupuestaria salga con una cuantía importante en cuanto a su importe e indicar que cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables.

Don Julio Bernardo Castro, de IULV-CA, anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

Seguidamente Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, dice: Este es el primer expediente de modificación de créditos con competencia plenaria y la verdad es que no tiene desperdicio porque que el Vicepresidente Tercero de la Diputación, que además es Vicepresidente de la APAT y que además la APAT se dedica a recaudar los impuestos municipales, no sepa que hay que pagar el IBI del edificio del CIE y este edificio, pues no se explica. Además todos los días que sale el Presidente de la Diputación diciendo que el Ayuntamiento de Granada le debe no se cuanto de Resur, pues debía usted de dicho que le debía 300.000 euros de los IBIS de 2006, 2007, 2008 ó 2009. Y usted Sr. Aponte que presume de dar facilidades a los contribuyentes en la APAT, pues sea usted generoso y déle los mismos que usted iba a poner, es decir que adelante el dinero de los IBIs de los Ayuntamientos y dé a los Ayuntamientos esa facilidad. Creo que las administraciones debemos de ser ejemplo a la hora de pagar esos impuestos. Pero es que ahí no queda la cosa, nos gustaría saber cuáles son las obras complementarias en el parque de bomberos de Alhama, esto tiene más pinta de un reformado que de obras complementarias y yo estoy seguro de que esos 150.000 euros que son el 25% prácticamente de lo que se adjudicó la obra, pues nos lo tienen que explicar. En emergencias es verdad que nadie lo tenía previsto pero poco habían puesto ustedes en caminos rurales, 500.000 euros y nos va a quedar algo más de 30.000 euros. Del Parque de las Ciencias, presupuestan ni el 50% de lo que hay que aportar. En cuanto a la sentencia del ayuntamiento de Atarfe, no se hasta cuando nos va a tomar el pelo este ayuntamiento, sinceramente no se hasta cuando el gobierno socialista de Atarfe va a tomar el pelo a esta casa. Que usted presupueste en ingresos 535.000 euros, pues la verdad es que podía haber consignado el millón y medio de euros porque ni existe compromiso firme ni existe absolutamente nada. Nosotros hubiéramos estado de acuerdo seguramente en este expediente pero si nos hubiera traído una alternativa. Hoy tenía que haber traído una propuesta firmada con el ayuntamiento de Atarfe que además es uno de los

que más deuda tiene con Resur y en concepto del IAE con esta casa. Por eso le decimos que hay dos varas de medir, cuando se hace a unos ayuntamientos, que en este caso no es de menos de 2.000 habitantes sino mucho más de 10.000 habitantes, obras que en este caso creo que son competencia de la Diputación porque al final lo que hay es un camino y una empresa privada, imagínese usted si nosotros hubiéramos hecho eso lo que estaríamos escuchando; creo que no hay ningún tipo de compromiso por parte del Ayuntamiento y tiempo tardaremos en recuperar ese dinero. Digo que hay dos varas de medir porque hay que recordarles que hay otra obra de 4 millones de euros que la empresa pública de la Diputación le ha hecho al ayuntamiento de Atarfe. Por tanto el Grupo Popular va a votar en contra de esta modificación.

El Sr. Aponte responde: No sabíamos como iba a atacar este punto el PP, al final se van a los clichés de siempre, varas de medir..., le agradecemos porque a su manera lo ha dicho, que la Diputación tiene sensibilidad con los ayuntamientos y está estableciendo calendarios de pago de los tributos que se nos adeudan y precisamente usted lo acaba de reconocer, con municipios que no gobierna el Partido Socialista, sino el Partido Popular. Usted mismo reconoce que esta Diputación ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Granada con el fin de que pague el IAE pendiente que tiene con esta Diputación y creemos que se ha llegado a un buen acuerdo y no se ha querido asfixiar en ningún momento por parte de esta Diputación al Ayuntamiento de Granada que como todos conocen es de distinto signo político al de esta casa. Si lo que hace esta Diputación es que una vez dados de alta los inmuebles en el catastro que se produce en febrero, que nos llega la comunicación y damos de alta no solo la aportación del IBI de este año sino la de los 4 años anteriores, dígame cuál es el retraso, ¿de un mes desde que recibimos la notificación por parte del Catastro?. Esta Diputación pone y deja claro que el ayuntamiento de Atarfe tiene que aportar el 33% de lo que se le va a pagar a Probisa por ejecución de sentencia, ni pensar queremos si no hubiéramos puesto que el ayuntamiento de Atarfe le debe a esta Diputación el 33% lo que ustedes nos hubieran dicho. Es un plan provincial, un plan que lleva una financiación del 66% por parte de esta casa, del 33% por parte del Ayuntamiento de Atarfe y si toca pagar millón y medio de euros pues son 500.000 y 1.000.000. Así lo afrontamos y llegaremos con el Ayuntamiento de Atarfe a un calendario de pagos, como lo está haciendo hasta ahora y que como otros ayuntamientos que nos deben tributos les estamos estableciendo calendarios de pago. Para que vea su incongruencia, usted que ha pedido que tengamos el mismo trato que le damos a los vecinos desde la APAT, pues desde la APAT lo que hacemos es que aquellas familias que lo solicitan se les hace un fraccionamiento de pago; usted está pidiendo que le digamos al ayuntamiento de Granada que nos aplace el pago, que nos haga un fraccionamiento, que es lo que nosotros hacemos con nuestros tributos y por lo tanto el sin sentido que usted acaba de decir se cae por su propio peso, entérese que si el edificio no está

dado de alta en el Catastro difícilmente se pueden pagar los tributos del IBI, eso usted como Alcalde estoy convencido de que lo sabe. Por lo tanto lo que hace la Diputación es cumplir con sus obligaciones y desde luego serán más los expedientes de modificación presupuestaria que tengan que venir a este Pleno, que se aprobarán por parte de este equipo de gobierno, que se hará un reajuste presupuestario para adecuar las necesidades de la provincia a la realidad del día a día. Vendremos con más expedientes de modificación y sí le pedimos humildemente, en primer lugar que adopte usted un papel institucional de Diputación Provincial y dentro de sus influencias, que no de sus competencias, compañeros y ayuntamientos donde usted tiene influencias, que les adeudan muchísimo dinero a esta Diputación, haga usted gestiones para que vayan contribuyendo y se lo agradeceremos desde el Equipo de Gobierno; desde luego tenemos claro cuál es nuestro trabajo y no le voy a pedir que vote favorablemente este punto porque creo que es caer en saco roto pero nosotros mantenemos la propuesta y agradecemos a IU el voto favorable.

El Sr. Robles toma nuevamente la palabra: Si hace unos días en la comisión informativa no le pregunto por cómo está la deuda de Motril, seguramente todavía no habría llamado al ayuntamiento de Motril porque desde diciembre que se aprobó el presupuesto del Consorcio pues no sabíamos de nada; estaría usted muy preocupado rellenando su declaración de bienes y no le habrá dado tiempo de llamar al ayuntamiento de Motril. Cuando decimos que hay dos varas de medir, diga usted un ayuntamiento donde se hayan invertido 5 millones de euros en los últimos tres años. Otro ejemplo de vara de medir ¿usted aquí licita una obra si no está la aportación municipal encima de la mesa?, ¿por qué se licitaron estas obras?, ¿por qué no licita usted obras, como pasó en el caso de Atarfe, de Ingra, que cuando los ayuntamientos pongan el dinero le pagan a la empresa?, ¿quiere usted otro ejemplo de vara de medir? . Me dice usted que del IBI le han dado de alta ahora, en febrero, y usted debería de saber como Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Santa Fe y como Vicepresidente de la APAT que la responsabilidad de dar de alta en el IBI a los inmuebles propiedad de uno pues también es de uno, los puede dar de oficio el Catastro pero la responsabilidad la tiene uno. Ahora me explicará usted en el caso del IBI de la Residencia de Turismo Tropical, que usted era el encargado de recaudarlo y de notificarlo a esta casa, cómo lo hace porque las noticias que tenemos es que ese IBI está sin pagar; dicen ustedes en la APAT que no han podido notificar a la Diputación ese IBI y que usted mismo no sea capaz de localizar a la Diputación y notificar esos recibos, la verdad es que cuando menos es sorprendente. Yo no he dicho que pida un aplazamiento al Ayuntamiento de Granada, desde el 2006 ha tenido usted tiempo como para poder pagarlo. Por tanto nosotros igual que hemos hecho gestiones en Motril, nos estamos moviendo y movemos las cosas, aquí por un lado nos dicen en las mociones que no pero en muchos de los casos luego se cumplen, pues se lo he dicho muy claro: una propuesta de lo que dice el Ayuntamiento de Atarfe, con el IAE de Atarfe, yo no he

visto todavía llevar al Ayuntamiento de Atarfe como se llevó a uno del PP en el caso del Ayuntamiento de Granada a la Dirección General para retenerle el dinero, se ha hecho con Granada y también con Illora cuando los convenios que firmaron se convirtieron en papel mojado y después no ha habido nada más que hacer. Por tanto nos gustaría que todos los Ayuntamientos, esas obras millonarias que se han hecho allí, lo pagaran y si no ha pagado la aportación de los POL ¿qué soporte documental tiene usted para sostener ese ingreso en esta modificación de créditos?. Tampoco me ha dicho usted nada de las obras complementarias del parque de Alhama que tienen más pinta de un modificado, porque las obras están finalizadas, que de unas obras complementarias, pero en los próximos días nos enteraremos.

El Sr. Aponte dice: Si en los próximos días se enteran, comuníquennoslo para ver si mantienen la misma pregunta o ya la han cambiado. Por lo demás es seguir con el mismo diálogo que no llega a ningún sitio. Dejamos claro que desde esta Diputación vamos a hacer valer los derechos provinciales y son que con acuerdo con los ayuntamientos, esta Diputación va a cobrar las deudas que los Ayuntamientos tengan con ella; si no es posible el acuerdo, será sin acuerdo y sí le rogaría, dentro de su influencia, que no de su competencia, que allí donde pueda haga las gestiones para que ayuntamientos de esta provincia no toreen a la Diputación Provincial, aquellos que vuelvo a decir que son de su influencia, aunque no sean de su competencia.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, ILV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2010, en los términos recogidos en la Propuesta.

#### **6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2010.**

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 5.028,17 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 1/2010, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 5.028,17 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010.

Abierta la deliberación por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista interviene diciendo: En la Comisión Informativa se vio el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2010 y como asunto de urgencia porque se ha elaborado con posterioridad, se presenta a este Pleno pero después habrá que votar su urgencia y su posterior pago, que sería el de 2.650,03 euros, documentación que hemos entregado a los Portavoces en el comienzo de este Pleno, pero el expediente que 1/2010 ya lo vimos en la comisión informativa, cuenta con los informes preceptivos y pedimos su voto favorable.

Don Julio Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, comunica el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, indica que está de acuerdo con la urgencia y dice: Entiendo que no se va a debatir posteriormente las facturas de publicidad y propaganda que nos acaban de dar en asuntos urgentes; por nuestra parte no hay ningún problema si se quiere incluir en el propio expediente. Concluye anunciando la abstención de su Grupo.

Finalmente la Presidencia declara aprobado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2010 con los votos favorables de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (15) y las abstenciones del Grupo Popular (12).

**7º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS NÚMEROS 83-GPP/09 y 23-PEVC/07 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación

conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres mediante Acuerdo de Pleno de fecha 12 de enero de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de las obras nº 83-GPP/09- 23-PEVC/07 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, abastecimiento, saneamiento y pavimentación Avda. Juan Carlos I, c/ Álamo y Corralillos , abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Almendro y Corralillos" con un P.L. de 85.988,89 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 6.879,11 €.

Visto el Proyecto redactado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Lucena Valls aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 10 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa fecha 10 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 10 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres de la obra nº 83-GPP/09- 23-PEVC/07 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, abastecimiento, saneamiento y pavimentación Avda. Juan Carlos I, c/ Álamo y Corralillos, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Almendro y Corralillos" con un P.L. de 85.988,89 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 6.879,11 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**8º.- DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE JÁTAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 19-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Jatar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 19-GPP/09 "JATAR, instalación de cubierta para pista polideportiva" con un P.L. de 127.444,44 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 10.195,56 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Antonio Hurtado González aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 9 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa fecha 10 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 10 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en la Entidad Local Autónoma de Jatar de la obra nº 19-GPP/09 "JATAR, instalación de cubierta para pista polideportiva" con un P.L. de 127.444,44 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 10.195,56 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y la E.L.A. de Jatar, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno de la E.L.A. de Játar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**9º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CANILES DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 31-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Caniles mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 31-GPP/09 "CANILES, renovación redes de abastecimiento en Balax, Cuesta El Almendral, c/ Zarzamora, Bº San Marcos y Cuesta Partidor". Visto el Proyecto redactado por Dª Mª Ángeles Lucena Valls aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 9 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Caniles de la obra nº 31-GPP/09 "CANILES, renovación redes de abastecimiento en Balax, Cuesta El Almendral, c/ Zarzamora, Bº San Marcos y Cuesta Partidor" con un Presupuesto de

Licitación de 75.177,59 € al que corresponde un IVA (16%) de 12.028,41 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Caniles para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Caniles aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**10º.- CESIÓN DE USO DEL CENTRO PROVINCIAL DE ACOGIDA ANIMAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES "SAN FRANCISCO DE ASÍS".**

La Excm. Diputación Provincial de Granada es propietaria del inmueble Centro Provincial de Acogida Anima, según consta con el nº de orden 2 del inventario en el Epígrafe I Bienes inmuebles, subepígrafe B) Fincas Rústicas. 2 Edificios. Dicho bien tiene naturaleza patrimonial. Consta certificado en el expediente.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2009 la Delegación de Asistencia a Municipios remite solicitud de la Sociedad protectora de Animales y Plantas, junto con sus estatutos.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 29 de febrero de 2009.

Visto que posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2009 la Delegación de Asistencia a Municipios remite Memoria justificativa e informe del Técnico del Servicio de Fomento. Quedando pendiente de la duración de la cesión.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2010 se actualiza el informe técnico y se remite también borrador de convenio de cesión en el que se hace referencia a la duración de la cesión. Manteniéndose el resto de la documentación vigente.

Vista la conformidad del Secretario General, dando el visto bueno al informe emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio.

Vista la conformidad del Interventor, no existe inconveniente alguno para que el Pleno de la Diputación de Granada adopte el acuerdo de cesión.

Don José María Aponte Mestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008, PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, Art. 41 de la LBELA y Arts. 77 y siguientes del RBELA, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el interés general o público y social, así como la justificación de la oportunidad o conveniencia de esta cesión del Centro Provincial de Acogida Animal, que se encuentra en la memoria justificativa y el propio borrador de Convenio, en la necesidad de garantizar la protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, y que coincide con los propios fines de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas " San Francisco de Asís" que es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como principal finalidad la defensa y protección de los animales.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión temporal y gratuita durante 3 años, prorrogables, del Centro Provincial de Acogida Animal a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís", para realizar las actividades que se recogen en el borrador de Convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la cesión en documento administrativo ante la Secretaría General de la Diputación de Granada.

CUARTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**11º.- CESIÓN TEMPORAL DE BIENES MUEBLES DE LA CASA MUSEO RODRÍGUEZ PENALVA AL AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007.

Visto que ha tenido entrada solicitud del Ayuntamiento de Huescar de cesión de bienes muebles sitios en la vivienda que fue de D. Manuel Rodríguez Penalva, identificada como "VIVIENDA PRINCIPAL" dentro del inventario general. Igualmente solicitan la cesión de forma gratuita de otros bienes muebles patrimoniales sitios fuera de la vivienda como son una calesa/calesilla de paseo, una balanza-de plataforma- y los pianos. Todo ello se relaciona en un anexo. Se acompaña además memoria justificativa.

La Excma. Diputación Provincial de Granada es propietaria de los citados bienes muebles según consta en el inventario de la Residencia "Rodríguez Penalva" remitido por el Administrador el 20 de Abril de 1990. El mismo comprende los bienes de la Residencia, Ermita, Casa Principal, Casa Chica, Casa del Cura, Cafetería Bar, Comedor de Obreros y Mirador del Cerro.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 8 de febrero de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General, dando el visto bueno al informe emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio.

Vista la conformidad del Interventor, no existe inconveniente alguno para que el Pleno de la Diputación de Granada adopte el acuerdo de cesión.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, Art. 41 de la LBELA y Arts. 77 y siguientes del RBELA, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el interés general o público y social, así como la justificación de la oportunidad o conveniencia de esta cesión de bienes muebles sitios en la vivienda que fue de D. Manuel Rodríguez Penalva, identificada como "VIVIENDA PRINCIPAL" dentro del inventario general y otros bienes muebles patrimoniales sitios fuera de la vivienda como son una calesa/calesilla de paseo, una balanza-de plataforma- y los pianos (según anexo adjunto), que se encuentra, según la memoria justificativa en la idea inicial de su dueño y donante de que dichos fondos sirvan de solaz y regocijo de sus paisanos. Así como el hecho de que la localización en el núcleo de población haría que los regímenes de visita se vieran notablemente incrementados, además de contribuir a su mejor conservación y custodia.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión temporal y gratuita durante 30 años de bienes muebles sitios en la vivienda que fue de D. Manuel Rodríguez Penalva, identificada como "VIVIENDA PRINCIPAL" dentro del inventario general y otros bienes muebles patrimoniales sitios fuera de la vivienda como son una calesa/calesilla de paseo, una balanza-de plataforma- y los pianos (según anexo adjunto al expediente).

TERCERO.- En el momento de la entrega efectiva se procederá a la firma de un acta de entrega por parte de un funcionario del Ayuntamiento que desempeñe las funciones de Secretaría o Intervención y un funcionario de Diputación.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la cesión en documento administrativo ante la Secretaría General de la Diputación de Granada.

QUINTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**12º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS 15-GPP/06 y 14-GPP/07 DE ALHENDÍN.**

Visto el Certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín de 13 de noviembre de 2009, en el que solicita la modificación de las inversiones que con las claves 15-GPP/06 y 14-GPP/07 tiene incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Visto el informe emitido por el Interventor relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

Y vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director del Área, la Comisión Informativa celebrada el pasado día 17 de marzo, por unanimidad aprueba dictaminar favorablemente:

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Alhendín de las Obras 15-GPP/06 "ALHENDÍN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO 1ª FASE VARIAS CALLES" con un presupuesto de plan de 30.000,00 € y 14-GPP/07 "ALHENDÍN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO 2ª FASE VARIAS CALLES" con un presupuesto de plan de 61.040,00 €, para "ACERADO, ILUMINACIÓN Y DOTACIÓN DE RED DE AGUA CONTRA INCENDIOS EN CALLE REAL".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

**13º.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PROTOCOLOS GENERALES QUE SERVIRÁN DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE CONTRATAR OBRAS.**

El Pleno de la Diputación en la sesión del 24 de junio de 2008 aprobó los Protocolos Generales que hasta la fecha han servido de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas (ELAS) de la Provincia para delegar tanto la *ejecución por administración* como la *facultad de contratar* las obras, en cumplimiento de lo previsto en el art. 23 del *Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales*, que prevé ambas posibilidades

pero sujetas a la obligación de suscribir los correspondientes convenios.

En concreto el artículo 23 de dicho Reglamento regula el procedimiento a seguir para delegar la ejecución por administración o la facultad de contratar en los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas que así lo soliciten, y establece que *“en el convenio a suscribir deberá quedar perfectamente definido el alcance de la delegación, contenido, condiciones y duración, así como el control que se reserva la Diputación y los medios de cualquier tipo que ésta quede obligada a transferir.”*

El tiempo transcurrido y la experiencia acumulada, así como las necesidades puestas de manifiesto por los Ayuntamientos y ELAS, aconsejan la redacción de unos modelos de convenios más completos y detallados que tengan en cuenta cuestiones que en su momento no se contemplaron, con objeto de hacer más ágil y eficiente tanto la tramitación administrativa de los mismos, como la ejecución de las obras, la justificación de la inversión por parte de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas y el abono a los mismos por la Diputación de la financiación correspondiente.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, el Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Protocolo General que servirá de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para delegar la ejecución por administración de obras, cuyo texto es el siguiente:

**PROTOCOLO GENERAL QUE SERVIRÁ DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE OBRAS**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D./D<sup>a</sup>            , Alcalde/sa del Ayuntamiento (o la ELA) de            , en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y



**CUARTA.-** El Ayuntamiento (o la ELA) cumplirá la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y especialmente el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, a cuyo efecto, y en el plazo de quince días desde la formalización del presente Convenio y con al menos quince días de antelación al acto de comprobación del replanteo, aprobará el correspondiente Plan de Seguridad y Salud y, en el plazo de diez días, notificará a la Diputación dicha aprobación y remitirá un ejemplar del Plan.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento (o la ELA) cumplirá la normativa aplicable en materia de gestión de residuos de construcción y demolición, especialmente el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, a cuyo efecto aprobará con carácter previo a la comprobación del replanteo el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición y, en el plazo de diez días, notificará a la Diputación dicha aprobación y remitirá un ejemplar del Plan.

*(A partir de aquí se plantean dos alternativas en función de que el Ayuntamiento o la Entidad Local Autónoma asuma o no la dirección técnica de las obras):*

| <b>ALTERNATIVA 1ª</b><br><b>Dirección técnica de las obras por la Diputación</b>   | <b>ALTERNATIVA 2ª</b><br><b>Dirección técnica de las obras por el Ayuntamiento (o la ELA)</b>  |
|--|--|
| <p><b>SEXTA.-</b> La dirección técnica de la obra y el control técnico y administrativo de la misma, con los efectos que de ello se derivan de las siguientes cláusulas, será ejercido por la Diputación, que designará tanto el Director de obra como el Coordinador de Seguridad y Salud y lo comunicará al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde la firma del presente Convenio.</p> <p><b>SÉPTIMA.-</b> Una vez recibidos en la Diputación el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición así como la notificación de su aprobación, el Director de obra acordará con el Ayuntamiento (o la ELA) la fecha de la comprobación del replanteo para el inicio de la obra.</p> <p>El Ayuntamiento (o la ELA) remitirá a la Diputación copia compulsada del Acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de diez días desde su firma, sin la cual no se podrá, en ningún caso, emitir la primera o única certificación de la obra.</p> <p><b>OCTAVA.-</b> El Ayuntamiento (o la ELA) emitirá las certificaciones de obra que correspondan y que deberán obtener, con carácter previo a su aprobación, el visto bueno del Director de obra. Una vez aprobadas por el órgano municipal (o de la ELA) que corresponda, se notificará a la Diputación el acto o acuerdo de aprobación acompañado de un ejemplar de la certificación en el plazo máximo de diez días.</p> <p>Recibida la certificación y el acto o acuerdo de su aprobación, la Diputación dictará Resolución abonando al Ayuntamiento (o la ELA) la cantidad correspondiente a su financiación. Si los servicios administrativos de la Diputación observasen alguna anomalía en la certificación aprobada requerirán la subsanación que corresponda al Ayuntamiento (o a la ELA) y hasta que no se produzca dicha subsanación no se dictará la Resolución de abono.</p> | <p><b>SEXTA.-</b> La dirección técnica de la obra y el control técnico y administrativo de la misma, con los efectos que de ello se derivan de las siguientes cláusulas, será ejercido directamente por el Ayuntamiento (o la ELA), bajo la supervisión técnica y administrativa la Diputación.</p> <p><b>SÉPTIMA.-</b> La Diputación designará a un técnico para ejercer el seguimiento y la supervisión técnica de la obra que podrá supervisar tanto el desarrollo de la misma como las funciones del Director y del Coordinador de Seguridad y Salud, a fin de que la obra se ejecute adecuadamente conforme al proyecto y a cuanta normativa resulte de aplicación.</p> <p>El Ayuntamiento (o la ELA), al menos diez días antes del acto de comprobación del replanteo, convocará al técnico supervisor designado por la Diputación a dicha comprobación y le comunicará el nombre del Director de la obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.</p> <p>El Ayuntamiento (o la ELA) remitirá a la Diputación copia compulsada del Acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de diez días desde su firma, sin la cual no se podrá, en ningún caso, emitir la primera o única certificación de la obra.</p> <p><b>OCTAVA.-</b> El Ayuntamiento (o la ELA) emitirá las certificaciones de obra que correspondan y que deberán obtener, con carácter previo a su aprobación, el visto bueno del técnico supervisor de la obra designado por la Diputación. Una vez aprobadas por el órgano municipal (o de la ELA) que corresponda, se notificará a la Diputación el acto o acuerdo de aprobación acompañado de un ejemplar de la certificación en el plazo máximo de diez días.</p> <p>Recibida la certificación y el acto o acuerdo de su aprobación, la Diputación dictará Resolución abonando al Ayuntamiento (o a la ELA) la cantidad</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Con la última o única certificación el Ayuntamiento (o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de obra ejecutada directamente por la administración y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente.</p> | <p>correspondiente a su financiación. Si los servicios administrativos de la Diputación observasen alguna anomalía en la certificación aprobada requerirán la subsanación que corresponda al Ayuntamiento (o a la ELA) y hasta que no se produzca dicha subsanación no se dictará la Resolución de abono.</p>  |
| <p>La Intervención de la Diputación ejercerá el control financiero de las certificaciones aprobadas a cuyo fin podrá requerir del Ayuntamiento (o de la ELA) la documentación justificativa de cada una de ellas.</p>                                      | <p>Con la última o única certificación el Ayuntamiento (o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de obra ejecutada directamente por la administración y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente. Previamente convocará al técnico supervisor de la Diputación a dicha comprobación al menos con diez días de antelación.</p> |
|  | <p>La Intervención de la Diputación ejercerá el control financiero de las certificaciones aprobadas a cuyo fin podrá requerir del Ayuntamiento (o de la ELA) la documentación justificativa de cada una de ellas.</p>  |

**NOVENA.-** *(Esta cláusula se incluirá en caso de que se trate de obras con financiación del Estado, de la Junta de Andalucía, o de ambas Administraciones a la vez. En caso contrario la siguiente sería la novena y así sucesivamente hasta el final)*

La obra a la que se refiere el presente convenio tiene financiación del Estado por lo que deberá estar ejecutada en su totalidad antes del 1 de noviembre de la anualidad siguiente a la del Plan. En caso de que dicho plazo pudiera no ser cumplido por razones de carácter técnico suficientemente justificadas, el Ayuntamiento (o la ELA) deberá comunicarlo a la Diputación desde el momento en que dichas razones concurren y siempre al menos dos meses antes de que se produzca el citado vencimiento, a fin de que por la Diputación pueda solicitarse la oportuna prórroga si procediese.

La obra a la que se refiere el presente convenio tiene *(también)* financiación de la Junta de Andalucía por lo que tendrá que estar iniciada su ejecución en el plazo indicado en la Cláusula Primera y, en todo caso, antes del 1 de octubre de la anualidad del Plan. Y además deberá estar ejecutada en su totalidad antes del 31 de diciembre de la anualidad siguiente a la del Plan. En caso de que dichos plazos pudieran no ser cumplidos por razones de carácter técnico suficientemente justificadas, el Ayuntamiento (o la ELA) deberá comunicarlo a la Diputación desde el momento en que dichas razones concurren y siempre al menos dos meses antes de que se produzcan los citados vencimientos, a fin de que por la Diputación puedan solicitarse las oportunas prórrogas si procediesen.

**DÉCIMA.-** Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

**UNDÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que en cada momento sea aplicable.

**DUODÉCIMA.-** El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. No obstante quedará resuelto automáticamente, además de por la causa establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Primera, si:

1º. No se ejecutan las obras en el plazo de ejecución previsto en el proyecto, a contar desde la formalización del Acta de comprobación del replanteo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas expresamente por la Diputación mediante acuerdo de Pleno, con carácter previo al vencimiento del plazo y por razones técnicas suficientemente acreditadas.

2º. El Ayuntamiento (o la ELA) incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

**DECIMOTERCERA.-** La extinción del convenio por incumplimiento del Ayuntamiento (o de la ELA) implicará el reintegro a la Diputación de las cantidades que le haya abonado por las certificaciones aprobadas y supondrá la pérdida del derecho al cobro por las que en su caso estuviesen pendientes y si, además, ello implicara la pérdida de subvenciones que otras Administraciones hubiesen concedido a la Diputación para la ejecución de la obra, el Ayuntamiento (o la ELA) tendrá que indemnizar a la

Diputación por el coste total que le suponga dicha pérdida, tanto en concepto de principal como de intereses de demora que en su caso se devenguen hasta la efectiva devolución.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL/LA ALCALDE/SA DEL  
AYUNTAMIENTO(O LA ELA) DE

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

Antonio Martínez Caler

**SEGUNDO.-** Aprobar el nuevo Protocolo General que servirá de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para delegar la facultad de contratar obras, cuyo texto es el siguiente:

**PROTOCOLO GENERAL QUE SERVIRÁ DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR OBRAS**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D./D<sup>a</sup>            , Alcalde/sa del Ayuntamiento (o la ELA) de            , en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

**MANIFIESTAN**

I.-. Que el Reglamento de regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, aprobado por Acuerdo de Pleno de la Diputación de fecha 30 de octubre de 2007 y posterior modificación de fecha 24 de junio de 2008, establece en su artículo 23.2 que la Diputación podrá acordar con los Ayuntamientos y resto de Entidades Locales afectadas, la delegación de la facultad de contratar las obras, para lo que deberá suscribirse el oportuno convenio en el que deberá quedar perfectamente definido el alcance de la delegación, contenido, condiciones y duración, así como el control que se reserva la Diputación.

II.- Que el Ayuntamiento (o la ELA) de            mediante Acuerdo de Pleno (o de la Junta Vecinal) de fecha            ha solicitado la delegación de la facultad de contratar de la obra            .

III (alternativa 1<sup>a</sup>).- Que el Ayuntamiento (o la ELA) no ha solicitado ejercer la dirección técnica de la obra. *(En este caso, a partir de la cláusula sexta, se optará por la ALTERNATIVA 1<sup>a</sup>)*

III (alternativa 2<sup>a</sup>).- Que el Ayuntamiento (o la ELA) ha solicitado además ejercer la dirección técnica de la obra bajo la supervisión técnica y administrativa de la Diputación. *(En este caso, a partir de la cláusula sexta, se optará por la ALTERNATIVA 2<sup>a</sup>)*

IV.- Que mediante Resolución de Presidencia, o del/a Diputado/a Delegado/a de fecha            se ha aprobado el proyecto de la obra.

V.- Que el Ayuntamiento (o ELA) ha ingresado en la cuenta corriente de la Diputación la cantidad de            € correspondiente al coste del cartel informativo de la obra.

VI.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de \_\_\_\_\_, ha aprobado delegar en el Ayuntamiento (o la ELA) de \_\_\_\_\_ la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento (o la ELA) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y deberá adjudicar definitivamente el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente convenio, si se trata de un procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad, o en el plazo de un mes desde la firma del presente convenio si se trata de un procedimiento negociado sin publicidad o un contrato menor.

Transcurridos dichos plazos sin que por el Ayuntamiento (o la ELA) haya procedido a la adjudicación definitiva del contrato, se entenderá resuelto el convenio quedando sin efecto la delegación.

**SEGUNDA.-** La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la ELA) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

**TERCERA.-** El cartel informativo de la obra, ajustado a los modelos que tiene aprobados la Diputación, será confeccionado y colocado por la empresa suministradora que la Diputación tiene contratada, a cuyo fin el Ayuntamiento (o la ELA) dará las órdenes oportunas a dicha empresa, y su coste será asumido por el Ayuntamiento (o la ELA) a cuyo efecto ha ingresado ya su importe tal y como se ha indicado en el apartado V anterior, sin perjuicio de que posteriormente pueda repercutir su coste en la empresa adjudicataria del contrato.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento (o la ELA) cumplirá la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y especialmente el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, a cuyo efecto, y en el plazo de quince días desde la formalización del contrato con el adjudicatario y con al menos quince días de antelación al acto de comprobación del replanteo, aprobará el correspondiente Plan de Seguridad y Salud y, en el plazo de diez días, notificará a la Diputación dicha aprobación y remitirá un ejemplar del Plan.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento (o la ELA) cumplirá la normativa aplicable en materia de gestión de residuos de construcción y demolición, especialmente el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, a cuyo efecto aprobará con carácter previo a la comprobación del replanteo el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición y, en el plazo de diez días, notificará a la Diputación dicha aprobación y remitirá un ejemplar de dicho Plan.

*(A partir de aquí se plantean dos alternativas en función de que el Ayuntamiento o la Entidad Local Autónoma asuma o no la dirección técnica de las obras):*

| <b>ALTERNATIVA 1ª</b><br><b>Dirección técnica de las obras por la Diputación</b>   | <b>ALTERNATIVA 2ª</b><br><b>Dirección técnica de las obras por el Ayuntamiento (o ELA)</b>   |
|--|--|
| <p><b>SEXTA.-</b> La dirección técnica de la obra y el control técnico y administrativo de la misma, con los efectos que de ello se derivan de las siguientes cláusulas, será ejercido por la Diputación, que designará tanto el Director de obra como el Coordinador de Seguridad y Salud y lo comunicará al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde la firma del presente Convenio.</p> <p><b>SÉPTIMA.-</b> Una vez recibidos en la Diputación el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición así como la notificación de su aprobación, el Director de obra acordará con el Ayuntamiento (o la ELA) la fecha de la comprobación del replanteo para el</p> | <p><b>SEXTA.-</b> La dirección técnica de la obra y el control técnico y administrativo de la misma, con los efectos que de ello se derivan de las siguientes cláusulas, será ejercido directamente por el Ayuntamiento (o la ELA), bajo la supervisión técnica y administrativa la Diputación.</p> <p><b>SÉPTIMA.-</b> La Diputación designará a un técnico para ejercer el seguimiento y la supervisión técnica de la obra que podrá supervisar tanto el desarrollo de la misma como las funciones del Director y del Coordinador de Seguridad y Salud, a fin de que la obra se ejecute adecuadamente conforme al proyecto y a cuanta normativa resulte de aplicación.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>inicio de la obra.</p> <p>El Ayuntamiento (o la ELA) remitirá a la Diputación copia compulsada del Acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de diez días desde su firma, sin la cual no se podrá, en ningún caso, emitir la primera o única certificación de la obra.</p> <p><b>OCTAVA.-</b> El Ayuntamiento (o la ELA) emitirá las certificaciones de obra que correspondan y que deberán obtener, con carácter previo a su aprobación, el visto bueno del Director de obra. Una vez aprobadas por el órgano municipal (o de la ELA) que corresponda, se notificará a la Diputación el acto o acuerdo de aprobación acompañado de un ejemplar de la certificación en el plazo máximo de diez días.</p> <p>Recibida la certificación y el acto o acuerdo de su aprobación, la Diputación dictará Resolución abonando al Ayuntamiento (o la ELA) la cantidad correspondiente a su financiación. Si los servicios administrativos de la Diputación observasen alguna anomalía en la certificación aprobada requerirán la subsanación que corresponda al Ayuntamiento (o a la ELA) y hasta que no se produzca dicha subsanación no se dictará la Resolución de abono.</p> <p>Con la última o única certificación, el Ayuntamiento (o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Recepción de la obra y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente.</p> <p>La Intervención de la Diputación ejercerá el control financiero de las certificaciones aprobadas a cuyo fin podrá requerir del Ayuntamiento (o de la ELA) la documentación justificativa de cada una de ellas.</p> | <p>El Ayuntamiento (o la ELA), al menos diez días antes del acto de comprobación del replanteo, convocará al técnico supervisor designado por la Diputación a dicha comprobación y le comunicará el nombre del Director de la obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.</p> <p>El Ayuntamiento (o la ELA) remitirá a la Diputación copia compulsada del Acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de diez días desde su firma, sin la cual no se podrá, en ningún caso, emitir la primera o única certificación de la obra.</p> <p><b>OCTAVA.-</b> El Ayuntamiento (o la ELA) emitirá las certificaciones de obra que correspondan y que deberán obtener, con carácter previo a su aprobación, el visto bueno del técnico supervisor de la obra designado por la Diputación. Una vez aprobadas por el órgano municipal (o de la ELA) que corresponda, se notificará a la Diputación el acto o acuerdo de aprobación acompañado de un ejemplar de la certificación en el plazo máximo de diez días.</p> <p>Recibida la certificación y el acto o acuerdo de su aprobación, la Diputación dictará Resolución abonando al Ayuntamiento (o a la ELA) la cantidad correspondiente a su financiación. Si los servicios administrativos de la Diputación observasen alguna anomalía en la certificación aprobada requerirán la subsanación que corresponda al Ayuntamiento (o a la ELA) y hasta que no se produzca dicha subsanación no se dictará la Resolución de abono.</p> <p>Con la última o única certificación el Ayuntamiento (o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Recepción de la obra y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente. Previamente convocará al técnico supervisor de la Diputación a dicha recepción al menos con diez días de antelación.</p> <p>La Intervención de la Diputación ejercerá el control financiero de las certificaciones aprobadas a cuyo fin podrá requerir del Ayuntamiento (o de la ELA) la documentación justificativa de cada una de ellas.</p> |
|--|--|

**NOVENA.-** *(Esta cláusula se incluirá en caso de que se trate de obras con financiación del Estado, de la Junta de Andalucía, o de ambas Administraciones a la vez. En caso contrario la siguiente sería la novena y así sucesivamente hasta el final)*

La obra a la que se refiere el presente convenio tiene financiación del Estado por lo que tendrá que estar adjudicada definitivamente en el plazo indicado en la Cláusula Primera y, en todo caso, antes del 1 de octubre de la anualidad del Plan. Y además deberá estar ejecutada en su totalidad antes del 1 de noviembre de la anualidad siguiente a la del Plan. En caso de que dichos plazos pudieran no ser cumplidos por razones de carácter técnico suficientemente justificadas, el Ayuntamiento (o la ELA) deberá comunicarlo a la Diputación desde el momento en que dichas razones concurren y siempre al menos dos meses antes de que se produzcan los citados vencimientos, a fin de que por la Diputación puedan solicitarse las oportunas prórrogas si procediesen.

La obra a la que se refiere el presente convenio (*también*) tiene financiación de la Junta de Andalucía por lo que tendrá que estar adjudicada definitivamente en el plazo indicado en la Cláusula Primera y, en todo caso, iniciada su ejecución antes del 1 de octubre de la anualidad del Plan. Y además deberá estar ejecutada en su totalidad antes del 31 de diciembre de la anualidad siguiente a la del Plan. En caso de que dichos plazos pudieran no ser cumplidos por razones de carácter técnico suficientemente justificadas, el Ayuntamiento (o la ELA) deberá comunicarlo a la Diputación desde el momento en que dichas razones concurren y siempre al menos dos meses antes de que se produzcan los citados vencimientos, a fin de que por la Diputación puedan solicitarse las oportunas prórrogas si procediesen.

**DÉCIMA.-** Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

**UNDÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que en cada momento sea aplicable.

**DUODÉCIMA.-** El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. No obstante quedará resuelto automáticamente, además de por la causa establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Primera, si:

1º. No se ejecutan las obras en el plazo de ejecución previsto en el proyecto, a contar desde la formalización del Acta de comprobación del replanteo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas expresamente por la Diputación mediante acuerdo de Pleno, con carácter previo al vencimiento del plazo y por razones técnicas suficientemente acreditadas.

2º. El Ayuntamiento (o la ELA) incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

**DECIMOTERCERA.-** La extinción del convenio por incumplimiento del Ayuntamiento (o de la ELA) implicará el reintegro a la Diputación de las cantidades que le haya abonado por las certificaciones aprobadas y supondrá la pérdida del derecho al cobro por las que en su caso estuviesen pendientes y si, además, ello implicara la pérdida de subvenciones que otras Administraciones hubiesen concedido a la Diputación para la ejecución de la obra, el Ayuntamiento (o la ELA) tendrá que indemnizar a la Diputación por el coste total que le suponga dicha pérdida, tanto en concepto de principal como de intereses de demora que en su caso se devenguen hasta la efectiva devolución.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL/LA ALCALDE/SA DEL  
AYUNTAMIENTO(O LA ELA) DE

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

**Antonio Martínez Caler**

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de obras, Don José Entrena Ávila, exponiendo lo siguiente: Brevemente la propuesta que se presenta a Pleno es la aprobación de la modificación del protocolo que regula las relaciones entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la provincia en cuanto a las obras que se realizan por administración y la facultad de contratar las mismas.

El Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo Castro hace uso de la palabra para anunciar el voto favorable de su Grupo, Izquierda Unida, porque siempre ha estado de acuerdo con que los ayuntamientos tengan su propia autonomía y que desde la Diputación se

les facilite la posibilidad de ejercerla. Por tanto va a apoyar los protocolos para que esas obras se puedan realizar por los ayuntamientos.

Don José Torrente García, del Grupo Popular, interviene seguidamente haciendo constar lo siguiente: Nosotros creemos que viene siendo costumbre ya, desgraciadamente, que cada Diputado Delegado de Obras traiga las reformas del reglamento, esto parece ya que es una cuestión que marca, si un Diputado pasa por Obras y no trae una reforma del Reglamento parece que le falta algo de empaque. Nosotros no somos sospechosos de haber venido diciendo lo mismo, cuando se planteó el Reglamento nos pareció con poco rigor y las modificaciones que han venido lo demuestran, creo que esta es la tercera modificación. Nosotros entendemos que eso quiere decir que se ha actuado con poco rigor desde el principio y que nos están dando la razón en nuestra línea argumental, siendo poco serios en el planteamiento original y en los sucesivos. Yo estoy convencido, así consta en las actas cuando lo dijimos con anterioridad y lo repetimos en esta ocasión, que esta tampoco será la última, que vendrán nuevos Diputados y también nuevas modificaciones. Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que con esa abstención estamos haciendo una crítica constructiva a la manera de gobernar de este Equipo en la Diputación Provincial; creemos que no es verdad que ustedes impulsan la soberanía municipal conforme esa forma digamos idílica en la que ustedes lo plantean sino todo lo contrario, intentan incluso invadirla con algunos controles y con algunas cuestiones que están poco claras y que serán motivo de reforma con posterioridad, sin duda, ya lo han venido siendo hasta ahora y lo serán a partir de ahora. Incluso a pesar de esos controles que dicen que se ponen, a la hora de la verdad se despistan los controles, especialmente en la ejecución de las obras por administración. Nosotros no obstante hacemos una abstención constructiva y como protesta por la falta de rigor con la que ustedes plantean estos temas y que creo que deberían de ser mucho más serios.

De nuevo interviene el Sr. Entrena quien en primer lugar agradece la posición de IU. En segundo lugar sorprenderme un poco, dice, por la intervención del Portavoz en este punto del Partido Popular. Lo que realmente se debate es la modificación de unos determinados puntos de un determinado Reglamento pero por desgracia, normalmente estamos acostumbrados a que se pierda el Portavoz del Grupo Popular en los temas de obra en cuestiones genéricas y no entre en el meollo de la cuestión, que es si ve bien o no ve bien los puntos que traemos a colación y las modificaciones que traemos al Pleno. Yo desconozco si cada Diputado de Obras de esta Corporación desde el inicio de la democracia ha traído o no ha traído modificaciones de Reglamentos, lo que sí es verdad es que tenemos una realidad cambiante, las circunstancias socioeconómicas de la provincia van variando y han variado a lo largo de los tiempos y evidentemente nosotros nos adaptamos a las nuevas realidades. Las modificaciones reglamentarias parten de tres principios fundamentales, el primero y sí, Sr. Torrente, el de respeto a la autonomía municipal, ya le comenté en el último Pleno que yo he

sido alcalde durante muchos años y la figura del alcalde/a es la que políticamente más respeto me merece y sí es una apuesta clara y contundente por la autonomía municipal y por la capacidad que tienen los ayuntamientos de nuestra provincia, o muchos ayuntamientos para realizar obras por administración, para seguir perfectamente los expedientes de contratación de obras en los casos en los que se delega la facultad de contratar. Por desgracia muchos alcaldes/as de nuestra provincia están conviviendo con la nueva realidad, es indiscutible, de un incremento del desempleo en sus poblaciones, eso está suponiendo una mayor demanda de esta tipología de forma de funcionamiento y nosotros de una forma concertada con los ayuntamientos vamos a apostar siempre por esa autonomía municipal a la hora de decidir como quieren realizar sus obras de los planes de obras y servicios. El segundo principio, buscamos la eficacia en la gestión del Área, aquí a ustedes se les calienta la boca diciendo que no toma el Equipo de Gobierno medidas en cuanto a la gestión presupuestaria, y hay que analizar profundamente la documentación que tenemos y ver donde tenemos nuestros cuellos de botella y como determinadas circunstancias, que en su día se diseñaron con la mejor voluntad del mundo, pues no nos sirven en las actuales circunstancias de crisis económica. Nosotros tenemos que tener la capacidad suficiente de poner en valor, de poner en carga, de conseguir una ejecución presupuestaria cada día más alta porque la situación económica de nuestra provincia así nos lo demanda. Evidentemente lo que no vamos a apostar nunca es por el inmovilismo, por dejar las cosas como están con las circunstancias que tenemos y por último el tercer principio, o la tercera cuestión es que hemos tenido que adaptarnos a la nueva legalidad, a una nueva realidad de legalidad de promulgación de normativa. Hemos tenido que adaptarnos a la exigencia del Registro de Empresas Autorizadas para realizar obras mediante subcontratación, que es obligatorio de todas las empresas y por ende de los ayuntamientos de la provincia y hemos tenido que recoger las obras por administración la obligatoriedad de estar inscritos en el REA y en segundo lugar por las modificaciones que se han planteado en cuanto a la gestión de los residuos de las obras, que cuando se modificó por última vez el Reglamento tampoco esa normativa coincidía con la normativa actual. Para terminar decirle que el Equipo de Gobierno al que represento en este punto vamos a apostar siempre frente al inmovilismo por la adaptación a las nuevas realidades, frente al conservadurismo, vamos a apostar por la renovación frente al negativismo de todo por las acciones positivas que nos impliquen mejorar la gestión día a día y frente a las contradicciones que muchas veces ustedes plantean en sus intervenciones, por la seriedad, por el rigor y por la coherencia.

En un segundo turno de intervenciones la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, quien expone lo siguiente: La verdad es que no tenía pensado hacer uso del derecho al turno de réplica, Sr. Entrena, pero cuando usted me habla de rigor y de seriedad, pues no tengo más remedio que saltar. Tres modificaciones en dos años, o en tres años, poco

rigor y poca seriedad. Y esa demagogia de los puestos de trabajo, no, Sr. Entrena, la gente quiere realidades, no teorías, no retórica, no palabras huecas, no me venda usted a mí esa moto. Ustedes tienen un problema con el desempleo que no lo va a arreglar el Reglamento, ustedes van a arreglar el problema a muchos ayuntamientos que tienen necesidad de arreglar problemas que afrontan directamente el respeto que tenemos que tener todos a la Ley 30, a la Ley de Contratos, ese es el problema. No me hable usted a mí de demagogia que en ese aspecto tiene usted y su partido el recorrido corto porque los ejemplos de hoy día demuestran a las claras que su gestión política en el gobierno central, autonómico y provincial dejan mucho que desear y yo no voy a hacer el recuento de los parados que tenemos porque usted me ha dado pie a ello, no lo voy a hacer, atengámonos estrictamente al punto del orden del día y no demuestran ustedes ni rigor, ni seriedad, todo lo contrario, así es que comprenda usted el voto constructivo con nuestra abstención porque también ciertamente podíamos votar en contra, pero tenemos que ser coherentes con una decisión tomada, pero además de forma rigurosa, históricamente venimos absteniéndonos porque entendemos que este protocolo invade competencias municipales hasta el punto de controlar lo que algunos se olvidan que debe de ser controlado por el propio ayuntamiento, a través de las obras por administración, es decir usted le da la obra por administración pero además usted le obliga a una serie de controles que están por encima incluso de lo que la ley les permite, es decir están ustedes invadiendo la competencia municipal en muchos aspectos pero nosotros somos constructivos y nos abstenemos, así que no haga usted juego demagógico con los argumentos porque tiene recorrido corto, Sr. Entrena.

El Sr. Entrena, dirigiéndose al Sr. Torrente, dice: Yo creo que el problema de desempleo no lo tenemos nosotros, Sr. Torrente, lo tiene esta sociedad en su conjunto y yo creo que todos nosotros tendremos la responsabilidad de gestionar algunas administraciones e instituciones, lo mismo que ustedes también a nivel nacional tienen la responsabilidad de gestionar muchas instituciones, muchas autonomías y muchos ayuntamientos de este país que también tienen el problema del desempleo. El problema del desempleo es un problema de nuestra sociedad y es un problema en el que todos, equipo de gobierno y oposición debemos de poner todo lo mejor que tengamos para intentar superar o mejorar, o intentar paliar en lo posible el gran problema que tiene muchos ciudadanos/as de nuestro país, de nuestra comunidad autónoma y de nuestra provincia. Lo que nosotros hacemos hoy al traer este modificado de protocolo y se lo repito, es ganar en eficacia, acortar o acortar plazos de ejecución de obras, cuando yo les digo que un ayuntamiento tiene 6 meses, tenía 6 meses en el anterior reglamento para iniciar una obra por administración y ahora les obligamos a que la inicie en dos meses, estamos acortando plazos y estamos poniendo en valor, poniendo en marcha, adelantando de alguna manera las inversiones que tenemos que adelantar y a eso es a lo que nos vamos a dedicar. Todos tenemos el problema y sí le digo que yo no se las

modificaciones de reglamentos que han tenido estos protocolos o desde cuando existen, desde hace muchísimos años los ayuntamientos venimos pidiendo obras por administración, la facultad de contratar es un elemento más reciente para muchos ayuntamientos pero que tampoco se saltan ninguna legislación, la mayoría de los ayuntamientos han cogido bastante veteranía con los dos grandes planes de empleo que ha puesto el Estado y Junta de Andalucía, el Plan E y el Proteja; son ya veteranos la mayoría, los funcionarios de los ayuntamientos, aunque sean pequeños, han aprendido muy bien los procedimientos de contratación para no saltarse ninguna ley. Les reitero que el problema del desempleo lo tenemos todos y que esto es una medida más del Equipo de gobierno para poner nuestro grano de arena en la ejecución de obras que nos van a llevar necesariamente a una mayor contratación de desempleados de esta provincia y les pido que remen ustedes junto a nosotros para intentar paliar los problemas de nuestra provincia.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y la abstención del PP (12), acuerda aprobar los nuevos protocolos que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia, en los términos recogidos en la Propuesta.

**14º.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DEL VALLE DE LECRÍN, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA”.**

La Diputación de Granada, en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás Reglamentos en vigor, continúa con su labor de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, y por tanto trabajando en el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales.

Con arreglo a esta base legal, tratamos de encontrar un régimen jurídico que avale la actuación de la Diputación provincial en materia de disciplina urbanística, puesto que aunque la competencia le viene atribuida a los municipios por la LOUA, viene siendo habitual recibir peticiones de los mismos sobre asesoramiento, visitas de inspección, instrucción de procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada e instrucción de procedimientos sancionadores en materia urbanística.

Como régimen jurídico adecuado, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desarrollo por parte del municipio, como es el caso de los Ayuntamientos más pequeños, con escasos recursos que no van a poder crear unidades administrativas con adscripción de personal funcionario dedicado a trámites de disciplina urbanística; nos encontramos con la "Encomienda de Gestión", figura avalada por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en este caso previa firma de un PROTOCOLO GENERAL, establecería pautas de orientación política sobre cómo actuar ante una cuestión de interés común fijando un marco general y una metodología para el desarrollo de la colaboración en la actuaciones en materia de disciplina urbanística.

El coste económico de este Protocolo General, una vez firmado por las partes, consiste en un porcentaje de la asignación mensual del personal de Diputación que vaya a dedicarse a la inspección y a la instrucción, según las solicitudes efectuadas por los Ayuntamientos y los expedientes iniciados, todo ello en aportación como asistencia técnica.

En base a lo anteriormente expuesto y del informe propuesta emitido por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

Vista la Propuesta formulada por el Vicepresidente Cuarto, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DEL VALLE DE LECRÍN, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, cuyo texto es el siguiente:

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**REUNIDOS**

De una parte, DON ANTONIO MARTÍNEZ CALER, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29. c) del R.D. Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha \_\_\_\_\_

De otra parte, D/Dª \_\_\_\_\_

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha \_\_\_\_\_

## EXPONEN

**PRIMERO.-** El art. 179 de la LOUA establece que: "1. La inspección para la protección de la ordenación urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística , y en particular, a lo dispuesto en esta Ley. 2. Los Municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar dichas funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativa".

**SEGUNDO.-** Por su parte, en los artículos 195 a 197 de la LOUA se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas ejercerán los municipios . La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores la atribuye la LOUA al Alcalde del municipio o Concejal en quién delegue, matizándose esta determinación en el sentido de que corresponderá a la Consejería competente si se hubiera adoptado por ésta la medida cautelar de suspensión de una obra sin licencia u orden de ejecución, una vez advertido el Alcalde si éste deja transcurrir un mes desde la advertencia".

**TERCERO.-** Igualmente, el art. 36, 1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: es competencia propia de la Diputación: "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión..."

**CUARTO.-** El art. 6, 4º de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común expone: "Cuando los convenios se limiten a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o a fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés se denominarán Protocolos Generales".

**QUINTO.-** Finalmente, el art. 15,1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño." El apartado 4 del mismo artículo estipula: "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.."

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA: OBJETO.

Por el presente Protocolo General, el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ encomienda a la Diputación de Granada, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendada.

### SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

### 1.- INSPECCIÓN

- a) La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.
- b) Levantará la correspondiente acta de inspección.

### 2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

### 3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

## **TERCERA. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Protocolo General, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.
- b) Todas las notificaciones serán efectuadas por el Ayuntamiento.
- c) Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.
- d) Enviar a Diputación de Granada las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Granada, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.

## **CUARTA. FINANCIACIÓN.**

El coste económico de la prestación de este servicio a los Ayuntamientos será aportado por Diputación como asistencia técnica dentro del programa de concertación, de acuerdo con el trabajo efectuado por personal funcionario destinado a inspección e instrucción, cuyo cálculo se aportará como anexo al Convenio Marco Granada en Red firmado por los Ayuntamientos solicitantes.

## **QUINTA. EXCLUSIONES.**

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

## **SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN**

Serán causas de extinción del presente Protocolo General:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes.
- 2.- La denuncia de cualquiera de las partes.

- 3.- El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Protocolo General imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Protocolo General, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente Protocolo General podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.**

Esta encomienda tendrá carácter indefinido hasta que se produzca alguna de las causas establecidas en el apartado anterior.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P, previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo General de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada

El/La Alcalde/sa Presidente del Ayuntamiento de

Fdo: Antonio Martínez Caler

Fdo: \_\_\_\_\_

**15º.- MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS OBRAS 9-CR/2007 "CÁSTARAS", INCLUIDA EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2009.**

La Diputación, mediante los correspondientes acuerdos de Pleno, tiene aprobadas una serie de obras incluidas en los Planes de Caminos Rurales de diferentes ejercicios, respecto de las que existe el compromiso de contribuir, ayudando técnica y económicamente a los proyectos de las entidades locales que reciban financiación de la Junta en esta materia; en dichos acuerdos de Pleno se especifica la entidad local beneficiaria, el presupuesto de la obra, el desglose de aportación de los organismos implicados (Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación) ,así como la financiación por parte de Diputación de un 30% del importe de la obra presupuestado inicialmente.

La Junta de Andalucía, determina las entidades locales beneficiarias de ayudas en esta materia y la cuantía de la inversión a realizar; quedando fijados dos aspectos fundamentales: por un lado, la relación de entidades locales que finalmente son beneficiarias de ayuda en esta materia, y por otro lado, la cuantía de la inversión a realizar, ya que en algunos casos se modifica el importe de la inversión de acuerdo con los proyectos de obra definitivos.

El Pleno de Diputación , en sesión celebrada el 22 de Diciembre de 2009 acordó por unanimidad – respecto de una serie de actuaciones de caminos rurales incluidos en los planes de 2006 y 2007, en los que la inversión realizada difería de la inicialmente prevista- el incremento del compromiso de Diputación al 30% de la inversión a realizar (punto 19º de la citada sesión)

El Camino Rural del Ayuntamiento de Cástaras nº 9/2007 es uno de los caminos rurales -del Plan de 2007 - aprobados por la Junta , en los que la inversión a realizar se incrementa (de 100.000 a 249.837,83), y por tanto, Diputación debería incrementar su compromiso de aportación inicial hasta el 30% de la inversión aprobada, por lo que es necesario comprometer un crédito adicional por 34.951,35 euros para que la aportación se mantenga en el 30 % de la inversión.

Vistos el informe del Técnico Superior de Desarrollo y el de Intervención en cuanto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada mediante los correspondientes documentos RC para las actuaciones previstas.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, y

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de marzo de 2010, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Incrementar el compromiso de aportación de la Diputación Provincial de Granada, respecto de la siguiente actuación incluida en el Plan de Caminos Rurales 2007, para la que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente:

| PLAN | Nº CR  | Entidad Local            | Texto Libre                    | Inversión J | 30% de la Inversión | Compromiso anterior | Dif Compromisos |
|------|--------|--------------------------|--------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| 2007 | 9CR/07 | AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS | CÁSTARAS - CAMINO RURAL 9CR/07 | 249.837,83  | 74.951,35           | 30.000,00           | -34.951,35      |

**16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: ENCUENTRO DE MAYORES.**

Doña Carmen S. López Nieto y Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Carmen S. López Nieto, Diputado/a del Grupo Popular, en nombre de este Grupo y al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF solicitan que se someta a debate y aprobación si procede de la siguiente MOCIÓN:

TÍTULO: "ENCUENTROS DE MAYORES"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

1.- Desde hace años, la Diputación Provincial en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, viene celebrando lo que por todos es conocido como Los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha".

2.- En estos encuentros, se realizan reuniones lúdico-festivas, a las que asisten, además de los mayores de 65 años, los participantes de las actividades deportivas municipales que se realizan previamente. También en este espacio, se intercambian experiencias y se realizan actividades de ocio y tiempo libre como petanca, orientación, marcha, bailes de salón, dominó, ajedrez, etc, y se convive durante una jornada con personas tanto mayores como de otras generaciones, con representantes institucionales y con personalidades relevantes de la política, la cultura, la gastronomía y el ocio.

3.- Estos encuentros nacieron con la idea de fomentar iniciativas como:

- \* Favorecer el intercambio de experiencias de las personas mayores de todos los Municipios de la Provincia.
- \* Potenciar la comunicación y las relaciones intra e intergeneracionales.
- \* Reforzar redes de apoyo social, para continuar con la línea de prevención primaria de dotar y mantener la autonomía de la persona y retrasar su inclusión en servicios especializados de ayuda a los mayores.
- \* Favorecer la participación activa de los mayores e involucrarlos en la vida sociocultural de su municipio.
- \* Fomentar el desarrollo de acciones intergeneracionales.
- \* Sensibilizar a agentes sociales y sectores de la población que frecuentemente están ajenos a la vejez: medios de comunicación, entidades financieras y comerciales, ONGs, juventud, etc.
- \* Proporcionar los medios organizativos y materiales que permitan el mantenimiento y mejora de la condición física de los mayores como parte indispensable de una mejor calidad de vida y bienestar.

4.- Que en el Presupuesto General de la Diputación aparecen año tras año partidas destinadas a cubrir los gastos generados por estos Encuentros de Mayores, concretamente en el Presupuesto de 2.009 se consignaban las cantidades de 225.000 y 60.000 €, pero que en el Presupuesto de este año, dichas partidas han desaparecido, dejando a los mayores de la Provincia sin estas jornadas que con tanto entusiasmo esperan cada año.

5.- Entendiendo desde este Grupo Político, que al no aparecer partida alguna en el Presupuesto de 2.010 de la Diputación Provincial, es que no se van a celebrar los Encuentros de Mayores, frustrando de esta manera la ilusión de la gran mayoría de los mayores de nuestra provincia, que con tanta alegría esperan y celebran estas jornadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación, viene en proponer al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

**1.-** Que se sigan celebrando en 2.010 los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha", al menos con las mismas actividades de cada año.

**2.-** Habilitar, por parte de la Diputación Provincial, partida presupuestaria suficiente para cubrir los gastos necesarios para la celebración de dichos encuentros.

**3.-** Dar cuenta de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre la deliberación concediendo la palabra en primer lugar a la Sra. López Nieto, quien después de dar lectura a la moción dice: Por tanto, señores miembros del Equipo de Gobierno, sean capaces de aceptar esta moción y sean honestos y consecuentes con los mensajes que dan y con los criterios que defienden públicamente; tendré que recordarles que son, el partido socialista e izquierda unida, referentes lamentablemente a veces de boquilla de ayuda a los mayores y desde luego no me cuenten milongas ni se agarren a la crisis, tema que utilizan cuando les interesa pues no cabe en cabeza humana que en un presupuesto de doscientos mil millones de euros no puedan gastarse doscientos mil euros en un tema social y den alguna satisfacción a nuestros mayores. Aquí casi todos los que estamos hemos gobernado y sabemos de la importancia que estos días tienen para nuestros mayores y desde luego lo más lamentable es que este año no se haga, pero lo más doloroso es que el año que viene, año electoral, sí se podrá hacer como comentan en sus escritos de concertación a los ayuntamientos. ¿No les parece vergonzoso?. Sra.

Vicepresidenta, usted que es una defensora sobre todo en los medios de comunicación de estas medidas sociales, ahora parece ser que se le ningunea y se elimina un evento tan importante para nuestros mayores y de los que usted ha sido referente en muchos momentos, como es el proyecto Vamos de Marcha, últimamente y sobre todo en este mandato se hace desaparecer la unidad siete de los Centros Sociales de Armilla, reduciendo gastos, las demandas de los pueblos de asistentes sociales en nuestra provincia son pocas, falta atención a los pueblos, la atención de las asistentes sociales lamentablemente es lenta y más bien poca y eso está haciendo que nuestra Ley de Dependencia se esté atendiendo muy lentamente. Estos son simplemente ejemplos, ¿es cumplir esto con los temas sociales?, pues que venga Dios y lo vea porque desde luego es lamentable que por un lado se esté diciendo que se están cumpliendo y se van a atender todos los temas sociales y por otro se estén reduciendo todo lo que implique un tema social. Por lo tanto vuelvo a pedirles que recapacite y vuelvan a poner en marcha el proyecto Vamos de Marcha, valga la redundancia.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Es cierto que desgraciadamente en estas situaciones de crisis tenemos que estar prescindiendo de muchos programas o por lo menos de programas que creo que para nadie serían deseables. En el caso de los mayores evidentemente el Equipo de Gobierno no ha contemplado en los presupuestos la realización del Vamos de Marcha y efectivamente creo que de una forma desgraciada, pero el problema es que no hay ingresos. Sí es cierto también que desde el Área se nos comenta que se puede hacer un esfuerzo y se va a intentar hacerlo, en el caso de que ese esfuerzo se pudiera conseguir se llevaría a cabo el proyecto. No obstante yo querría decirles que casi prefiero, si me dan a elegir, eliminar el Vamos de Marcha y mantener la Ley de Dependencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Vicepresidenta Primera, Doña Juana María Rodríguez Masa: Es verdad que este año es un año difícil y no es un tema de ninguneo ni es un tema tampoco de que todo lo justifiquemos con la crisis, pero estamos en un momento, en un contexto donde una crisis internacional también nos afecta a nosotros; las Administraciones Públicas tenemos un nivel de responsabilidad importante para saber donde tenemos que ajustar y eso es lo que en estos momentos estamos haciendo, reajustando aquellas iniciativas y actividades que podemos llevar y que menos cuesten en el sentido de la repercusión que van a tener. Es verdad que seguro a la primera que en este momento les está hablando no es algo que me gratifique, ni a este Equipo de Gobierno, pero es verdad que tenemos que priorizar, cuando se gobierna el binomio de recursos y necesidades es algo que nos da el elemento clave para decidir y esto es lo que en este momento estamos haciendo, teniendo en cuenta una cosa fundamental, que no desaparezca ningún programa fundamental y los programas fundamentales que en política social estamos llevando son: la atención a las personas dependientes y las prestaciones básicas de servicios sociales. Desde ahí se asegura que todo lo que estamos haciendo, en este caso, cubre lo que son las

necesidades fundamentales de la población en general y de las personas mayores en particular y es verdad que hay algunas actividades como puede ser los encuentros de mayores, que ojalá pudiéramos desarrollarlo como en otros años y que también se cumple en cierta medida por los ayuntamientos y sabemos que se desarrollan semanas culturales, actividades para los mayores durante las semanas festivas y en cierta medida todo el aspecto de participación, intercambio de experiencias, favorecer ese elemento participativo de los mayores y de encuentro en cierta medida se cubre, si no en una totalidad sí en una parte importante. No es verdad que en este caso no cubramos lo que la Portavoz está diciendo, es decir, es verdad que en este momento de crisis esta Diputación sigue creciendo en política social y le voy a dar algunos datos: para el programa de dependencia y promoción de la autonomía personal, desde el año 2006 tenemos un presupuesto de 7 millones de euros, en el año 2010 por no hacer la proyección del resto de los años, estamos en 25 millones. Eso es apostar por las políticas sociales en esta casa. Pero además si hablamos de las personas que atienden, como hemos incrementado los recursos humanos en esta provincia, yo puedo decirle que desde el año 2007 a hoy hemos crecido en 32 trabajadores sociales, 13 educadores/as y en 18 auxiliares administrativos. Ese es el crecimiento que hemos tenido porque pensamos que las políticas sociales requieren de profesionales en los municipios, sobre todo en los municipios que tienen menos recursos y hemos crecido también en dotar de instrumento materiales a los profesionales para que todos estén en red y hoy estamos con un programa en red absolutamente todos los municipios y todos los puntos de información, que son más de 220 en esta provincia. Además hemos crecido en un 20% en el presupuesto, es decir el presupuesto de servicios sociales comunitarios en el año 2009 estaba en 29.160.000 y en el 2010 estamos en 33.854.000 euros. Y puesto que vamos a seguir aumentando en el número de personas atendidas fundamentalmente en dependencia, estará rondando los 35 millones. Creo que hay un dato muy importante que me gustaría decirles, que es que la ratio que utilizamos en este momento desde la Diputación por habitante en esta provincia estaba en el 2006 en 29'64 euros, y está en el año 2010 en 71'85 euros. Esa es la ratio de gasto de inversión por habitante en política social. Desde el año 2003 que parte de este Equipo de Gobierno comienza en Diputación, teníamos con relación a profesionales 151 trabajadores sociales, psicólogos, educadores ... y hoy tenemos 267. Eso es apostar por política social y para que los Ayuntamientos presten servicios de política social y usted lo sabe porque además sabe perfectamente como se está ampliando. Además es verdad que Vamos de Marcha no es un programa único en los programas dirigidos al envejecimiento activo sino que tenemos una batería de programa importante complementada en este caso con programas nacionales y a nivel de Comunidad Autónoma, por ejemplo el programa de turismo social por parte de la Comunidad Autónoma, el programa de turismo de naturaleza que además también lo llevamos nosotros a través de la Delegación de Deportes o todo lo que son rutas turísticas. Este año por ser el último se ha aumentado en Andalucía 60.000 plazas en este

programa de turismo, que va a suponer más de 600.000 pernотaciones en Andalucía, eso es envejecimiento activo, podamos o no tener los encuentros este año y además nosotros complementamos con la formación y entrenamiento de mayores que tenemos en concertación con todos los ayuntamientos así como más de 250 cursos dirigidos a más de 6.000 mayores. El programa de turismo tropical, de convivencia en navidad, voluntariado para mayores, concertación con el movimiento asociativo que hoy está ya estudiándose todos los proyectos para seguir trabajando con todo el colectivo de mayores así como el resto de iniciativas que van dirigidas no solamente al fomento de envejecimiento activo sino a todo el tema de dependencia. Pero por dar alguna comparativa me gustaría también que conociera la Portavoz del PP que si la Diputación de Granada, que atendemos en torno a 400.000 habitantes en municipios menores de 20.000 habitantes, hacemos una comparativa del presupuesto que tenemos en política social, diremos que con relación al presupuesto de la Diputación supone un 28% del total del presupuesto. Si esto mismo nos desplazamos solamente al ayuntamiento de Granada, digo por tener una población en torno a 300.000 habitantes de atención, podemos ver que las políticas que se dedican al bienestar social es un 5% del presupuesto, eso es lo que supone apostar por la política social y si entrara en hacer una comparativa con relación a la Ley de Dependencia que es promoción de la autonomía personal donde entran los encuentros de mayores y promoción de la dependencia, podríamos hacer una comparativa entre algunas comunidades autónomas, como puede ser Andalucía, la Comunidad Valenciana o la de Madrid, que están gobernadas en este caso por el Partido Popular. Andalucía a 1 de marzo de 2010 tiene casi 400.000 solicitudes, exactamente 392.508. Madrid tiene 70.000 y hablamos que es verdad que la Junta de Andalucía tiene 8.300.000 y Madrid 6.300.000 habitantes. Y si hallamos el porcentaje de lo que supone la petición de solicitudes, vemos la diferencia, pero si analizamos el número de personas atendidas beneficiarias estaríamos hablando que el porcentaje que tiene Andalucía triplica el número de beneficiarios que tiene la Comunidad de Valencia, atendida con 5.100.000 habitantes y multiplicaríamos por 4 aquellos que están atendidos en la Comunidad de Madrid; esos datos lo que nos hacen es comparar lo que es la apuesta por política social que decía la Diputada que realmente no estábamos haciendo. Yo creo que es verdad que en este momento nos cuesta reconocer que esta institución apuesta por las políticas sociales y es algo indudable, sobre todo porque los ayuntamientos así lo quieren, es decir que no solamente la Diputación, es verdad que en este momento seguramente no estamos contentísimos de que esta iniciativa no se pueda llevar pero pensamos que está cubierta por otra iniciativa y que desde luego nuestro interés es si tenemos algún elemento que lo pueda sustituir para este año y desde luego retomarlo para el año que viene.

La Sra. López Nieto manifiesta lo siguiente: En primer lugar voy a contestar directamente a la Vicepresidenta y después a la Portavoz de IU. Efectivamente veo que les cuesta reconocer algo que efectivamente está ahí, yo no le he preguntado ni por el

porcentaje de la Ley de Dependencia, simplemente le digo que la Ley de Dependencia no se cumple con la celeridad ni con el ánimo que todos quisiéramos y le digo que efectivamente es usted una especialista en los medios de comunicación y en este caso lo ha sido dándome un referente y una comunicación total de cual es su trabajo y las formas que tiene, ya sabemos que efectivamente en el 2006 había 7 millones y sería extraño que en el 2010 no se tengan esos 25 millones de euros para atender la Ley de Dependencia. Se ha aumentado en 36 personas los asistentes sociales pero usted sabe la cantidad de demandas que existen en los pueblos pequeños porque solamente va un día la asistente social y le puedo enumerar varios pueblos. Usted sabe también que se ha subido en los cuatro años que llevamos 13 educadores, poco es, somos 168 pueblos. En este caso no viene a cuento que nos echemos en cara lo que falta o no falta dentro de la Ley de Dependencia, creo que eso va para otro momento y para otra moción. Aquí le estoy diciendo que con un presupuesto de más de 200 millones de euros, gastarse 200.000 euros en un proyecto como es el de Vamos de Marcha creo que enlaza con la contestación que le puedo dar a la Diputada de IU, mezclar churras con merinas, decir que quiere mejor la Ley de Dependencia que el proyecto Vamos de Marcha .... Yo también quiero la Ley de Dependencia, quiero el Proyecto Vamos de Marcha y a lo mejor sería más interesante quitar los vinos de Fitur; es un pequeño referente. Me parece que el binomio de decir que este año no se puede hacer y el año que viene sí, les sigo diciendo que es vergonzoso porque el año que viene es un año electoral, un año electoral donde hay que vender, son ustedes del PSOE y de IU, en su conciencia va, y en este momento creo que sería tan importante volver a poner el proyecto vamos de Marcha que por esa razón el PP lo solicita y lo vuelve a pedir. Ustedes consideran que no es importante, reconocen que les gustaría ponerlo, pues replantéense ciertos puntos en el presupuesto y estoy segura de que podría salir adelante.

La Sra. Pérez Cotarelo afirma que en ningún momento se le ha podido escuchar decir que quiere que se quite el encuentro Vamos de Marcha ni a la Vicepresidenta tampoco. He dicho, añade, simplemente que desde el Área se nos ha comentado que se puede intentar hacer un esfuerzo y nosotros hemos pensado que el esfuerzo si se hace nosotros lo apoyamos, allí estaremos si hay que estar. Creo que los argumentos de la Vicepresidenta son suficientes y de todas maneras nuevamente le voy a decir que este tema lo conozco como Concejala de un ayuntamiento en el que desde las distintas concejalías, no solamente la de Asuntos Sociales, se está continuamente trabajando con los mayores, independientemente de lo que es el tema de Vamos de Marcha. Hace poco fue el 8 de marzo, pongo el ejemplo de mi municipio, y se hacen actividades también con los mayores, en este caso sobre todo con las mayores; por lo tanto creo que no es una cosa tan grave como para rasgarnos las vestiduras. El que yo le haya mezclado el tema de la Ley de Dependencia es porque me resulta un poco chocante que ustedes defiendan a ultranza un proyecto que nadie quiere quitar y que por otra parte estén pretendiendo o quieran de alguna forma quitar la Ley de

Dependencia. Mire usted, la demagogia tiene un límite y si nos preocupamos por los mayores nos preocupamos por los mayores en general, no podemos lanzar la bandera por un encuentro de Vamos de Marcha, que será interesante pero que la trascendencia es la que es y luego querer cargarnos la Ley de Dependencia. Por eso es por lo que yo lo he mezclado, simplemente.

La Sra. Rodríguez Masa contesta a la Portavoz del PP diciendo que cómo es posible que plantee que se va lento en la Ley de Dependencia cuando le está diciendo que el nivel de solicitud y de personas beneficiarias en esta Comunidad Autónoma y por tanto en esta provincia está tres veces por encima de Valencia, que gobierna el PP, que multiplicamos por 4 veces a la de Madrid, que gobierna el PP?. ¿Como dice que vamos con retraso en el desarrollo de la Ley de Dependencia?. ¿Que tendrá que decir entonces donde ustedes están gobernando?. No se qué calificativo le daría la Portavoz del PP. ¡Que me diga que no hemos crecido en personas desde el año 2003, que la Diputada era concejala de uno de los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes!. El año 2003 teníamos 151 personas en la red de servicios sociales comunitarios, en el año 2010 tenemos ahora mismo la oferta de empleo público abierta, tenemos 267, es decir hemos crecido 116 personas, no 32 trabajadores sociales. Es verdad que todos los años seguimos aumentando pero en este tramo de tiempo hemos aumentado 116 personas para todos los municipios, pero un municipio como puede ser el de Lobras, de los más pequeños que tenemos y donde hablamos de algo más de cien habitantes, incluso en algunos momentos 70, consideramos que un día a la semana de atención del trabajador/a social más el resto del equipo, hablamos que son equipos i donde no solo trabaja el trabajador social sino educadores, sicólogos, es decir las personas que intervienen son varias y estamos aumentándolo. Realmente a pesar de que los encuentros de mayores sean muy importantes para nosotros, es verdad que no son fundamentales puesto que consideramos que los fundamentales y prioritarios en este momento para que se cumplan los derechos fundamentales de las personas son atender a la dependencia y las prestaciones básicas de los servicios sociales, hablamos de emergencias, ayudas económicas, es decir de todos los programas que estamos llevando, el programa se complementa con muchos de los programas y es verdad que en este momento esto es lo que nos hace que prioricemos para que si en este año no podemos hacer el movimiento tan enorme que supone este programa, podamos sustituirlo con otro tipo de iniciativas que lo vamos a hacer, las que podamos, si no es ahora pues cuando podamos y vamos a intentar retomarlo el año que viene porque no es un tema electoral sino que los mayores demandan y queremos responder a esas demandas, si podemos pero está claro que no será uno de los programas fundamentales porque no supone perder derechos fundamentales, es verdad que es bueno pero se complementa con el resto de programas. Si nuestra provincia tiene además programas que en este momento no se están llevando en otros sitios, tenemos un programa ahora mismo que se está desarrollando aquí, que es el programa Cerca de Ti, que vino el

Secretario de Estado hace poco a presentarlo junto con la Directora General del Imsero y la Consejera, que estamos trabajando para el tema de voluntariado y con la Universidad para detectar necesidades de los mayores a través de un programa de investigación de la soledad en los mayores precisamente para fomentar la autonomía personal para iniciar mayor número de programas dirigido precisamente al envejecimiento activo. Pero es que estamos poniendo en funcionamiento otro programa muy importante que son las alertas asistidas a través de los fondos Feder, además estamos haciendo una mejora en la atención directa en ayuda a domicilio con un estudio de investigación a través de las auxiliares de ayuda a domicilio, de los usuarios, de los profesionales y responsables políticos y estamos trabajando en formación a través de todas las iniciativas que en estos momentos estamos llevando, de talleres de empleo, jornadas de formación auxiliares y una cantidad de cursos importantes que estamos llevando a cabo con las personas mayores para que realmente sigan en este momento mejorando la calidad de vida y ese es el proyecto que llevan y el que vamos a seguir. Por tanto significa que las políticas sociales para este Equipo de Gobierno son fundamentales y prioritarias.

La Sra. López Nieto dice: Ya veo que son importantísimas sobre todo en años electorales, se lo vuelvo a repetir, el año que viene se volverá a hacer. Pero no nos vamos a dedicar a escuchar otra vez proyectos y más proyectos; le vuelvo a repetir y le digo en este caso a la Portavoz de IU que nadie ha dicho que usted quiera cambiar una cosa por otra, usted ha dicho que si tuviera que elegir, elegiría antes la Ley de Dependencia que el proyecto Vamos de Marcha y yo le digo que yo elijo la Ley de Dependencia, el Vamos de Marcha y elimino los vinos de Fitur u otro proyecto que no sea tan importante, porque para mí y en este caso para el equipo del PP es más importante el proyecto Vamos de Marcha. El que hayan subido las personas en la Ley de Dependencia por supuesto porque estamos avanzando, es un proyecto de futuro, la Ley de Dependencia está aprobada por el Partido Popular y en ningún momento he oído a nadie del PP decir que quiere quitar esta ley. Yo lo único que les pido es que se vuelva a incluir y que vuelvan a pensar que es un proyecto que anima a muchas personas mayores y en este caso creo que se han truncado algunas expectativas, solamente eso, no he pedido información de la Ley de Dependencia ni he pedido referencia a nada, se que hay proyectos que se han eliminado como la Unidad 7 de los Centros Sociales de Armilla y que todavía no nos han dado la más mínima información; se le ha pedido varias veces al Presidente que nos diga si se va a abrir o se va a cerrar y si tenemos que sacar temas sociales y temas que se han eliminado en esta provincia desde que yo en este caso soy representante del PP como Diputada y no se me ha dado contestación en ninguno de los casos, siempre se ha derivado, se ha insultado y se ha dicho que el PP no puede criticar ni puede pedir ningún tema porque nosotros no podemos defender temas sociales, y ya estoy cansada de que el PP no pueda defender ningún tema social;

defenderemos temas sociales como creo que los deben de defender ustedes y en este caso les vuelvo a pedir que recapaciten y voten sí o no a esta moción.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia procede a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IUVL-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

**17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: APERTURA DEL COMPLEJO HOTELERO "PINAR DE LA VIDRIERA".**

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCION**:

*APERTURA DEL COMPLEJO HOTELERO "PINAR DE LA VIDRIERA"*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su art. 37, apartado 14, establece que el turismo es un **elemento estratégico de Andalucía** y que, en consecuencia, el fomento de esta actividad actuará como principio rector de las políticas públicas orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el capítulo II del Estatuto y alcanzar los objetivos básicos establecidos en su art. 10.

Entre los objetivos básicos establecidos en el citado art. 10, destaca lo recogido en el apartado 3.-1º "La consecución del **pleno empleo estable y de calidad** en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces" y su apartado 8º que aboga por "La consecución de la **cohesión territorial**, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente los **que habitan en el medio rural**".

Igualmente, el art. 71 del mencionado Estatuto, establece la "competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye en todo caso: la ordenación y la planificación del sector

turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo”.

El turismo en el ámbito rural se enfrenta al reto de reorientar su estrategia, aprovechando algunos aspectos positivos, como el reconocimiento, al menos en los mercados nacionales, de algunos espacios turísticos, la existencia de una red de establecimientos de gran calidad, que podrían calificarse “de excelencia” y la disponibilidad de un volumen mínimo de oferta de alojamiento en algunos territorios, que, junto con recursos de gran valor, permitiría el diseño de algunos productos innovadores que respondan a ese planteamiento de “la autenticidad”.

En el término municipal de Huéscar se encuentra ubicado el complejo hotelero “Pinar de la Vidriera”, que fue adquirido por la Junta de Andalucía para su uso turístico, y en el que se invirtió una cantidad de 4,8 millones de euros. Se trata de una antigua fábrica de vidrio que se encuentra ubicada en las inmediaciones de la Sierra de “La Sagra”.

En el año 2004 este complejo turístico se presentó, una vez finalizado y sin faltarle ningún detalle, como un importante revulsivo turístico y económico para la comarca de Huéscar, si que posteriormente, a pesar de las noticias publicadas al efecto sobre este complejo, en las que se expresaban más buenas intenciones que hechos reales, (que si se iba a integrar en Paradores Nacionales, que si se iba a incluir en las Villas Turísticas, que si se iba a constituir una Sociedad), lo cierto es que a día de hoy, este complejo hotelero está cerrado sin cumplir los fines para los que fue rehabilitado.

La subcomarca de Huéscar es una de las más desfavorecidas de Andalucía, pues roza el 30% de desempleo, que ve cómo cada inicio de temporada hostelera sus habitantes emigran para trabajar, sobre todo en el Levante español, en el sector turístico, es una zona con grandes carencias, y con una renta per cápita de las más bajas de España.

Por todo ello, para su debate y posterior aprobación, si procede, proponemos al Pleno de la Diputación provincial las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para que proceda a la apertura, de manera inmediata, el complejo hotelero "Pinar de la Vidriera", seis años después de la presentación pública de la terminación de las obras.

2.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para que estudie la posibilidad de que, con el ánimo de optimizar la inversión pública de estas instalaciones, puedan aprovecharse también como Escuela de Hostelería, pudiendo ofrecer una formación profesional adecuada a la población de esta zona norte de Granada y Andalucía, tal y como ocurre en Málaga con la Escuela de Hostelería "La Cónsula".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre el turno de palabra, interviniendo en primer lugar Don José Torrente García, para exponer que el Grupo Popular había solicitado la retirada de este punto para sustituirlo por una moción que se va a presentar por urgencia, dado que supera el cupo de mociones.

La Presidencia considera que la moción de urgencia no entra en el cupo establecido como tal porque hay que votar la urgencia, por tanto no cabe la sustitución ya que anularía la opción de votar sí o no la urgencia y por tanto procede seguir el orden del día tal y como está establecido, salvo que el Secretario de la Corporación diga lo contrario.

El Secretario General informa que no hay nada regulado en el ROP.

El Sr. Robles hace constar su disconformidad ya que esta mañana recibió un mensaje del Portavoz del Grupo Socialista preguntado cuál es la moción que retira su Grupo, contestándole que la de Huéscar. Si hay voluntad por el Pleno, que además tiene superior criterio, para que se debata la moción de Don Francisco Tarifa, cree que no hay ningún problema, ahora bien, si lo que se quiere es que no se debata esa moción, entonces sí lo hay.

La Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo señala que se está enterando en estos momentos porque nadie ha puesto en contacto con ella para informarle de esta propuesta. Si llega a conocer esta moción antes hubiera podido tener otra postura pero es que además, añade, se da otra circunstancia y quizás con la intervención anterior de la Diputada se ha demostrado que ustedes van por libres; yo tengo una siglas a las que me debo y no puedo tomar una decisión sobre una moción que voy a leer ahora mismo, en cualquier caso mi compañero y yo, como mínimo, tendríamos que ponernos de acuerdo y además en algún caso consultar con el partido al que representamos, si fuera necesario y también las Juntas de Portavoces también están para esto pero usted no acude a ellas. Además también ha quedado claro en otras ocasiones que eso puede ocurrirnos a cualquier

otro Grupo en cualquier momento, querer retirar una y poner otra, pero siempre con previo aviso.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre afirma que el Grupo Popular se ha dirigido a él después del Consejo de Administración Granada Innova diciendo que quería cambiar una moción para presentar otra de urgencia. Yo le he preguntado por mensaje de móvil que cuál era la moción que tenían previsto cambiar, me ha indicado que la de Huéscar y lo que está haciendo en este caso el Presidente de la Diputación y el Equipo de Gobierno es dejar a las claras que si se presenta por urgencia hay que votar la urgencia y el Pleno decidirá si se acepta dicha urgencia o no, porque lo cómodo sería que retiraran la de Huéscar, llegar a la urgencia, votar que no y ustedes perderían así la moción. NO los queremos engañar por lo que votamos primero la urgencia y tras la votación ustedes deciden si retiran o no la de Huéscar, para no perder sus derechos y ahora en la exposición de la urgencia cada Grupo político dará su opinión.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente para exposición de la moción.

El Sr. Torrente dice: Muchas gracias Sr. Presidente, nosotros traemos una moción en la que instamos al Pleno a pronunciarse sobre el complejo hotelero conocido como Pinar de la Vidriera, ubicado en el límite de la provincia de Jaén, en la provincia de Granada tm de Huéscar; este complejo hotelero responde a una antigua fábrica de vidrio que fue rehabilitada por la Consejería de Turismo, pretendiéndose por parte de dicha Consejería incluirla en la red de villas turísticas de Andalucía; esa red de villas turísticas que tiene una composición plural de la empresa Hotelux, con capital social de Turasa, así como otra parte recogida y dispuesta por las Cajas Sol, Unicaja y Caja Granada. Nosotros creemos que la situación de desempleo en la comarca de Huéscar hace imprescindible que este complejo estuviera funcionando desde que se terminaron las obras de rehabilitación; creo que desde el año 2004 tener un complejo como este en un paraje idílico, sin poner al servicio de lo que realmente ha de ser puesto en servicio, de la hostelería y del impulso turístico de la comarca así como de la creación de empleo lógicamente, hace un flaco favor a la inversión pública, estamos hablando de una inversión cercana a los cinco millones de euros que no está siendo optimizada en este caso. Nosotros creemos que con la apertura inmediata del hotel se dará sobre todo cumplimiento a lo que prevé nuestro Estatuto en lo que se refiere al desarrollo turístico de Andalucía y a lo que se refiere también en su art. 10 de fomentar las políticas que lleven a la creación de empleo estable y duradero. Esta es una ocasión en la que se demuestra lo que se puede hacer bien y lo que no se puede hacer tan bien. Si bien se utilizó el presupuesto público para poner en valor algo que no estaba siendo de servicio público, pues sí vemos con desazón que desde el año 2004 esa gran inversión que se ejecuta allí no está siendo optimizada como debería. No se si es problema de la falta del boletín de la luz, o el de instalaciones, o que falta voluntad política para llevar adelante la apertura de este complejo hotelero, el caso es que unos por otros y 6 años después, la obra está acabada y sin poner al

servicio principalmente de la comarca. Esta moción pretende de manera constructiva pedir que se pronuncie el Pleno al respecto de lo que este complejo debería de estar poniendo en marcha ya, es decir su apertura inmediata para que seis años después de la presentación pública de la terminación de las obras este complejo pueda estar al servicio de la comarca y de los turistas que tengan a bien usarlo y disfrutarlo. También nos parece enriquecedor que se pueda utilizar ese complejo como escuela de hostelería tal cual está siendo utilizada ahora mismo la escuela de la Cónsula, en Málaga, porque entendemos que es algo que también es necesario como aspecto formativo para la gran cantidad de desempleados de la hostelería que hay especialmente en temporada invernal en la comarca de Baza y de Huéscar. Nosotros conocemos del impulso turístico que por aquella zona se está dando con otros productos, tales como viviendas en casas cuevas, etc., pero creemos que este complejo por la ubicación que tiene y por las vistas que puede atesorar es de lujo que se pueda abrir cuanto antes y creo que con esta moción estamos solicitando a las administraciones, especialmente a la Junta de Andalucía que se apliquen con rapidez al evento y que podamos disfrutar cuanto antes en creación de empleo, en oferta turística y también en formación, si lo considera así conveniente este Pleno, que este complejo turístico del Pinar de la Vidriera pueda abrirse cuanto antes, ese es nuestro deseo y así se lo trasladamos a los Grupos de esta Diputación.

La Sra. Pérez Cotarelo entiende que si hay unas instalaciones que están terminadas, que han supuesto una inversión de dinero público, tienen que estar puestas en valor y lógicamente abiertas. Por tanto anuncia el voto a favor de esta propuesta, no sin antes comentar al Sr. Torrente que efectivamente hay veces que el dinero público se invierte en infraestructuras que luego las distintas administraciones, en este caso la Junta de Andalucía, en otros el Ayuntamiento de Cúllar, pues no son capaces de poner en valor.

El Diputado Delegado de Turismo, Don José López Gallardo toma la palabra manifestando que esta moción, que su Grupo va a apoyar, es más que oportuna, absolutamente oportunista. Me imagino, dice, que todos leemos los medios de comunicación y el Consejero ya en su día anunció la próxima apertura de esta instalación hotelera, que va a ser de 4 estrellas y que la Delegada de la Junta en Granada acaba de reafirmarlo, dando como fecha los próximos meses, es decir en este semestre. Además creo que hay razones suficientes para explicar por qué ha habido el retraso en el funcionamiento de esta instalación. La Junta de Andalucía hace un tiempo, coincidiendo precisamente con la terminación de las primeras instalaciones, las primeras obras de este hotel, cambió los criterios de gestión de lo que vino siendo la red de villas turísticas, con una idea absolutamente ajustada, que es la necesidad de ofrecer unas instalaciones y sobre todo una gestión de excelencia y de calidad en turismo que eso es lo que está dando unos resultados magníficos a nivel de toda España, por ejemplo lo que son la red de paradores nacionales es un ejemplo de buena gestión, de calidad, y en unos criterios únicos que permiten a cualquier turista que elige esa red saber exactamente que es lo que se van a encontrar. En este tiempo

la Consejería pensó en la constitución de esta empresa pública, la red de villas turísticas de Andalucía con capital mixto pero con una gestión mayoritariamente pública y cogiendo criterios de gestión que como he dicho antes buscan sobre todo unificar el tipo de servicio que se ofrece de tal manera que cualquier cliente que elija la red de villas turísticas de Andalucía tenga la certeza de qué tipo de servicios se va a encontrar. Por eso ha habido un retraso, se ha adaptado para que sea una instalación perfectamente adecuada a las exigencias de calidad 4 estrellas, se está procediendo en estos momentos a la selección de personal y por lo tanto como dijo el Consejero en su momento y la Delegada posteriormente, se va a proceder a su apertura de inmediato; lógicamente no ha podido ser antes, como ha pasado con la villa turística de Bubión y otras instalaciones similares que tenemos en toda Andalucía, porque ha habido que constituir la empresa, ha habido que establecer unos criterios de gestión y poner en marcha una red que no existía anteriormente. Por lo tanto como he dicho, creo que está justificado el retraso que ha habido porque no solamente hay que establecer plazos inmediatos de apertura sino sobre todo en turismo hay que ser muy sensibles, hay que trabajar sobre todo con criterios de sostenibilidad y la sostenibilidad sencillamente consiste en que la oferta sea la mejor posible y sobre todo esté dentro de unos parámetros de garantía para cualquier cliente que elige estas instalaciones. En cuanto al segundo punto nos parece bien que se estudie la viabilidad de instalar una escuela de hostelería, tiene ciertas dificultades, es verdad que el funcionamiento de una escuela de hostelería en una instalación turística como esta, pensada precisamente para ofrecer el mejor de los servicios en una zona rural que necesita tener un punto emblemático, un establecimiento emblemático, pues puede ser viable pero también necesita una readecuación de instalaciones para que funcione como tal. Yo creo que lo fundamental es que se abra como hotel rural de 4 estrellas, que sea un referente en la gestión turística de la comarca de Húscar y que por supuesto si es posible estudiar y posteriormente poner en marcha una escuela de hostelería me parece que la Junta tiene criterios suficientes para que eso funcione así. Por lo tanto, por la oportunidad y el oportunismo, pues nos parece que ha sido una opción por parte de ustedes inteligente, cogida de los medios de comunicación los últimos días, pero porque estamos completamente de acuerdo con los objetivos generales que se plantean vamos a votar favorablemente.

El Sr. Torrente dice: Permítame empezar por lo último, Sr. López Gallardo ¿como puede decirme que esta moción es oportunista cuando este Diputado que le habla a usted, desde que es Parlamentario Andaluz, en el Parlamento y en todas sus responsabilidades públicas dentro del Partido Popular, siempre y yo le invito a que consulte la hemeroteca, incluso el diario de sesiones del Parlamento, siempre ha habido sesión por sesión, intervenciones e iniciativas al respecto?. Usted llama retraso a cualquier cosa, usted llama retraso a 6 años, aunque acostumbrados a su gestión no me extraña. El Consejero Plata lo anunció cuando tomó las riendas de la Consejería de Turismo, después hubo otro Consejero

que también lo anunció, llevamos 6 años creando la red de villas turísticas y dice usted que criterios de gestión para llevar adelante la explotación de estas villas... Han tenido en 6 años tiempo de hacer estudios y más que estudios, espero que luego con la gestión demuestren que ha merecido la pena esos 6 años de estudio. Yo creo sinceramente que aquí hay una indolencia por parte del gobierno andaluz porque desde el 2004 anunciando a bombo y platillo en la campaña electoral de la época, hasta el 2010, no podemos decir como normal que una inversión de 4 millones de euros no haya sido puesta al servicio de lo que se creó, no es normal. Y yo veo bien y le agradezco sinceramente que apoyen esta propuesta, que no es oportunista, que es oportuna como usted bien ha dicho pero que también tiene una ubicación, que es en Huéscar y yo estoy convencido de que el ayuntamiento de Cúllar tiene muchas responsabilidades en muchas cosas pero no se le puede echar ninguna respecto al Pinar de la Vidriera porque ni territorialmente, ni geográficamente, ni en ningún sentido la tiene, así es que señora Pérez Cotarelo, un teclazo al Google y verá como no le sale en el término municipal de Cúllar sino en el de Huéscar. Para terminar me gustaría plantear un deseo, ya que esta moción sale con la unanimidad del Pleno, pues me gustaría desear que con carácter inmediato el Diputado de Obras también urgiese a la Junta de Andalucía para que se diera una vuelta por las carreteras que dan acceso a este complejo hotelero y decidiese, en buena armonía y con buen talante, si merece la pena invertir en adecuar esas carreteras al siglo XXI; espero que de su sensibilidad y de la sensibilidad de la Delegación Provincial se pueda obtener el presupuesto necesario que acredite esa sensibilidad como sería.

La Presidencia considera que el asunto está suficientemente debatido, una vez expuestas las posturas de cada Grupo, declarando aprobada por unanimidad la Moción y, en consecuencia, el Pleno ACUERDA:

1.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para que proceda a la apertura, de manera inmediata, el complejo hotelero "Pinar de la Vidriera", seis años después de la presentación pública de la terminación de las obras.

2.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para que estudie la posibilidad de que, con el ánimo de optimizar la inversión pública de estas instalaciones, puedan aprovecharse también como Escuela de Hostelería, pudiendo ofrecer una formación profesional adecuada a la población de esta zona norte de Granada y Andalucía, tal y como ocurre en Málaga con la Escuela de Hostelería "La Cónsula".

**18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA VEGA DE GRANADA.**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### MOCIÓN

#### MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA VEGA DE GRANADA:

##### *TERRITORIO AGRARIO Y NATURAL, PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL*

El vasto territorio provincial y, en especial, las Vegas de Granada, son un regalo generoso de la naturaleza que las civilizaciones que poblaron estas tierras han sabido enriquecer y dinamizar. Históricamente esta conjunción entre personas-naturaleza ha dado alimento y bienestar a las gentes de Granada a lo largo de la Historia.

Nuestro variado patrimonio cultural está presente en gran cantidad de obras científicas, literarias, pictóricas, y, especialmente, en la conciencia de los habitantes de Granada que han compartido su Vega, junto a Sierra Nevada y, posteriormente, la Alhambra, como grandes señas de identidad.

Sin embargo en la Vega de Granada el insostenible modelo de desarrollo actual ha desarticulado este vínculo secular y deja como resultado la destrucción de suelos, paisajes, vegetación, patrimonio poniendo en peligro el necesario equilibrio ecológico y la rica biodiversidad vegetal y animal que posee. Este proceso de degradación ambiental contradice el espíritu de nuestras leyes que defienden, entre otras cuestiones, políticas orientadas *"a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras"* (art.195 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, 2007).

El tiempo de acción y el sentido común se imponen, por ello pedimos que se tomen las medidas necesarias para buscar equilibrios capaces de dinamizar y proteger nuestra Vega, armonizando actividad económica y valores ambientales y sociales, desde la necesaria sostenibilidad.

Nuestra Vega constituye, en definitiva, un patrimonio cultural que debe ser defendido ahora para que pueda ser heredado por las generaciones futuras.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010.

Abierto el debate por la Presidencia interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo que más que moción se trata de un manifiesto, pasando a continuación a su lectura.

Acto seguido interviene Don Antonio Granados García, del Grupo Popular, manifestando que su Grupo está totalmente de acuerdo con la moción-manifiesto, lo que ocurre, dice, es que hemos visto pertinente tener un poco de visión histórica de lo que ha pasado cuando estamos hablando de la vega de Granada. Usted era Presidente cuando en el 2004 se constituyó, lo recordará perfectamente, una comisión de análisis y estudio de la vega propuesta por el hoy concejal del Ayuntamiento de Granada, antes Diputado del Área Metropolitana, Sr. Rueda, donde estuvieron un par de meses de estudios y análisis, se llegaron a una serie de conclusiones que se votaron favorablemente en aquella legislatura por todos los grupos políticos. Las propuestas que nosotros presentamos y las medidas de las que hablábamos siempre venían recogidas al hilo de lo que actualmente hay en vigor, que no es otra cosa que el POTAU, porque cuando hablamos de la vega debemos circunscribirnos a una extensión intermunicipal, hay que recordar que están afectados o son beneficiados en este caso no solamente la ciudad de Granada que en muchas ocasiones cuando se ha hablado de la vega se ha hablado de la ciudad de Granada, creo que tenemos que tener en cuenta a 32 municipios, Cúllar Vega, Vegas del Genil, Churriana de la Vega ... es decir que tienen la palabra *vega* en su propia nomenclatura. El POTAU, el 19 de enero de 1999 la comisión redactora aprobó tres documentos, la propuesta para ordenación y protección de la vega de Granada, propuesta de tratamiento de los espacios de valor ambiental, natural y paisajísticos que tenían relación con la vega de Granada y la potenciación de las actividades productivas que un subprograma hablaba de mejora del sistema de regadío de la vega, dentro de este subprograma, por ponerlo de ejemplo, hablaba de una inversión de 600 millones de las antiguas pesetas, a corto plazo y otros 600 millones de pesetas a medio plazo. Los plazos que hablaba el POTAU eran de 6 años, luego estamos hablando que para el 2012 debería de haber existido una inversión en la mejora del sistema de regadío de la vega de 1.200 millones de las antiguas pesetas, unos 12 millones de euros pero hasta el día de hoy el grado de ejecución es 0. Finalmente el documento se aprobó, como decía, con el consenso de los 32 municipios, de la Junta de Andalucía, de la Administración Central y de la propia Diputación, el 27 de diciembre de 1999 y entró en vigor en el año 2000. De ahí se sacaron unas pautas de trabajo pero sin embargo les voy a leer unas conclusiones del informe de seguimiento del Plan de Ordenación del Territorio de Aglomeración Urbana de Granada, POTAU, de 13 de julio de 2009, elaborado por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, cuya reunión se celebró en Granada y en donde había alcaldes, me voy a la hemeroteca, 29 de julio de 2009, numerosos alcaldes de los 32 municipios, como es el de Santa Fe, Vegas del Genil, Cúllar Vega... y las conclusiones que sacó la comisión fueron que la línea de intervención precisa un mayor compromiso y es sin duda la relativa a la mejora de las condiciones ambientales de la aglomeración urbana; la segunda conclusión, en relación al programa de espacios libres, la planificación de éstos mediante los planes especiales que están aprobados y aún sin ejecutar y la tercera era que las actuaciones del sistema de espacios libres y en particular la protección de la vega de Granada, que se consideraron prioritarias en la memoria económica del plan, se encuentran mayoritariamente en las primeras

fases de desarrollo, actuaciones que debían estar proyectadas y ejecutadas en el 2006 y hoy están en pañales. Me voy a las últimas conclusiones del informe del POTAU, que insisto, hizo la Secretaría de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio del 2009; ya estamos en marzo de 2010. Nosotros decimos sí al manifiesto pero podríamos avanzar un poco más y a lo mejor lo podemos dejar para sucesivas propuestas que se presenten, que puede ser una de ellas exigir a la Junta de Andalucía a la ejecución del compromiso establecido en el POTAU en relación a la protección de la vega, exclusivamente. Tomando la frase que a mí me ha gustado mucho *El tiempo de acción y el sentido común se imponen*, que aparece en el manifiesto pues desde el Grupo Popular le decimos que sí, que adelante, sin brindis al sol, de una manera global que actuemos y me parece muy sencillo que teniendo un documento que recoge el plan de actuación de la vega de Granada, pues que con voluntad política, con presupuesto y con plazo podemos hablar de todo aquello que se enmarque en la protección de la vega. Con la intervención de este Grupo no intento entrar para nada en polémicas, solamente he querido aclarar y recordar algo de historia y que me imagino que Julio Bernardo recordará perfectamente porque IU tuvo su representante, decirle que sí a la moción y que debemos velar y preservar los espacios con valores medioambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la provincia de Granada, en sentido particular, general y sin etiquetas. Esta sería la propuesta del Grupo Popular.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Mestre para manifestar que su Grupo reitera el compromiso que el Partido Socialista tiene en Granada con la salvaguarda de los valores medioambientales, en concreto el de la vega granadina y por tanto anuncia el voto favorable al manifiesto.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el manifiesto en defensa de la vega de Granada presentado por IU en los términos transcritos.

#### **19º.- MOCIÓN DE IULV-CA: TRASLADO DE LA EMPRESA "TENERÍAS ALFA".**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Traslado de la Empresa "Tenerías Alfa"

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Tenerías Alfa S.A.U., dedicada al tratamiento de pieles, se encuentra ubicada en la localidad granadina de Albolote (Polígono de Juncaril) donde lleva dedicándose a esta actividad más de 25 años, siendo en la actualidad la única empresa que lo hace en nuestra

Comunidad Autónoma. Tenerías Alfa cuenta en la actualidad con una plantilla de entorno a 50 trabajadores.

El pasado mes de Enero la dirección de la Empresa, comunicó a los trabajadores y a sus representantes, la intención de llevar a cabo un Traslado Colectivo permanente de la totalidad de la plantilla a otro centro de trabajo en la provincia de Valencia. La empresa argumenta para dicho traslado razones de índole económica, organizativa, y productiva, amparadas sobre todo en la situación de crisis actual, y en las cuentas aún provisionales del año 2009.

Sin embargo y teniendo en cuenta las cuentas anuales completas y auditadas hasta el año 2008 se desprende que la empresa ha tenido una facturación con una ligera tendencia alcista y unos márgenes y resultados positivos. De ahí que se pueda decir que estamos ante una empresa estable y rentable (a pesar del fuerte impacto de la crisis en 2009).

En 2008 la cifra de negocios alcanzó los 6´92 millones de euros, importe que supera en más de un millón de euros a la cifra de negocios de 2005 y 2006. En el trienio 2006 – 2008, la Sociedad mantiene unos resultados de explotación y ejercicio positivos. El margen de explotación muestra una marcada tendencia ascendente y sube de los 146.000 a los 273.000 euros.

Para el ejercicio económico del 2009, solo se disponen de algunos estados contables provisionales y aún sin auditar, por lo que los pocos datos que se aportan han de tomarse con mucha cautela. Dando por buenas las cifras que se facilitan, la evolución en 2009 de la cuenta de resultados se caracteriza por un descenso del 22% en la facturación y la aparición de márgenes de explotación y resultados de ejercicio negativos.

#### TENERÍAS ALFA SAU

#### MÁRGENES Y RESULTADOS

Miles de euros

|                        | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009<br>(Provisional) |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| Cifras de negocios     | 5.853 | 5.570 | 6.976 | 6.917 | 5.306                 |
| Resultados Explotación | -473  | 146   | 192   | 273   | -58                   |
| Resultados             | -614  | 23    | 86    | 61    | -205                  |

|           |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|
| Ejercicio |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|

Este giro negativo que muestran las cuentas en 2009, propiciado por la crisis , no supone un impacto grave sobre el patrimonio empresarial, pues a pesar de todo, en 2009 los resultados tampoco son los peores de los últimos años, ya que en 2005 también se saldó el ejercicio con pérdidas que fueron de mayor entidad que las actuales, pero que en los ejercicios siguientes se tornan positivos, lo que muestra la capacidad de recuperación de la Sociedad y lo favorable de la tendencia mostrada hasta 2008.

Este ejercicio puede ser solo un paréntesis en la favorable trayectoria que venía mostrando la Sociedad en el trienio 2006-2008, y que hasta hace pocos meses hacían albergar buenas expectativas al Administrador único cuando en el informe de gestión que acompaña a las cuentas de 2008, aprobado en el pasado mes de junio, se señala que:

*"Durante el año 2008, a fin de paliar y sobrellevar lo mejor posible la crisis global en que se está inmerso, [la Sociedad] ha continuado ampliando y mejorando la capacidad productiva de la empresa a fin de poderla adecuar a las nuevas necesidades que nos ha planteado el mercado actual".*

La medida de Traslado Colectivo que se propone, se justifica (en la memoria presentada por la Empresa), como única alternativa posible para mejorar la rentabilidad conjunta de dos empresas del mismo grupo: Tenerías Alfa SAU (ALFA) e Industrias Peleteras SA (IMPELSA), pero empleando solo argumentos muy genéricos y sin aportar ni un solo dato que lo respalde.

En otro orden de cosas, la empresa Tenerías Alfa ha recibido de la Junta de Andalucía a lo largo de todos estos años ayudas con un trato preferente, la última de las cuales disponía un compromiso de mantenimiento de la actividad de la empresa hasta el año 2012.

Por todo lo expuesto el Grupo Provincial de IULV-CA de la Diputación de Granada propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores, y al comité de empresa en su lucha por mantener su empleo en Granada.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que haga cumplir a la Empresa los acuerdos suscritos y evite la deslocalización de dicha empresa fuera de nuestra Provincia.

TERCERO: Exigir a la Empresa Tenerías Alfa que cumpla sus compromisos con la Junta, y que cumpla sus compromisos con Andalucía y Granada, retirando su propuesta de trasladarse a la Comunidad Valenciana.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía, a los Portavoces del Parlamento de Andalucía, a la propia Empresa y al comité de Empresa de Tenerías Alfa.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia ay Acción Política en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre el debate concediendo la palabra al Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo, exponiendo lo siguiente: La moción que hoy traemos tiene su inicio en una reunión con el Comité de Empresa de una Empresa instalada en el Polígono de Juncaril, del municipio de Albolote, que está dedicada al tratamiento de pieles y que lleva más de 25 años funcionando en el polígono. La plantilla que tiene es en torno a los 50 trabajadores y es la única empresa de este tipo que hay en nuestra Comunidad. Desde el pasado mes de enero la dirección ha comunicado a sus trabajadores y representantes la intención de llevar a cabo un traslado colectivo permanente de la totalidad de la plantilla, es decir pretende cerrar la empresa y trasladarla a otra provincia, en este caso la provincia de Valencia. Las razones que dan para este cambio son de índole económico, organizativa, productiva, pero sin dar datos concretos, lo ampara en la crisis actual y en que las cuentas aún provisionales de 2009 no son las mejores. Sin embargo viendo las cuentas que esta empresa ha tenido durante los últimos años podemos comprobar como es verdad que en el 2005 tuvo algún año malo pero después remontó bastante bien y la situación económica de la empresa no parece que sea grave, de hecho en 2008 tuvo casi 7 millones de euros de negocio y los resultados de explotación de los diferentes ejercicios son positivos. Decía que en 2009 el estado económico provisional, sin auditar, por tanto teniendo que mirarlo con cierta reserva pero parece que se plantea un descenso del 22% de la facturación de la empresa y aparecen márgenes negativos en la explotación de la misma. Hemos enviado un cuadro donde se puede ver la evolución de la empresa, nosotros pensamos que el giro negativo, que las cuentas del 2009 plantean quizás propiciado por la crisis no supone un grave impacto sobre el patrimonio de la misma, los resultados tampoco son los peores de los últimos años y esta empresa siempre ha mostrado una capacidad de recuperación buena. Por tanto los resultados del año 2009 puede ser solamente un paréntesis en el giro que llevaba la empresa, ascendente desde el 2006

hasta el 2008; de hecho el propio administrador único de la empresa dice en su informe que *en el año 2008 a fin de paliar y sobrellevar lo mejor posible la crisis global en que se está inmerso, la sociedad ha continuado ampliando y mejorando la capacidad productiva de la empresa, a fin de poderla adecuar a las nuevas necesidades que nos ha planteado el mercado actual*. Es decir que cuando en el 2009 presenta las cuentas del 2008 plantea que la empresa tiene unas posibilidades de seguir creciendo. Parece ser que se trata de dos sociedades del mismo grupo, por un lado Tenerías Alfa y por otro Impelsa pretenden fusionarse en una sola empresa en Valencia; lo que sí parece que hay en Valencia y no en el polígono Juncaril es una mayor permisibilidad a la hora de verter residuos, los residuos que vierten son bastante contaminantes y además esta empresa, Tenerías Alfa, ha recibido de la Junta de Andalucía en los últimos años un trato preferente a la hora de recibir subvenciones, préstamos y demás y había un compromiso de permanencia al menos hasta el 2012 y que parece ser que la empresa pretende incumplir. Por todo ello presentamos al Pleno esta moción.

A continuación interviene por el Grupo Popular Doña Marta Nievas Ballesteros, exponiendo lo siguiente: El Grupo Popular de la Diputación, igual que lo hizo ayer en el Ayuntamiento de Albolote, va a apoyar esta moción porque entendemos que una empresa que está generando empleo, no solo en Albolote sino también en el resto de la provincia, en un polígono tan importante como es Juncaril-Asegra, pues debe de mantenerse. Entendemos que igual que ha presentado Julio Bernardo las razones del traslado no están justificadas porque sí es cierto que son menores que otros años, esta empresa está presentando beneficios. Nosotros, creo que como responsabilidad política, las Administraciones Públicas debemos de apoyar estas medidas que fomenten y mantengan el empleo y creo que en este caso la Junta de Andalucía debe ser especialmente rigurosa en supervisar las subvenciones que le dio con este compromiso de permanencia que tenía la empresa que cumplir como mínimo hasta el 2012, según la información que tenemos. Por lo tanto creemos que la empresa debe de mantener el compromiso que tiene con los trabajadores, sobre todo a raíz de los beneficios que está presentando y sobre todo porque se ha beneficiado de muchas subvenciones. Desde el PP por supuesto que estamos a favor de todas las políticas que fomenten y mantengan el empleo, como ya lo hemos demostrado cuando hemos estado gobernando, generando muchos millones de puestos de trabajo y por lo tanto entendemos que esas son las políticas que tenemos que seguir apoyando. El Alcalde de Albolote, como no podía ser de otra forma, ya se reunió hace algunas semanas con el comité de empresa, con los trabajadores, para mostrarle el apoyo que desde el Ayuntamiento de Albolote podamos hacerlo. Por lo tanto el Grupo Popular de la Diputación está a favor de la moción.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice: Para indicar que también el Grupo Socialista en esta Diputación apoya la moción presentada el Grupo de Izquierda Unida dejando claro, porque hay que dar todos los elementos de juicio, que ya en fecha 18 de febrero de este año 2010, el Delegado de Innovación tiene una

reunión con dicha empresa en la que le recuerda que si son perceptores de ayudas públicas por parte de la Junta de Andalucía, si pretenden un traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro sitio distinto de las ayudas que recibió, que harán valer jurídicamente todas las actuaciones que la Junta tenga que hacer porque se le ha dado una ayuda a la empresa para mantenerla en esta localidad. Por tanto estamos de acuerdo con el planteamiento de IU y por tanto votamos a favor.

El Sr. Bernardo agradece a los dos grupos el apoyo a la moción.

Por consiguiente el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores, y al comité de empresa en su lucha por mantener su empleo en Granada.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que haga cumplir a la Empresa los acuerdos suscritos y evite la deslocalización de dicha empresa fuera de nuestra Provincia.

TERCERO: Exigir a la Empresa Tenerías Alfa que cumpla sus compromisos con la Junta, y que cumpla sus compromisos con Andalucía y Granada, retirando su propuesta de trasladarse a la Comunidad Valenciana.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía, a los Portavoces del Parlamento de Andalucía, a la propia Empresa y al comité de Empresa de Tenerías Alfa.

**20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: ACEPTAR E INTEGRAR LA CARRETERA DE BELERDA (GUADIX) EN EL CATÁLOGO DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES.**

Don José Antonio González Alcalá, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de la legislación vigente, solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

ACEPTAR E INTEGRAR LA CARRETERA DE BELERDA (GUADIX) EN EL CATÁLOGO DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Anejo de Belerda perteneciente al término municipal de Guadix está a una distancia de unos 20 kms aproximadamente del núcleo urbano de la ciudad. Se accede al mismo a través de la carretera A-325, que conecta con Benalúa y término municipal de Fonelas o bien a través de la carretera A-308, en término del municipio de Darro.

Dicha carretera de carácter supramunicipal por conectar varios términos municipales tiene distinta titularidad, siendo propiedad del Ayuntamiento Accitano solamente el tramo que va desde la conexión de los términos de Fonelas-Belerda (Guadix) hasta el núcleo de la población del anejo (aproximadamente 2 kms.). El resto, desde Belerda a la conexión de la A-308, a la Junta de Andalucía -según datos obrantes en el catastro-; y la que une con la A-325, al término municipal de Fonelas. Por lo tanto parece evidente que lo que tradicionalmente se alega, de que es titularidad municipal de Guadix, para no atender la mencionada carretera carece, al parecer, de sentido y de justificación, por parte de la Diputación Provincial o Junta de Andalucía.

Así pues, ya que se trata de una carretera que une varios términos municipales, es decir comunica Belerda con el municipio de Fonelas por un lado y por el otro con el municipio de Darro; creemos que estamos en presencia de un sistema general de comunicaciones de carácter supramunicipal, que sirve y beneficia no sólo a los citados municipios sino a sus respectivas subcomarcas, además de al anejo de Belerda.

A la vista de lo expuesto, y salvo criterio de estudio que demuestre lo contrario, por medio de la presente PROPONGO al PLENO de la Diputación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Integrar y aceptar la carretera de Belerda (Guadix) que une la A-325 (Fonelas) con la A-308 (Darro) en el catálogo de la Red de Carreteras Provinciales de la Excm. Diputación de Granada, dado que estamos en presencia de un sistema general de comunicaciones de carácter supramunicipal que pone en conexión varios términos municipales y subcomarcas de la provincia de Granada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los titulares respectivos de la mencionada carretera (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Guadix) y facultar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la comisión Informativa de presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre la deliberación concediendo la palabra al Diputado del Grupo Popular Don José Antonio González Alcalá, que dice: La moción es muy sencilla y creo que muy evidente. Hasta ahora en el catálogo de carreteras de la provincia no existe esta carretera que se aduce en la moción que pasa por el t.m. de Belerda, que como todos ustedes saben es anejo de Guadix y no aparece ni el nombre ni la carretera; es una carretera de apenas 12 km. y que a nuestro entender pensamos que sin entrar en particularidades que ahora les diré sobre la propiedad y sin entrar en la propiedad de la misma, creemos que está prestando un servicio supramunicipal, es decir sería una carretera que podíamos entender dentro del ámbito de lo que se entiende hoy día con sistema general de comunicaciones entre municipios y especialmente en esta zona entre sus comarcas, entrelazando lo que es la subcomarca de los montes más próximos, Darro, Huélalo, Diezma... y las subcomarcas del Farde, dando conexión a pueblos tan importantes como es Benalúa, de los que me consta que muchos de los habitantes salen por la carretera de Belerda, Fonelas que también me consta que salen por la carretera de Belerda. Por lo tanto está demostrado el carácter supramunicipal que tiene la carretera y el servicio que está prestando no solamente a los habitantes de Belerda, que al fin y al cabo son poquísimos, es un núcleo que si ya de por sí está despoblándose, lo que le faltaba era tener que contemplar los últimos acontecimientos que se han volcado como consecuencia de los temporales contra ese anejo, por su cornisa, por sus especiales circunstancias de relieve, etc., y por todo lo que está sufriendo especialmente el pueblo. Entendemos que esta carretera da ese servicio y por lo tanto bastaría con ese solo criterio para que recibiera el apoyo de la Diputación. Entiendo que la Diputación es el organismo supramunicipal de la provincia que intenta prestar un servicio supramunicipal, a todos los municipios, con independencia del color político que esté asentado en cada uno de los mismos. No quiero hacer una moción frentista con respecto a la titularidad `porque siempre se decía que pertenecía al ayuntamiento de Guadix y así siempre lo asumíamos, pero esto no es cierto del todo y ya diré en el otro turno como se ha portado la Diputación con el ayuntamiento de Guadix con respecto a esta carretera pero yendo a datos objetivos digo, siempre que no se demuestre lo contrario, a nuestro entender y por los estudios que hemos hecho el trazado junto a la A 325, que es la carretera que va desde Guadix, Benalúa, siguiendo en dirección hasta bifurcarse hasta los montes altos de Pedro Martínez o bien a los montes bajos de Villanueva, Alicún y Dehesas, pues bien, desde donde está el círculo en la A 325 hasta la línea separatoria donde se encuentra el apartado a), eso es término de Fonelas pero es carretera de Belerda. En el apartado b) ven ustedes que hay dos bloques, un b1) y un b2); nosotros entendíamos siempre que era propiedad del ayuntamiento de Guadix, ahí está el núcleo urbano pero resulta que no, que tan solo el ayuntamiento de Guadix tiene la propiedad del b1), apenas 2 kilómetros hasta la salida del núcleo urbano de Belerda, pero cuál fue nuestra sorpresa cuando al pedir referencias catastrales me encuentro con que el propietario de parte de ese tramo hasta cuando

comienza el término municipal de Darro, que no es el de Guadix y por lo tanto si es Darro la responsabilidad supramunicipal la tendría la Diputación como también la de Fonelas, nos encontramos con que existen dos certificaciones catastrales que dan propiedad en definitiva del 100% carretera Darro-Belerda-Guadix, en una de ellas pone Comunidad Autónoma Andalucía, Ministerio de Fomento y en la otra también carretera de Darro a Belerda-Guadix, propiedad de la Delegación Provincial de la Vivienda de Granada-Ministerio de Obras Públicas. A partir de la otra línea comenzaría la conexión con la carretera 308 que es la que comunica con la A92 y da acceso a Iznalloz. Por lo tanto ven ustedes que hay distintas propiedades.

Por Izquierda Unida hace uso de la palabra su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, quien agradece en primer lugar toda la información facilitada por el Diputado del Partido Popular y dice que su Grupo ha estado viendo este tema detenidamente y con toda la capacidad para intentar apoyar la moción pero, añade, usted da por hecho que tiene un carácter supramunicipal porque une distintos centros de población; viendo el mapa, no este sino otro, realmente no une distintos centros de población, une Belerda con otras partes y esa carretera va a unir con otras carreteras nacionales y con la A92. Realmente la situación es un poco extraña en cuanto a la titularidad; por una parte titularidad del ayuntamiento de Guadix, por otra parte titularidad de la Junta de Andalucía y no nos cabe duda, además estamos totalmente de acuerdo, en que esta situación de distintas titularidades hay que arreglarla. Ahora bien, en cuanto a la propuesta que nos hace en la moción de incluirla en el catálogo creo que incluso si nos basamos en lo que nos dice la ley, eso no podría ser. Por lo tanto tal y como viene la moción nosotros no podemos aprobarla, aunque estamos absolutamente de acuerdo en que hay que dar una solución, ahora bien la solución para nosotros pasaría porque no el ayuntamiento de Guadix, sino que el ayuntamiento de Guadix unido al resto de los ayuntamientos implicados, Darro y Fonelas se pusieran de acuerdo y que se iniciara un expediente en el que se pide que se haga un informe y si ese informe viene a esta Diputación y viene en el sentido de que realmente se puede incorporar o es conveniente incorporarlo al catálogo de las carreteras pertenecientes a la Diputación, pues así se haría pero si no, por el mismo argumento tendría que ser la Junta de Andalucía la que lo tuviera que asumir. En cualquier caso creo que no se puede hacer esta propuesta desde uno de los ayuntamientos solo sino que se tendría que hacer unidos los tres ayuntamientos. Yo reitero que veo la dificultad de entender esta carretera como supramunicipal porque no va directamente a tres núcleos de población sino que va a unirla a otras carreteras.

Seguidamente interviene Don José María Aponte Maestre, quien hace un doble agradecimiento al portavoz en este asunto del Grupo Popular. El primero de ellos por la documentación gráfica facilitada con objeto de explicar con mayor claridad la petición que hace a este Pleno y en segundo lugar por manifestar la confianza que tiene en el Servicio de Obras y Servicios de esta Diputación porque entiende que es un Servicio eficaz a la hora de conservar y mantener carreteras, por eso nos pide la cesión de estos dos tramos que grafía

como b1 y b2 a la Diputación Provincial. Dicho estos dos agradecimientos de antemano, indicar que desde el Grupo Socialista vamos a rechazar la moción que se nos plantea por una sencilla razón que entendemos que es de lógica, es decir nosotros no entramos a valorar que la petición que está haciendo el Concejal o Diputado Provincial en nombre del ayuntamiento de Guadix sea lícita o no, sea justa o no lo sea, pero entendemos que si hay un tramo de carretera de titularidad autonómica las gestiones hay que hacerlas en este caso con la Consejería de Obras Públicas con el fin de establecer los criterios oportunos para ver si es factible la cesión de dicha vía al órgano autonómico, más aún cuando indica en la moción que une este tramo dos carreteras de carácter autonómico, es decir serían dos carreteras de carácter autonómico unida por una carretera que el ayuntamiento pretende que sea provincial cuando entendemos que tendría más lógica que fuese una carretera autonómica. Por ello vamos a rechazar dicha moción pero entendemos que en una gestión acertada y adecuada del Ayuntamiento de Guadix con la Consejería de Obras Públicas cumpliendo los requerimientos que desde la Consejería se establezcan para la recepción de vías se puedan aceptar y deseamos la mayor de las suertes en este caso al portavoz en este punto del Grupo Popular y al ayuntamiento de Guadix.

De nuevo interviene el Sr. González Alcalá señalando que Guadix existe pero no está como representante del Ayuntamiento de Guadix sino como representante en este caso de la comarca accitana, de parte de esta comarca en la que estamos, dice, dos Diputados en esta sala como representantes de los intereses de los ciudadanos de esta comarca, especialmente de estas comarcas que tantas necesidades tienen. Yo no quiero entrar en polémicas, dice el Sr. Aponte que se trataría de aceptar b1 o b2, no se trata en esos términos sino que se trata de aceptar el a), b), c); es decir tradicionalmente se decía que esas eran competencias municipales y hasta ahora se han hecho pero ¿saben ustedes por qué se han aceptado desde el ayuntamiento de Guadix que eran competencias municipales?, pues se aceptaba porque nunca había problemas, porque se acudía por parte de los Alcaldes socialistas a la Diputación y se les atendía inmediatamente, a Don José Luis Hernández Pérez, a Don Antonio Avilés... a todos los alcaldes que hasta ahora han sido socialistas no se les ha negado ninguna ayuda y me parece lógico, no es criticable que los alcaldes socialistas de Guadix solicitaran a la Diputación el asfaltado, la limpieza de las cunetas y la reparación de la carretera; lo que es criticable y pienso yo que no va a ser entendido por la población, es que antes sí se hiciera, sin poner ningún reparo y que ahora no se haga, porque entonces estaríamos hablando de otra cosa y yo quiero, para que en un futuro no haya problemática de que con independencia del color político que esté en Guadix, se arregle para que se salve esa situación de aquí en un futuro y esa es la cuestión que nosotros planteamos. Es verdad que hay cuatro intereses, está el término municipal de Fonelas, Guadix, la Junta de Andalucía y el municipio de Darro, por eso acudo a la Diputación y por eso en el segundo de los puntos se le da al Presidente de la Diputación la facultad para que según se estime desde los estudios que se puedan

elaborar, los acuerdos a que se pueda llegar, las consultas que se puedan hacer tanto con los municipios y Junta de Andalucía, se adoptara el acuerdo definitivo y para siempre de que esa carretera también se incorporara al catálogo de la red de carreteras provinciales. Por lo tanto creo Sra. Diputada Portavoz de IU que el segundo de los puntos salva el inconveniente que usted ve en aprobar la moción. Ya le he dicho que frente a esta propuesta que hay lo mismo un análisis más serio por parte de la Diputación y por los trabajadores de la Diputación pues llegan a las conclusiones distintas a las que ahora se están exponiendo y a las que no me voy a cerrar, yo les hablo desde lo que humildemente se ha trabajado y vengo a exponer, para que ya en un futuro esto se solucione. Y lo digo no para la gente de Guadix porque también esté de concejal en Guadix, lo digo para toda la comarca, que aunque no une núcleos de población, une comarcas y creo que hay un plan de agilizar a nivel andaluz y a nivel provincial de facilitar las comunicaciones y pienso que esa comunicación es necesaria y fundamental el que sigamos manteniéndola desde criterios provinciales, para ello que se adopten las medidas oportunas, Guadix está dispuesta y si la Junta de Andalucía quiere hacerse cargo de ella me da lo mismo pero que se busquen los medios para que esta problemática no suceda más. Si con anterioridad nos hemos interesado porque nos echaran una mano en esa carretera, efectivamente se nos decía que la citada carretera no es provincial y que no estaba dentro del catálogo de las carreteras pero bien es verdad y como lo cortés no quita lo valiente, que he recibido el compromiso, por lo menos del Sr. Aponte, que han hecho una valoración de la carretera, se han cuantificado los daños, no se elimina la situación que aquí se presenta, que lo importante es que la asuma dentro del catálogo pero en fin, entiendo que con este ofrecimiento de que una vez que repare las carreteras provinciales también acudiría a la carretera de Belerda, pues entiendo que por lo menos algo es algo, porque yo lo que quiero es que también los ciudadanos de Belerda sean de primera a nivel provincial.

La Sra. Pérez Cotarelo toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Con el mismo espíritu cooperativo, le sigo insistiendo en que posiblemente se están equivocando en el camino y echando la culpa a la institución en la que estamos, a la Diputación Provincial no se consiga el objetivo que yo creo que en ese sentido está claro el suyo, el nuestro como Grupo y el del Partido Socialista y es que la situación de esa carretera se soluciones pero la ley es la ley y el catálogo de carreteras de Andalucía, en el art. 17.5 dice *La Consejería competente en materia de carreteras aprobará las correspondientes modificaciones puntuales del catálogo, previo informe de las Corporaciones Locales afectadas*; por lo tanto el camino no es otro que el que yo le he comentado, que los tres municipios se pongan de acuerdo, se abra un expediente y se traslade a la Consejería de la Junta de Andalucía que es la única competente en este caso; la Diputación Provincial podría proponerla pero evidentemente tiene que haber un informe que lo sostenga. Por tanto creo que habría que enfocarlo de otra manera y volver a plantear la moción porque creo que el objetivo de los tres grupos es común.

El Sr. Aponte Maestre entiende y comprende la petición que el municipio de Guadix quiere trasladar a la Diputación al igual que entiende que no es procedente, puesto que se está hablando de dos tramos de carreteras autonómicas y de un tramo del municipio de Guadix, que no obstante, como bien ha manifestado el Portavoz en este punto del Grupo Popular, desde la Diputación Provincial de Granada existe el compromiso de ayuda a todos los municipios de la provincia pero hay que tener en cuenta y eso, añade, no lo negamos que primero hay que actuar sobre la propia red provincial de carreteras que ahora y después de las lluvias le hace mucha falta y que en la medida de lo posible a todos los municipios que se les pueda echar una mano en sus vías locales se les atenderá con sumo gusto siempre que los recursos provinciales lo permitan y en cuanto a esta petición, sí les hacemos la sugerencia de que sea con la Junta de Andalucía porque estamos hablando de tramos de titularidad autonómica.

El Sr. González Alcalá toma nuevamente la palabra señalando que le consuela que se pueda llegar a algún arreglo con la Junta de Andalucía y no va a dejar en el empeño el perder aquí una moción que seguro va a ganar en Guadix y aunque pueden pensar que el Grupo Popular quiere un criterio partidista a la hora de sacar la moción pero, dice, saben ustedes que desde hace mucho tiempo, desde que estoy yo aquí estoy pidiendo la atención de la Diputación para este asunto. Si hay alguien que piensa que hay otro objetivo de tipo político para sacar adelante la moción, está equivocado. Yo espero que la Junta atienda esta solicitud pero sí esperaba también que la Diputación mediara; usted, Don Julio Bernardo tiene un papel muy importante porque luego uno puede pensar a votar que se vota por votar, yo estoy abierto a cualquier acuerdo que indiquen pero que salga el compromiso de la Diputación para arreglar este asunto. Estoy abierto a cualquier propuesta., es decir no me opongo a una propuesta que solucione el problema, venga de donde venga pero el caso es que hay que solucionarla por los habitantes que hay allí y por lo que significa como sistema general de comunicaciones y eso es lo que dejo aquí caer para si algún día lo estiman conveniente. Hace dos años el Sr. Bernardo votó en contra de una propuesta que se trajo también aquí para la comarca accitana, para poner en valor el patrimonio cultural de aquella comarca y mire usted por donde el día de San José, salió en prensa que usted va a recuperar el patrimonio de aquella comarca; pues bien, ojalá que todo el patrimonio del marquesado se recupere como ya se solicitó por este Grupo hace ya dos años y medio.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la moción.

**21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV.CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

**GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario. Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores.

Según datos de la Seguridad Social a fines de diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación con una jubilación media de 861,49 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una pensión media de 556,28 euros. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea.

El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15 , 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros.

Pero además de injusta esta propuesta es innecesaria.

Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos. Veamos :

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive en media, 10 años más que un obrero manual o que la señora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falta de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas e innecesarias.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

En base a todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS

1º.-El Pleno de la Diputación de Granada Insta al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

2º.-El Pleno, asimismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

3º.-Dar traslado de los anteriores acuerdos a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Trabajo e Inmigración.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre un turno de intervenciones concediendo la palabra a Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien expone que el motivo de la moción ha sido las noticias de una de las medidas que proponía el gobierno era la prolongación de la edad de jubilación, de los 65 a los 67 años y posiblemente aumentar el cómputo de los años para la jubilación, de los 15 a los 25 años. Esto entra dentro de un plan de austeridad pero creo que de alguna manera el Gobierno de la Nación se ha equivocado en los cálculos. Nosotros en principio planteamos esta moción porque entendemos que es una postura injusta y también una postura innecesaria. Es injusta porque si nosotros hacemos cálculos y vemos el nivel medio de pensiones que tenemos actualmente en España, evidentemente está muy por debajo de la media europea, que es la que se supone que nosotros tenemos que aspirar. Si además analizamos esas pensiones que se supone que la media está en 861'49 euros, de ahí algo más del 50% son pensiones que están en los 600 euros. Todo esto en cuanto a las pensiones de jubilación. También en este mismo sentido entrarían las pensiones de viudedad que además están todavía más bajas que las de jubilación. Por lo tanto si hacemos los cálculos, los gastos que este Estado tiene por habitantes en cuanto a pensiones, sigue siendo mucho más bajo que el de la llamada Europa de los 15. Tan bajo como que es aproximadamente la mitad. Por lo tanto entendemos que esta medida sería injusta porque viene en detrimento de unas pensiones con las que ya el Grupo de IU no estábamos de acuerdo; los niveles de pensiones son muy bajos y mucho más si además tenemos en cuenta estas posibles modificaciones. También entendemos, además de injusta, que es innecesaria porque afortunadamente en ese sentido el sistema público de pensiones en los últimos años presenta superávit, en concreto de 8.500 millones y porque

tampoco entendemos con los argumentos que se utilizan en cuanto a la esperanza de vida, o en cuanto al tema de los jóvenes o los adultos en relación o teniéndolo en comparación con el número de jubilados tampoco es así, primero porque lo que puede parecer algo razonable es la esperanza de vida, que nada tiene que ver con vivir más; la esperanza de vida va más relacionada con la calidad de vida, la mejor salud que tengamos o el descenso en los nacimientos. También la esperanza de vida y la longevidad en todos los trabajadores/as no es la misma; está estudiado que un ejecutivo de un banco vivirá 10 años más que la limpiadora que limpia en ese banco. Por lo tanto esta medida además de innecesaria sigue siendo de alguna forma injusta. Son datos que me han llamado mucho la atención pero son datos que están ahí. Si nosotros analizamos la situación seguiría siendo con un agravio comparativo, es decir la señora que limpia el banco tendría que trabajar dos años más, hasta los 67, para que el ejecutivo cobrara 10 años la pensión, los 10 años más que viviría por encima de ella. En cualquier caso entendemos que aparte de injusta, es innecesaria además por otro motivo y es un consejo que desde aquí nosotros damos a nuestros socios de gobierno en la Diputación Provincial y es que si ahora mismo hay más de cuatro millones de personas que están algo mosqueados, que son los parados, pues los que estamos trabajando vamos a evitar enfadarnos, por lo que creo que aunque si bien es verdad que parece que hay un interés por parte del gobierno de echarse para atrás, o de replantearse por lo menos esta situación, lo que está claro también es que la comisión sigue abierta. Todo esto lo hacemos como un gesto hacia el gobierno de la nación para que se lo replantee y en definitiva creo que no va a ir nada más que en beneficio de los trabajadores/as de este país.

A continuación hace uso de la palabra Don José Torrente García, del Grupo Popular para decir lo siguiente: Nosotros entendemos que la estrategia de esta moción desde Izquierda Unida pasa por desmarcarse un poco de la izquierda teóricamente progresista con la que están asociados y reivindicar una izquierda más progresista, y esa estrategia es la que un poco quiere marcar Izquierda Unida, marcando algo de diferencias con el Partido Socialista, al cual apoya y con el cual se asocia para gobernar cuando haga falta. Y no está mal, verdaderamente nuestro trabajo es marcar distancias entre las diferentes ofertas políticas para que los electores lo tengan claro cuando vayan a depositar el voto en la urna pero fíjese, Sra. Pérez Cotarelo, usted habla del ejecutivo de un banco y respecto a eso usted dice que el ejecutivo va a vivir más que la limpiadora de ese banco ¿y eso que tiene que ver?, porque también cotiza más el ejecutivo del banco y pregunto yo ¿un ejecutivo de izquierda unida va a durar más en la vida que la limpiadora de izquierda unida?, porque también habrá ejecutivos de izquierda unida sentados en un despacho; es decir, no hagamos demagogia de algo que se limita estrictamente a endurecer el acceso a las pensiones, no lo revista usted ni diga que los parados son gente que está mosqueada, hable usted con sentido porque intentar restarle importancia, trivializar el problema de 4.500.000 personas es tanto como faltar al respecto a estas personas que lo están pasando mal. Nosotros estamos de acuerdo con la

propuesta que usted trae aquí a través de esta moción porque estamos de acuerdo con que por parte del gobierno se ha cometido un exceso, en primer lugar proponiendo algo que nadie ha apoyado, en segundo lugar sacándolo del consenso habitual de este tipo de temas cual es las propuestas a través de la comisión del Congreso del Pacto de Toledo; es decir fue el Gobierno el que a través del Consejo de Ministros propuso subir la edad de jubilación obligatoria a los 67 años, pues mire usted, ese no es el cauce. Creo que ha sido una propuesta insolidaria y poco rigurosa, de hecho yo confío en que al final la presión política sobre el gobierno consiga que esto se elimine y que esto se quite de la Comisión del Pacto de Toledo. Aquí hemos llegado de la mano, a esta propuesta, de los que metían miedo a los votantes amenazándoles con que si ganaba el PP se perderían las pensiones; aquellos que decían eso son los que hoy endurecen el acceso a la pensión elevando la edad a los 67 años y proponiendo que se alargue el cálculo de la base reguladora. Son los mismos que los que han hecho continua batalla electoral con la materia de pensiones y que creo que hoy día se les *pilla con el carrito del helado* porque ¿como es posible que los que han puesto en duda el sistema si gobernaba otro partido diferente al de ellos hoy propongan este endurecimiento, este acceso a la pensión de manera más dura?, sabiendo como saben que el problema no es lo que se cobra sino que el problema está en que hay que garantizar la creación de empleo, hay que aumentar el número de cotizantes, hay que garantizar que el acceso a la pensión sea posible gracias a que el empleo se mantiene y hoy día nos encontramos con que en vez de luchar por la creación de empleo, tenemos 4'5 millones de parados a nivel estatal de los cuales 100.000 corresponden a la provincia de Granada. Ese es el flaco favor que hace el gobierno actual al mantenimiento del sistema de pensiones. Uno se enfrenta a realidades que en cierto modo hasta incluso puede tildarse de injustas, nosotros entendemos que es desazonador el que se hagan propuestas de endurecimiento de acceso a la pensión y no se diga nada de lo que se lucha por mejorar el fraude, la lucha contra el fraude. Es que dice la Ministra en el documento que envía a Bruselas que con la propuesta de endurecimiento del acceso a las pensiones se puede ahorrar hasta 4 puntos del producto interior bruto pero no dice nada de los más de 20 puntos de producto interior bruto que podíamos recuperar si fuésemos eficientes en la lucha contra el fraude; si el gobierno no se mete entre pecho y espalda el tema de la lucha contra el fraude, siempre será injusto que paguen justos por pecadores pero en ese caso más porque hay quien lo permite y hoy día, si en lugar de hablar de recortes en materia de pensiones, sin en vez de hablar de endurecimiento del acceso a una pensión de jubilación habláramos de la lucha contra el fraude, de intentar que la solidaridad sea entre todos los que tienen la obligación de cotizar y que exista relación legal y absolutamente controlada de lo que los ciudadanos tenemos obligación de hacer mientras dura nuestra vida laboral, en solidaridad con los que acceden a la edad de jubilación y acceden a su derecho a adquirir una pensión; frente a eso nosotros hemos tenido mucha demagogia cuando el PSOE ha hecho oposición y ahora nos damos cuenta del verdadero

programa oculto con el que el Partido Socialista obsequia a los trabajadores, especialmente a los más débiles que son a los que más va a afectar esta medida si sigue adelante y si se aprueba en los términos en los que se ha planteado. Por tanto nosotros manifestamos nuestro deseo de que esta propuesta salga adelante, entendemos que además de tener esa hucha común que es el fondo de garantía de las pensiones de las pensiones en la que durante los tiempos de vacas gordas engordamos ese fondo para que sea garantía de futuro en materia de pensiones el acceso a las mismas, pero además hay que pedirle al gobierno que se luche por incrementar los cotizantes, porque se insista en mantener austeridad en el gasto público, manejamos fondos públicos, fondos ajenos que hay que tener en consideración, que hay que eliminar gastos suntuosos, que hay que hacer un control del gasto que sea correlativo a este endurecimiento del acceso que yo creo que perjudica principalmente a los trabajadores de menor poder adquisitivo y que no se corresponde para nada con un deseo de la sociedad y mucho menos con ningún punto programático del gobierno que actualmente gobierna España. Por tanto estamos a favor de la propuesta que hace IU entendiendo que con la unanimidad de este Pleno podemos avanzar en presión para que el gobierno dé marcha atrás y rectifique en las propuestas que hasta ahora ha llevado fuera de la Comisión del Pacto de Toledo y que creo que hace un flaco favor a la confianza, a la solidaridad pero sobre todo al consenso con el que las pensiones en España han sido resueltas a nivel legislativo.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, hace la siguiente intervención: En primer lugar indicar que el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción que plantea IU en primer lugar porque no estamos para nada de acuerdo en muchos de los argumentos que se han utilizado, tanto en la exposición escrita como después en la exposición oral. Cuando se gobierna, gobernar es responsabilidad y responsabilidad es que si se detecta una problemática se tienen que poner cauces para solventarla. Podemos hablar de muchos de los aspectos que se indican tanto por escrito como de viva voz, pero lo que nadie negará es que existe un problema de tipo demográfico en España y eso es una cuestión técnica, que no política y una vez detectado eso a nadie se le escapa que algo hay que hacer, lo que sea. Ese algo que hay que hacer y en lo que sea, lo lógico es que sea con el máximo de los consensos, lo lógico es que sea –y aquí vamos a ser partidistas- con una clara visión de defensa de los trabajadores/as de los que menos poder adquisitivo tienen y eso lo digo desde un partido de izquierdas, creo que hay que tener esa contemplación pero no es menos cierto que si no se estudia y dentro de 20, 30, 40 ó 100 años hay un batacazo, desde luego el PP nunca se va a hacer responsable de ese batacazo y le daría igual porque seguramente los perjudicados no necesitan tanto el sistema público de pensiones. Es una mera impresión, creo que a nadie razonable y serio en este país no se le escapa que dentro del Pacto de Toledo hay que abordar con seriedad el sistema de pensiones público para garantizarlo, para potenciarlo y para darle cobertura universal, hay que estudiarlo dentro del Pacto de Toledo y

con el máximo consenso posible, con lo cual si lo que se pide en esta moción es que el gobierno dentro del Pacto de Toledo retire unas propuestas de estudio para ver cual es el futuro del sistema público de pensiones, desde luego el Partido Socialista vota que no, porque creemos que es una irresponsabilidad, porque al Partido Popular se le puede llenar la boca diciendo que en las vacas gordas llenaron el fondo de las pensiones públicas en España, cuando gobernaba el PP y en las vacas gordas había 15.000 millones de euros en el fondo, hoy hay más de 62.000 millones; yo creo que cualquiera de los que estamos aquí y el Sr. Torrente también, entiende que 62.000 es más que 15.000 y si hacemos las cuentas, más del triple, todos los que estamos aquí lo entendemos, luego lo que no puede ser es sacar pecho por una actuación que se supone que se ha hecho con un gobierno del PP y criticar lo que se está haciendo ahora. Le voy a dar unos datos de las más absolutas de las incoherencias que utiliza el Grupo Popular en este punto, son dos frases, una del 21 de mayo de 2009 en la que se dice literalmente *El sistema de pensiones está condenado a la quiebra, si cada vez trabajan menos personas en España y son más las que cobran pensiones*, y esa frase la dice José María Aznar el 21 de mayo de 2009. Sr. Torrente, tenga usted cuidado le vayan a tirar de las orejas por defender lo contrario de su jefe Aznar. Pero Mariano Rajoy el 25 de septiembre de 2007 en la COPE dice: *Creo que es bueno que se trabaje más de los 65 años*. Tenga usted cuidado Sr. Torrente porque le puede pasar lo mismo que con el Sr. Aznar, que le tiren de las orejas y le llamen la atención por defender aquí postulados distintos a los que defiende su partido. También es verdad que usted puede decir que el Sr. Aznar y el Sr. Rajoy están equivocados, en cuyo caso le doy la enhorabuena porque acaba de darse cuenta de lo que todos los socialistas ya sabemos, que el Sr. Aznar cuando habla de estas cosas no tiene ni idea ni el Sr. Rajoy tampoco, nos extrañaba que usted nos diera la razón hoy aunque va avanzando criticando a sus jefes, pero desde luego si lo que quiere son cómplices ante una irresponsabilidad de no analizar un posible problema que podemos tener en España por tener otros criterios a corto plazo y resultadistas cara a unas elecciones que se tienen que celebrar dentro de dos años, el Partido Socialista no está de acuerdo con eso. Creemos, como se ha propuesto por parte del Partido que sustenta al Gobierno de España, que hay que estudiar seriamente la edad de jubilación y no es lo mismo la persona que trabaje, el albañil con el catedrático, o el albañil con el ejecutivo, no es lo mismo y no pueden tener el mismo tratamiento; creemos que se han de frenar las jubilaciones anticipadas, porque no es un discurso que case el decir que hay que elevar las edades con las jubilaciones anticipadas; habría que hacer un cálculo serio por parte de técnicos y que después se tamice políticamente dentro del Pacto de Toledo para ver el cálculo de las pensiones porque es cierto y por eso decimos que nosotros tenemos una visión progresista en el tema de las pensiones públicas, porque somos socialistas y somos de izquierdas, cuando se dice el aumento del cálculo de la pensión se dice eso perjudica al pensionista, es verdad que hay pensionistas que les perjudica porque no es lo mismo calcular los últimos 15 años que los últimos 25, salvo

que la persona tenga la mala suerte que en los últimos 15 años de su vida laboral esté en situación de desempleo, a esas edades es mucho más difícil encontrar trabajo y entonces le vendría mejor un cálculo de 25 años que no de 15, pero eso son meras apreciaciones personales o criterios distintos, lo que se busca y por lo que nosotros abogamos y estaríamos dispuestos a votar una moción en ese sentido es si se dice que dentro del Pacto de Toledo se analice con criterios racionales, lógicos y mirando el futuro de nuestro país, qué es lo mejor para un sistema público de pensiones, porque desde luego si la receta es la que daba el Sr. Aznar que sí decía *vayan ustedes pensando en hacerse planes privados porque el sistema público va al garete*, como decía en el año 2009, o el Sr. Rajoy que dice que hay que subir la edad de jubilación por encima de los 65 años y ahora se echa las manos a la cabeza escandalizado, desde luego eso no es coherencia. Nosotros entendemos, aunque no compartimos en absoluto el postulado que hace Izquierda Unida en esta moción pero Izquierda Unida no ha tenido oportunidad de gobernar y no ha caído todavía en contradicción pero lo del PP, Sr. Torrente, espero que la propuesta de enviar el resultado de esta moción no sea que se le envíe al Sr. Rajoy y al Sr. Aznar, vaya que le tiren de las orejas porque no es plato de buen gusto.

Nuevamente interviene la Sra. Pérez Cotarelo: Por una parte decir que nosotros las cuentas las hemos hecho y entendemos que por esas cuentas no somos irresponsables sino que nosotros facilitamos de alguna manera el trabajo al Partido Socialista para que ese análisis ya lo tenga en datos, datos que la moción se aportan y que por lo tanto no voy a incidir en ellos. No se trata de quitar importancia al número de parados que hay en España porque eso sí sería una irresponsabilidad. Oyéndoles parece que los únicos que hacen las cosas bien es el Partido Popular, *nosotros porque de alguna manera nos unimos a los socialdemócratas o porque no nos unimos, nos desvinculamos; los socialdemócratas, el Partido Socialista porque tiene programas secretos....* la verdad es que parece que ustedes son los únicos que lo hacen todo bien. Nosotros gobernamos con el Partido Socialista donde lo vemos necesario y oportuno, por una razón muy sencilla, por la responsabilidad y por dar gobernabilidad por ejemplo a una provincia como esta en la que si la alternativa fuera que gobernara el Partido Popular sería para salir corriendo de esta provincia, lo digo porque yo he salido corriendo de la ciudad. Por lo tanto nosotros tenemos ese sentido de responsabilidad como para gobernar con el Partido Socialista y además tenemos la coherencia suficiente como para gobernar con el Partido Socialista y tenemos esta posibilidad de presentar una moción criticando algunas de las posturas o algunas formas de gobernar del Partido Socialista, en todo el resto que estamos de acuerdo sería irresponsable no hacerlo. Ustedes asocian y el subconsciente les ha traicionado muchísimo, asocian el hecho de que un trabajador sea de cualificación menor con que sea de izquierdas y con que sea el gerente o el ejecutivo de un banco con que sea de derechas; eso lo ha dicho usted, nosotros no, para nosotros todos son trabajadores y trabajadoras. Por último decirle que el desembarco de

demagogia y de oportunismo que ustedes están desarrollando y les agradezco mucho que apoyen esta moción, pero creo que tengo que dejar patente que es un desembarco escandaloso, primero por la frase que ya el portavoz del Partido Socialista ha dicho hace un momento y les recuerdo que una de las propuestas que hacemos es que se mejoren las pensiones y que además se controle también ese cómputo. Nosotros entendemos que los 25 años es un disparate y en cuanto a la subida de los 15 a los 25 ¿sabe usted quién nos puso los 15?, pues el Partido Popular; Felipe González subió del 2 al 8 pero del 8 al 15 de golpe fue el PP, por lo tanto aparte de tener un poco de cuidado con lo que son los principios que rigen la política de su partido, hagan ustedes un poco de acopio de esa demagogia y oportunismo y no lo derrochen de la manera que lo derrochan.

El Sr. Torrente recuerda que su Grupo va a apoyar la moción de IU, por si hay alguien que pueda haber interpretado otra cosa, dice, de mi primer discurso, yo creía que se había entendido claro. Yo no le voy a pedir perdón, Sra. Pérez Cotarelo, por apoyar una propuesta que usted trae, como al parecer me está rogando, pero yo sí le voy a pedir que venga leída, el Decreto Legislativo que regula el acceso a las pensiones es del año 95 y quien endureció el acceso en el año 85 a las pensiones fue el Sr. Solchaga, Ministro que fue del inefable gobierno socialista de la década de los 80 y a mí no me preocupa lo que usted pueda decir de mí, que eso es banal, me preocupa que 345.000 trabajadores de Granada tengan problemas para acceder a la pensión si esta normativa que pretende el partido socialista se mantiene, eso es lo que me preocupa y eso es lo que me lleva a decirle a usted que estoy de acuerdo con lo que propone. Y dice el Sr. Aponte que la quiebra ...., no mire usted, el batacazo de las pensiones se va a dar si ustedes siguen gobernando, eso es lo que a mí me preocupa porque ya tenemos experiencia, en el año 96 tuvimos que acudir a la Once para que prestara dinero a la Caja de la Seguridad Social para hacer frente a las pensiones que en aquel momento ustedes dejaron con más telarañas que dinero en la caja fuerte; Sr. Aponte ¿cómo puede usted venir con ese desparpajo, con esa gracia innata que tiene *santa fe pura*, a decirnos lo que usted nos ha dicho a nosotros que hemos dicho?, Sr. Aponte, si la quiebra es la que ustedes garantizaron en el año 96 ¿cómo se puede tener tanta desfachatez?. Dice usted que van a estudiar pero si esa es la cuestión, que hay que estudiar y no confunda lo que Aznar dice de la quiebra es añadiendo una frase que usted no ha completado: *si sigue gobernando el Sr. Rodríguez Zapatero, ¿entiende usted el contexto ya?*, y es más, lo que dijo el Sr. Rajoy es cierto pero meta usted también el sustantivo *voluntario*, hable usted de eso Sr. Aponte, no manipule, una persona que voluntariamente quiera seguir cotizando hasta los 70 años hoy día lo puede hacer ¿por qué usted niega el derecho a que pueda seguir manteniendo voluntariamente?, y usted no puede penalizar, que es de lo que se trata, las pensiones a partir de los 65 años y no me hable de jubilaciones anticipadas, que dos días después de hacer el anuncio por la Ministra ustedes prejubilaban a los trabajadores de Delphi en Cádiz con 50 años de edad. En ese aspecto usted tiene que estar más informado, creo que

aquí realmente los perjudicados son los trabajadores que en el fondo ven como se endurece el acceso a una pensión y fíjese, quien tiene la obligación legalmente hoy día de garantizar ese derecho a todos los trabajadores no ha dicho que él tiene un plan de pensiones privado. A mí no me parece mal, es un derecho si el poder adquisitivo se lo permite, pero lo que no me parece bien es que predique una cosa y haga la contraria, no critique usted el acceso a los planes privados que son legales y absolutamente transparentes. Creo que con el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y la falta de creación de empleo que atesora tenemos que tener las cuentas claras, pero no perjudicando a los de siempre y me ha parecido realmente significativo que usted haya pasado de puntillas sobre el hecho del control del fraude fiscal, Sr. Aponte, ahora mismo en España estamos hablando de en torno, estas cosas siempre son difíciles de demostrar porque si hablamos de dinero negro es un dinero que no se controla pero estamos hablando de entorno a 20 puntos del PIB si aflorara todo el dinero negro que hoy día se maneja en este país y no veo ningún paso del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero para acabar con ese grave problema de la economía española, todo lo contrario, endurecer, endurecer y endurecer, pues no Sr. Aponte y no tenga usted miedo de que venga a gobernar el PP porque nuestra trayectoria cuando accedimos al gobierno en el 96 nos avala, al contrario que a ustedes. Permítame que le diga con mucho deseo que ojalá el Sr. Rodríguez Zapatero tenga un futuro espléndido pero ojalá que ese futuro sea fuera de la Moncloa, cuanto antes, por higiene de este país y por necesidad de los trabajadores de este país porque demostrado está que lo que el Sr. Rodríguez Zapatero está trayendo a España es mucha más crisis porque con sus políticas no tenemos ningún futuro claro ni mucho menos las pensiones están garantizadas.

El Sr. Aponte argumenta que cuando el Portavoz en este caso del Grupo Popular no sabe qué decir, se intenta meter con la gente, en este caso no se, dice, a que ha venido el calificativo de *Santa Fe pura*; me entran ganas de proponerle a usted para que sea el redactor de las carocas que hacemos en las fiestas todos los años en Santa Fe pero después lo he descartado porque usted ni tiene la gracia suficiente ni el arte suficiente para hacerlo y creo que sería un desmérito para los ciudadanos de mi municipios que usted participara en dichas carocas y si tiene usted algún problema con el municipio al que represento pues le invito a que usted pasee por las calles de Santa Fe y participe en la vida pública y política de mi municipio porque ya que parece que en el suyo no lo quieren, por eso no es alcalde, pues que se venga al mío a ver si lo acogen con las manos abiertas y la gente del PP de mi pueblo lo vota a usted como usted se merece, casi con toda seguridad. Una vez dicho esto, no lleva usted razón con los añadidos que le ha hecho a las frases porque es verdad que el Sr. Aznar dijo lo que dijo y no añadió lo de Zapatero, cosa extraña porque lo podía haber hecho perfectamente y le vuelvo a decir que en los tiempos de la maravillosa gestión económica de España su partido político dejó en las arcas de la Seguridad Social 15.000 millones de euros y ahora que está el país completamente arruinado, con la mayor incompetencia del gobierno,

hay 62.000 millones, digo que incluso usted sabe que 62.000 millones son más que 15.000 y si no lo sabe pregúntele a alguien que sepa de su partido que se lo explicará y usted si fiará de él. No se puede ser más demagogo en el planteamiento que usted hace porque al PP le sucede una cosa, el PP estaría deseando que el sistema público de pensiones en España se cumplieran los vaticinios del Sr. Aznar, no puedo decir lo mismo de IU porque es un partido en el que podemos unirnos o desunirnos, estar de acuerdo o en desacuerdo pero desde luego hay una diferencia muy grande con ustedes y es que no es lo mismo ser un partido de centro derecha a ser un partido de izquierdas, no tiene absolutamente nada que ver porque los partidos de izquierdas tenemos muy claro que nuestra prioridad son los trabajadores y los servicios públicos. Nosotros seguimos manteniendo que en esta moción vamos a votar que no porque queremos que se haga un estudio serio y riguroso dentro del Pacto de Toledo del sistema público de pensiones de nuestro país, nuestro país dentro de 30, de 20 ó de 40 años agradecerá a la clase política dirigente en este momento que ese esfuerzo se haga, si no lo hacemos por causas partidistas, flaco favor le estamos haciendo a España y el Partido Socialista Obrero Español, que tiene la "e" de español y nunca la vamos a perder, no hacemos alarde de nuestro españolismo ni de nuestra españolidad, el Partido Popular sí, ejérzanla en este momento tan delicado para nuestro país.

Finalmente interviene la Sra. Pérez Cotarelo señalando que al no haber tenido opción de gobernar, Izquierda Unida tiene una desventaja muy grande porque, dice, no hemos podido hasta ahora demostrar lo que somos capaces de hacer si gobernamos y también tiene una ventaja y es que no podemos caer en contradicciones. Lo que sí me resulta curioso es ver estas peleas de los dos grandes partidos echándose en cara contradicciones. En cualquier caso yo creo que más importante que todo eso es realmente el que no se llegue a esta situación injusta, que nosotros entendemos como injusta y además creemos que lo hemos demostrado, que se siga pensando en los trabajadores/as ahora, antes y después, señores del Partido Popular y que aquí van algunos datos, unas aportaciones para que se puedan hacer por el Partido Socialista y con el deseo de que esta nueva modificación en el sistema de pensiones no salga adelante. Por lo tanto agradecer al Partido Popular el apoyo a esta moción, aún sabiendo que evidentemente es nada más que un brindis al sol pero yo voy a hacer como que me creo que a ustedes realmente les importa las políticas sociales y las de pensiones y entonces les agradezco muchísimo su apoyo a esta moción.

Por último la Presidencia declara aprobada la moción con los votos favorables de los Grupos IU-LVCA y PP (14) y en contra del PSOE (13).

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1º.- Instar al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

2º.- El Pleno, asimismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

3º- Dar traslado de los anteriores acuerdos a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Trabajo e Inmigración.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

**22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: USO INDEBIDO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO.**

El Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“Uso indebido del correo electrónico corporativo

Con fecha 15 de febrero de 2005 la Junta de Gobierno y a propuesta del Vicepresidente 1º, somete a aprobación unas normas de uso de Internet dentro de la Diputación de Granada y que previa consulta a las centrales sindicales todas muestran su conformidad, por lo que el Sr. Presidente dicta resolución sobre dichas normas, que en uno de sus apartados dice:

“Prohibida la circulación de e-mail ajenos al desempeño del puesto de trabajo: para intereses mercantiles particulares o sobre corrientes de opinión, mensajes promocionales o el uso partidista de la Red Institucional desde terminales destinados a puestos de trabajo de la Institución salvaguardando los derechos de las centrales sindicales”.

A la vista de los correos electrónicos enviados por el Grupo Popular con fecha 26 de febrero, 2, 5 y 8 de marzo, desde el Administrador de la casa se le remite recordatorio sobre el uso del correo interno, adjuntándole el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Seguidamente y haciendo caso omiso a la advertencia, el Grupo Popular vuelve a remitir otro correo con fecha 5 de marzo y posteriormente el 8 de marzo, por el que el portavoz se pone en contacto con el portavoz del Grupo Popular y a su vez se le remite nota interior de servicio de fecha 5 de marzo reiterándole la prohibición del uso de la base de datos de la Intranet, el acceso al servidor interno de la organización para fines partidistas.

Como quiera que la norma vulnerada está recogida en unas "normas de uso de Internet" que se realizaron tras una intensa campaña de críticas que el Grupo Popular en la Diputación realizó en febrero de 2005 debido al envío de una trabajadora de un documento de tipo político, es necesario recordar que en aquel momento exigieron con gran vehemencia que se sancionara a la trabajadora que usó el correo electrónico corporativo con fines políticos al entender que no se podía permitir el uso de una herramienta de trabajo con fines claramente partidistas.

Es realmente deleznable que en la última semana hayan enviado hasta siete comunicaciones sobre asuntos de crítica política, incluso tras recordarles que esto es un uso prohibido en esta institución fruto precisamente de unas exigencias de sus propios compañeros de bancada política.

En base a cuanto antecede, el Grupo Socialista en la Diputación de Granada propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Reprobar la actuación del Grupo Popular de esta Diputación por el incumplimiento sistemático de la reglamentación aprobada por esta Diputación en el año 2005, realizando reiteradamente un uso prohibido de los medios internos de trabajo de esta Diputación Provincial con fines partidistas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a todos los trabajadores y trabajadoras, centrales sindicales y grupos políticos de la Diputación de Granada."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010.

La Presidencia abre un primer turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien da lectura a la moción.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: Efectivamente ha sido una sorpresa de un tiempo a esta parte que además de tener que ir borrando continuamente esos spams que nos mandan, esos correos no deseados que nos llegan a nuestro correo electrónico, pues nos hemos encontrado con un spam nuevo que viene por parte del Partido Popular. Realmente me parece un juego sucio, como no puede ser de otra manera porque no se puede jugar en el mismo juego con distintas reglas los distintos participantes porque es un juego sucio. En segundo lugar me parece todavía más importante porque no se cumplen una serie de acuerdos a los que se ha llegado y nada más que por ese pacto de dignidad se tendría que tener en cuenta. Por otra parte me parece una irresponsabilidad grande que

ustedes, el PP que tanto se preocupan de que los objetivos de los proyectos se cumplan, pues no hagan entretenerse al personal, aunque el personal se entretiene bastante poco y en la mayoría de los casos lo borran automáticamente. Yo les agradezco que posiblemente todo esto lo hagan por mantenernos informados pero hay un gabinete de prensa, que además funciona muy bien en mi opinión y que todos los días nos manda un resumen de prensa, nosotros con eso estamos totalmente informados. Si nosotros queremos (cuando digo nosotros me pongo como una trabajadora más de esta Institución) artículos de opinión, pues resulta que somos lo suficientemente mayores como para buscarlos en otros sitios, por tanto yo les agradezco a ustedes este alarde que hacen de generosidad en cuanto a la información pero creo que están actuando de una forma muy sucia y por tanto Izquierda Unida también reprueba esta actuación.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular: No es la primera vez que nos reprueban, nos acaban de reprobar dos mociones hace un momento, por tanto no es nada nuevo pero la verdad Sr. Aponte es que lleva usted un 2010 para enmarcar. Dos mociones para reprobar a los miembros del Grupo Popular, en el Pleno anterior. Cuando uno escucha aquí hace un momento a nuestro compañero querido Vicepresidente Cuarto que hay que arrimar el hombro y que nosotros no lo arrimamos, pero es que intentamos hacerlo pero vemos todos los días que cuando lo vamos a arrimar ustedes se quitan, intentando que nosotros terminemos en el suelo porque dígame usted Sr. Entrena lo que va a ayudar a ese problema que tiene la sociedad española, los 4'5 millones de parados, la moción que su Grupo político trae hoy aquí. Me gustaría que nos lo dijera. En cambio las tres propuesta, una cuarta que parece ser que no se va a dejar debatir del Grupo Popular son problemas de la provincia que de una forma o de otra se pueden poner en marcha. Y es que Sr. Aponte, le digo que lleva usted este 2010 haciendo oposición a la oposición y mire usted, con el tajo que usted tiene, a lo que decía el Sr. Entrena para mejorar ese nivel de inversión o para que la Cámara de Cuentas no nos diga lo que nos dice en Visogsa, o para pagar a los proveedores, que hemos duplicado de un año para otro la deuda a proveedores con 36 millones de euros; preocuparnos de los que están en el paro, de los que no pueden pagar la hipoteca, de los que no pueden llegar a fin de mes. Mire usted Sra. Pérez Cotarelo, nosotros estamos haciendo nuestro trabajo, estamos haciendo nuestro trabajo y lo dice usted en su moción, que eso es para trabajar y eso es lo que estamos haciendo, trabajar, lo que ocurre es que usted tiene un problema y es que no le parece bien nada. Nosotros estamos denunciando, a nuestro juicio lógicamente y en nuestra opinión subjetiva, lo que está pasando en nuestra provincia de Granada. Para mí, sinceramente Sr. Aponte, el que nos presente a nosotros esta moción es el colmo de la ridiculez; a usted que le gusta hablar de tiempos pretéritos, actitudes como las suyas van más encaminadas a eso. Resulta que ahora el problema que tiene la provincia de Granada es que los miembros y *miembras* Sra. Pérez Cotarelo, del Grupo Popular estemos mandando las noticias o las propuestas que hacemos. ¿Tan grave es que se estén mandando

estas propuestas?. Además es que usted no dice la verdad en la exposición de motivos, usted sabe que es falso que me llamara, fui yo quien le hice la llamada para otro asunto y usted me lo recordó eso. Usted se ha referido al expediente que se abrió a esa trabajadora en ese momento pero no tiene eso nada que ver con lo que está haciendo el Grupo Popular porque entonces de lo que se hablaba era del ayuntamiento de Granada, del PSOE de la capital de Granada y todos los comunicados que ha mandado el Grupo Popular están referidos a la Diputación de Granada. Por tanto no creo que sea lo mismo comparar una cosa con la otra. Nos gustaría saber también qué pasó de aquel expediente porque al Grupo Popular se le va a reprobar hoy pero el Grupo Popular desconoce qué pasó con aquella trabajadora, no sabemos si se le reprobó o no, si estaba mandada o no lo estaba. Lo que nos pide ahora a nosotros que no hagamos es lo que usted hace porque si el Grupo Popular según usted no debería de haber mandado un correo ¿por que en vez de vez de mandar a todos los trabajadores las normas de uso de internet no las mandó solo al Grupo Popular?, pues por una razón muy sencilla, para darle usted publicidad y deslegitimar la actuación del Grupo Popular. Además ustedes utilizan los medios públicos como si fueran propios; en la nota que manda usted el día 5, en el comunicado de prensa que además dice usted en ese comunicado *que esta misma mañana se le ha vuelto a recordar al Grupo del PP el funcionamiento de Internet*, eso es falso también porque fue por la tarde, a las 15'30 de la tarde; además ¿sabe usted de donde manda usted el comunicado?, desde [prensa@dipgra.es](mailto:prensa@dipgra.es). ¿Qué pasa?, ¿es que el Gabinete de comunicación está a disposición del Grupo Socialista?, el Gabinete de Comunicación de Presidencia que pagan todos los granadinos. Me parece que estas no son las formas. ¿No le parece reproable que se gaste un millón de euros en publicidad en 2009 y no se apruebe hoy el Vamos de Marcha?. ¿No le parece reproable no pagar los impuestos a los ayuntamientos que hay que pagárselos?.

La Presidencia le pide que se atenga al punto del orden del día.

Continúa el Sr. Robles: ¿No le parece reproable que se hagan obras sin licencia por parte de la Diputación de Granada o que el Sr. Caler haya tenido la planta de vegetales tres años sin licencia de actividad?. Pues para mí sí lo es. Lo ha dicho la Sra. Pérez Cotarelo, en vez de preocuparse por lo que pueda decir el Grupo Popular en esos correos electrónicos, ¿por qué no intentan ustedes evitar que los spams no entren en esos correos?, porque ¿cuanto se gasta la Diputación en esa materia en esta casa?, sin embargo hay que estar todos los días eliminando esos correos. El otro día recibíamos un correo electrónico de un sindicato que no tenía nada que ver con la Diputación de Granada, además los sindicatos ¿mandan solo a sus afiliados o a todos los trabajadores?, porque también podía algún trabajador quejarse en ese sentido. ¿No le parece reproable el reparto que se ha hecho aquí esta mañana del PIDE, Sr. Carler?. Ustedes son los que nos hablan de acatar normas, 117 peticiones de información sin contestar, Sr. Aponte, desde este mandato ¿no le parece bastante?, ¿eso no es deleznable Sr. Aponte?, ¿no hay que cumplir la ley?, ¿no le parece

deleznable lo que se hizo con la trabajadora de Segurisa en esta casa y que se despidiera a un médico del CPD por cuestiones políticas y a otro trabajador de Almuñécar?.....

La Presidencia le interrumpe indicándole que eso no tiene nada que ver con la moción y le advierte que o se atiene al punto del orden del día o le quita la palabra.

El Sr. Robles replica: Estoy hablando de resoluciones judiciales que dicen que ustedes no cumplen la ley y a nosotros ustedes nos están diciendo ustedes que no la cumplimos. La Diputada y Vicepresidenta Primera ha estado hablando de otros temas que no tienen nada que ver con el Vamos de Marcha y usted no le ha dicho nada. Hay también una resolución judicial en la APAT que dice que ustedes incumplen la ley. O lo que lo que vimos hace unos meses y que se ha intentado tapar o minimizar: la desaparición de 24.000 euros de dinero público, perdón Sr. Caler, de origen público, eso no les parece a ustedes deleznable ¿verdad?. Deleznable es cortar la libertad de expresión; deleznable es decir que el PP está utilizando el correo electrónico. Pues corten el correo electrónico, están en su derecho y ya veremos quien nos está gobernando: la que tenemos que pedirle permiso para entrar en el Museo José Guerrero y quien nos va a cortar el correo electrónico.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Aponte Maestre: Aquí se trae una moción y se habla de todo menos de la moción, perfecto, eso significa que tienen poco que decir sobre este punto y al final esto se convertirá en que viene uno, suelta su rollo, hoy a tenido lírica, otro día contará números, otro nos hablará sobre los colores de las paletas cromáticas ... y así nos tendrá usted entretenidos. Ustedes saben perfectamente que están haciendo un uso prohibido de los medios de carácter público de esta Institución Provincial. Y ustedes eso lo denuncian en el 2005 y yo estoy convencido de que usted tiene el acta del Pleno del 2005 en donde su Grupo Político da los argumentos diametralmente a los que usted está dando ahora y eso quiere decir que o se estaba equivocando su Grupo Político en el 2005 o se está equivocando ahora, porque no se puede sostener el blanco y el negro a la vez. Decían en el 2005 *Las normas de 15 de febrero de uso de internet son normas que debían ser de obligado cumplimiento, incluso antes de su aprobación y que no aportan nada*. Yo tengo que decir lo que decía la compañera de Izquierda Unida y es que ustedes se han convertido en una fuente de spam en esta casa; ustedes envían correo no deseado, ustedes están utilizando un medio de trabajo con fines partidistas y están tan orgullosos de hacerlo. Esa es la diferencia entre el PP y los que no son el PP, esa es la gran diferencia. Si ustedes estuvieran gobernando la provincia ¿qué harían?. Pues ya lo están demostrando porque sin gobernar ustedes se saltan la normativa que se pone a raíz de una denuncia de ustedes. Cualquiera que lo analice un poco verá que el Partido Popular se quiere reír de los Diputados de esta Corporación en este preciso instante. Aquí podemos echar unas risas en un momento dado, podemos poner cara de tontos, nos podemos hacer los tontos, pero no nos tomen ustedes por tontos. Ustedes han tenido en todos los puntos del orden del día su lugar para la

crítica política, para decir que le parece mal el reparto de los PIDES, que le parece mal cuando a la Diputación la condena sentencias judiciales ...., ¿y eso qué tiene que ver con que ustedes cumplan la normativa que tenemos en esta casa, Sr. Robles?; usted nos quiere hacer pasar por tontos, nos haremos los tontos pero no lo somos Sr. Robles. La coherencia da para lo que da y está visto que el PP no cree en ella, pero desde luego que ustedes hace cinco años monten un lío y iojoi yo les voy a dar hasta la razón porque pienso que los medios internos de la Diputación no están para difundir panfletos partidistas o información partidista, pero lo que están buscando ustedes es la trasgresión de la norma para sacar el titular de que la Diputación los maltratan y les coarta su libertad de expresión. Ustedes tienen toda la libertad de expresión y cada vez que quieren salen a los medios de comunicación a decir lo que les apetece, unas veces siendo más verdad, otras veces siendo la más absoluta de las mentiras pero ustedes lo dicen, pero no quieren hacer lo blanco negro y desde luego no pierdan ustedes de vista que si el Equipo de Gobierno o el Grupo Socialista de esta Diputación ya lleva varios Plenos reprobando sus actuaciones, o proponiendo su reprobación, será porque ustedes dan motivos para ello; si desde luego el saltarse la normativa interna, el manipular cintas de audio y etc., etc., ustedes creen que los vamos a sacar en trono como si fuera la semana santa, los vamos a recibir entre palmas o entre cánticos, desde luego están ustedes muy equivocados; existe una manera muy fácil para no presentar ninguna moción de reprobación más y es que ustedes no sean merecedores de ella y desde luego aunque nos vean con esta cara y para ustedes seamos los más tontos de la provincia, les decimos humildemente que ni lo somos, ni lo vamos a ser y desde luego dejen ustedes de hacer demagogia y las malas artes que en política parece que en su partido se están instalando y cada vez más.

La Sra. Pérez Cotarelo dice: Antes se hablaba de que se pretendía desde el Equipo de Gobierno deslegitimar la postura del PP con el envío de los mensajes, pues bien, yo creo que la postura del Partido Popular y yo que tengo un contacto directo con trabajadores/as, creo que se deslegitima por ella sola pero no que sea un tema trivial, ni mucho menos porque yo que soy funcionaria, llevo más de 30 años trabajando en administraciones, jamás he visto una cosa así, es decir que el correo electrónico de la Institución se utilice para hacer campaña electoral. *Aceptamos pulpo como animal de compañía con mucha pena y nos comemos que los granadinos y granadinas paguen a ustedes su campaña electoral en Granada pagando entre todos una televisión, vale, pero ¿es que ustedes no tienen medida?, ¿también van a utilizar internet aquí, en la Diputación para hacer su campaña electoral particular?, pues mire usted, no. Yo me imagino que fuera una trabajadora que abre su correo todos los días, como he hecho durante todos estos años como funcionaria y que me encuentre además de correos impropios, tener que estar escuchando y leyendo los disparates que ustedes ponen y aunque no fueran disparates sería lo mismo porque yo, en mi horario de trabajo no tengo por qué escuchar sus opiniones sobre la forma de gobernar ni del Partido*

Socialista ni de Izquierda Unida. Imagínese que ahora el Partido Socialista e Izquierda Unida deciden hacer lo mismo ¿en qué se convertiría esto?. Por lo tanto desde aquí hago un llamamiento a que se tomen las medidas oportunas para que se acabe de una vez con esto. Por otra parte el Sr. Robles ha criticado al Portavoz del Partido Socialista de que el Gabinete de Prensa esté para uso y disfrute de ese partido, cuando el Gabinete de Prensa está como su propio nombre indica, además de para mandar la información que nos manda y que me parece como resumen de prensa algo magnífico, también está para coordinar ruedas de prensa, se lo recuerdo y también para gestionar determinados permisos para llevar a cabo ruedas de prensa en determinados centros de trabajo. En cuanto al Centro José Guerrero, usted cada vez que nosotros tenemos una inauguración en el Centro, a todos y cada uno de los Diputados y Diputadas del PP, como al resto, se les invita a venir a la inauguración; por supuesto estaríamos encantadísimos de que aunque no fuera el día de la inauguración ustedes fueran a ver alguna exposición del Centro José Guerrero, máxime el Sr. Torrente que tan experto es en el expresionismo abstracto ...; me encantaría que estuvieran ustedes allí todos los días para que vieran como trabajamos. Ustedes entraron a hacer allí una rueda de prensa sin ni siquiera pedir permiso, dándose por casualidad que como ustedes no tienen ni idea, no por falta de información sino porque no les interesa la programación del Centro, pues resulta que fueron en un periodo justo entre dos exposiciones, quiere decir que evidentemente había que cerrar el centro, máxime que la que se estaba inaugurando y que es la que hay ahora mismo, de cromocronías y que había que pintar hasta las paredes. En cualquier caso en el Centro tiene usted las puertas abiertas, pero que tienen ustedes un gabinete de prensa magnífico, lo mismo que nosotros, para gestionar todas las ruedas de prensa y para pedir permiso para la entrada en los centros de trabajo cuando no es para trabajar sino para pedir una rueda de prensa política.

A continuación el Sr. Roble contesta que la rueda de prensa se convocó en la calle y que gracias al tiempo y a la naturaleza estaba lloviendo, por lo que se solicitó entrar, simplemente y he visto una NIS suya diciendo que tenemos que pedir permiso para entrar en el Centro José Guerrero, no me cabe ninguna duda pero también es lógico que un Diputado/a pueda entrar perfectamente, vaya a hacer lo que vaya a hacer. En cuanto a los correos, yo no se si hace 30 años había correos o no lo había, tampoco me voy a parar en ello, lo que sí tengo claro es que todas las normas están para cumplirse, ya he recordado aquí que tenemos 117 peticiones de información que están sin contestar, esas también hay que cumplirlas y creemos que estamos cumpliendo la norma porque evidentemente, lo he dicho al principio, son subjetivas nuestras opiniones pero es nuestro trabajo. Le he dicho Sr. Aponte que usted no me va a dar lecciones de cumplir la ley y de coherencia tampoco porque ustedes aprobaron aquí celebrar un Pleno de la Provincia y después hemos tenido que traer una moción para celebrar el día de la provincia pero todavía no se ha celebrado ni el día de la provincia ni el Pleno del debate de la provincia, por tanto de coherencia, cero. Otro ejemplo

de coherencia, con la solemnidad que a ustedes les caracteriza, trae el Portavoz entonces una moción para la declaración de bienes de todos los Diputados/as. Posteriormente ese señor, parece ser, (a ver si algún día el Presidente nos lo explica) algo tuvo que ver con su declaración de bienes el que tuviera que dimitir de esta casa; posteriormente se ha aprobado por unanimidad que se haga la declaración de bienes y no vi yo ningún correo electrónico a sus compañeros diciendo que no la habían presentado ustedes en tiempo y forma. Pero ahora voy a revelar la segunda parte de la conversación telefónica y que usted no ha hecho pública: usted dijo que creía que era el día 28 de febrero, lo otro me lo guardo porque creo que no debo de decirlo; al día de hoy usted todavía no la ha presentado y ese es el respeto que le tiene usted a las normas y al acuerdo de Pleno en este caso. Por tanto lecciones, ni de coherencia ni de cumplimiento de la legalidad, vaya usted cumpliendo lo que le estamos pidiendo y las normas hay que cumplirlas absolutamente todas. El símbolo de gobernar nosotros es más riqueza, más puestos de trabajo, más servicios públicos, menos paro, 4'5 millones de parados en su caso, 5 millones de empleo en el nuestro, y desde luego como nos está amenazando con cortarnos el correo, si quiere cortarlo, córtelo pero creo que estamos haciendo lo que debemos e insisto, nadie se escandaliza cuando los sindicatos los mandan y hacen bien mandándoselos a todos los trabajadores pero sin embargo el Partido Popular no puede denunciar que se está tapando los 24.000 euros y comparar lo que hizo la trabajadora con las notas o los comunicados que está haciendo el PP creo que es el norte y el sur, porque nosotros estamos exclusivamente hablando de lo que pasa en la Diputación, de las competencias de la Diputación y en aquel caso aquella trabajadora no lo hizo, por lo que nos gustaría saber si se reprobó o no a esta señora, nos gustaría saber en qué terminó el expediente, que se lo he pedido en los últimos días –otra NIS que tiene usted sin contestar. Sra. Pérez Cotarelo, en su grado de influencia que yo se que lo tiene en el gobierno de la Diputación, pida por favor a ver si podemos mejorar eso de los spam y que esos trabajadores que tanto les molesta el correo del Grupo Popular pues que no tengan ni que abrirlo, cerrarlo ni eliminarlo.

El Sr. Aponte arguye que el Grupo Popular en el año 2005 sobre la norma que se aprobó a raíz de la difusión de un panfleto de carácter político decía: *La norma que han aprobado ustedes de funcionamiento de internet es como mandar una norma que diga: "No se puede aparcar delante del vado"; "No fumen donde está prohibido". Esto que han hecho ustedes es de sentido común y encima se lo tenemos que agradecer.* Estaba muy equivocado su compañero del año 2005 porque ustedes le han enmendado la plana. Yo no se de ese Pleno quiénes de los que están ahora mismo aquí sentados también lo estaban en el año 2005; no se si a alguno se le cae la cara de vergüenza de decir lo mismo y lo contrario a la vez, los que están nuevos, nuevos son, los que estaban de antes no se si les produce algún tipo de controversia interna a nivel ético o a nivel psicológico, no lo se y nos gustaría saberlo. Es cierto Sr. Robles que personalmente este que les habla no ha cumplido con su obligación

de presentar en tiempo y forma la declaración de bienes y lo asumo. Cuando ustedes dicen que crearían riqueza, yo les preguntaría: riqueza ¿para quien?, porque tenemos casos de sus gobiernos que desde luego parece que para la mayoría de la gente no gobierna, pero bueno, ahí están gobernando, tienen la legitimidad en las urnas, lo pueden hacer mientras estén en su derecho. En cuanto a esto lo tienen ustedes muy fácil, sigan criticando todo aquello que creen que hacemos mal, usted ha dado un detalle exhaustivo de todo aquello que cree que en la Diputación hacemos mal, sigan ustedes criticándonos, con los medios de comunicación, con el boca a boca de los ciudadanos, en los municipios ....., pero hagan ustedes uso correcto de la normativa que tenemos en vigor, no solo por el hecho de cumplir la normativa, que puede gustar más o menos, yo lo haría también por el hecho sentimental de no incumplir una cosa que han propuesto ustedes, ustedes lo proponen y ustedes se lo saltan, todavía lo podríamos entender si hubiera sido hace 40 años pero es que algunos de los que están aquí ya estaban en aquel momento, con papel activo. Sean ustedes un poco más coherentes, les pedimos y les volvemos a reiterar que hagan el uso adecuado de los medios internos de comunicación de esta casa y desde luego seguimos manteniendo la reprobación por el uso indebido y prohibido que su Grupo Político está haciendo del correo electrónico de la casa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE e IULV-CA (15) y en contra el PP (12), ACUERDA:

PRIMERO.- Reprobar la actuación del Grupo Popular de esta Diputación por el incumplimiento sistemático de la reglamentación aprobada por esta Diputación en el año 2005, realizando reiteradamente un uso prohibido de los medios internos de trabajo de esta Diputación Provincial con fines partidistas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los trabajadores y trabajadoras, centrales sindicales y grupos políticos de la Diputación de Granada.

**23º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, DESDE LA Nº 601 A LA Nº 1110.**

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 601 al 1110 han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno acuerda quedar enterado.

**24º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia nº 40/2010, dictada el día 2 de febrero por el Juzgado de lo Instrucción número Ocho de Granada, recaída en el Juicio de Faltas 936/09, iniciado por Doña Carmen Piedad Nieto Plaza, funcionaria de esta Diputación, frente a Don José Manuel Granados Molino. Favorable.

Auto nº 28/2010, dictado el 25 de enero por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario número 316/09 iniciado por Winterthur Seguros Generales, S.A. contra esta Diputación Provincial de Granada en Reclamación de Cantidad. Favorable.

Sentencia nº 31/2010, dictada el 2 de febrero por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, recaída en el Procedimiento Abreviado número 530/07 iniciado por Don Antonio Rodríguez Villegas contra esta Diputación Provincial de Granada en Reclamación por Responsabilidad Patrimonial. Favorable.

Sentencia nº 341/2010, dictada el día 22 de febrero de 2010 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso número 220/03, interpuesto por Doña Lourdes Rosales Muñoz y Don Rafael Ureña Ávila contra esta Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia nº 397/2010, dictada el 22 de febrero de 2010 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 2.446/07, interpuesto por Don Francisco Jesús Trave Gómez contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada en el Procedimiento número 772/05 sobre Reclamación de Cantidad. Favorable.

Sentencia nº 40/2010, dictada el 16 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 381/07, interpuesto por Doña Virginia Heredia Fernández en su propio nombre y en el de la Comunidad de Herederos de Don Antonio Heredia Heredia y de Doña Pilar Heredia Maya. Favorable.

Sentencia nº 99/2010, dictada el 19 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento por Prestaciones número 1.130/09, interpuesto por Doña Rosa María Córdoba Heredia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Cogollos Vega y la Diputación de Granada. Sentencia neutra.

Sentencia nº 147/2010, dictada el 2 de marzo de 2010 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 477/05, interpuesto por Doña Carmen Ribés Guill contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada en el Procedimiento Abreviado número 461/03. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

#### **25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

#### **URGENCIA A).- DELEGACIÓN POR ADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GALERA DE LA OBRA nº 14-PIDEC/09.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Galera mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 14-PIDEC/09 "GALERA, mejora de instalaciones deportivas, ampliación de vestuarios y urbanización exterior", con un P.L. de 69.444,45 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 5.555,56 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 16 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Galera de la obra nº 14-PIDEC/09 "GALERA, mejora de instalaciones deportivas, ampliación de vestuarios y urbanización exterior" con un P.L. de 69.444,45 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 5.555,56 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Galera, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Galera aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

El Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**URGENCIA B).- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLORA DE LA OBRA nº 2010/2/GPP-61.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Íllora mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2010/2/GPP-61 "ÍLLORA, edificio de usos múltiples en Brácana". Visto el Proyecto redactado por D. Rafael González Vargas aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 16 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Íllora de la obra nº 2010/2/GPP-61 "ÍLLORA, edificio de usos múltiples en Brácana" con un Presupuesto de Licitación de 127.118,64 € al que corresponde un IVA (16% + 2% previsión subida del IVA) de 22.881,35 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Íllora para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Íllora aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

El Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**URGENCIA C) DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES LA OBRA nº 145-GPP/06- 144-GPP/07-2010/2/GPP-81.**

Don José María Aponte Mestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ogíjares mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 145-GPP/06- 144-GPP/07-2010/2/GPP-81"OGIJARES, adecuación del acceso viario en el camino de las Gabias". Visto el Proyecto redactado por D. Francisco Serrano Pertíñez aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 16 de marzo de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de marzo de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Ogíjares de la obra nº 145-GPP/06- 144-GPP/07-2010/2/GPP-81"OGIJARES, adecuación del acceso viario en el camino de las Gabias" con un Presupuesto de Licitación de 456.542,37 € al que corresponde un IVA (16% + 2% previsión subida del IVA) de 82.177,63 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Ogíjares para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

El Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

Finalmente la Presidencia da cuenta de la **URGENCIA D) MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR: APERTURA INMEDIATA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE MOTRIL.**

La Presidencia, antes de proceder a la votación de la urgencia concede la palabra a Don Francisco Tarifa, para motivar la misma, exponiendo lo siguiente: La urgencia de esta moción la consideramos oportuna y necesaria, entre otras cosas porque lleva ya más de 13 días una planta de residuos vegetales en la comarca de la Costa sin funcionar; una planta que además se ha tirado más de tres años en periodo de pruebas unas veces, otras veces construyéndola y seguimos en una tesitura y es que todavía no ha empezado a funcionar como debiera. Precisamente desde esta Diputación, responsables hasta ahora de la planta es desde donde se tiene que poner remedio y remedio no por nada sino simplemente porque el problema que está ocasionando a los agricultores y a los vecinos en la costa puede derivarse en un problema sanitario y sobre todo medioambiental. La izquierda que hoy está aquí representada tanto por IU como por el Partido Socialista, como abanderan siempre, parece como si tuvieran un pedigrí especial con el medio ambiente, aquí es donde tienen que retratarse, aquí es donde tienen que demostrar si efectivamente están de acuerdo con que la planta siga cerrada, o por el contrario voten la urgencia que es necesario para empezar a tomar medidas que llevan 14 días sin tomar ninguna porque todavía sigue cerrada y a partir de ahí buscar una pronta solución para una comarca como es la costa, donde un sector como es el agricultor, el primer motor económico que tiene la costa, está sufriendo y padeciendo con sus residuos vegetales. Además acabo de leer en un periódico digital que la empresa adjudicataria, después de tanto tiempo para hacer una concesión administrativa y la primera medida que toman es cerrar la planta, la empresa adjudicataria y lo dice el periódico, dice que rechaza la gestión; parece ser que ahora están reunidos y están tratando de salvar la situación, pero como miembro del consorcio de residuos sólidos urbanos no tengo conocimiento absolutamente de nada. Hace más de 10 días que este Grupo presentó una nota interior de servicio manifestando nuestra preocupación y que se nos informara, no hemos recibido absolutamente nada; el ocultismo y la falta de transparencia prevalecen por encima de todo y hoy lo que queremos debatir y de manera urgente porque es necesario, precisamente es poner las medidas y los medios oportunos para que la planta de residuos vegetales de Motril empiece con su actividad normal y de una vez por todas empiece a funcionar y a resolver un problema a estos agricultores y a toda una comarca como es la Costa. De ustedes depende si en el futuro y en pocos días puede haber algún tipo de responsabilidad, sanitaria o medioambiental porque desde luego de no aprobar la urgencia de esta moción ustedes serán los únicos responsables de lo que pueda ocurrir.

A continuación hace uso de la palabra Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IU, argumentando que como ya ha quedado claro anteriormente la postura de Izquierda Unida, por lo tanto su Grupo no va a aceptar nada que suponga un ninguneo para IU, ya no solo para su portavoz sino para el Vicepresidente 2º y para la forma en la que entiende que hay que gobernar. Por lo tanto, sintiéndolo mucho, no va a apoyar la urgencia de esta moción.

El Portavoz del Grupo Socialista interviene la Diputada de Medio Ambiente, Doña Pilar Peramos Esteban, quien manifiesta lo siguiente: Podíamos empezar a debatir durante media hora más el por qué la planta se ha cerrado y si hay o no información, cuando el Sr. Tarifa ha estado con el Concejal de Medio Ambiente de Motril en la planta, a la luz del día, sin ningún tipo de problemas y sin ni siquiera pedir permiso. En cuanto a la urgencia, en primer lugar decir que se está trabajando intensamente para cumplir con el diagnóstico ambiental y con toda la normativa que hay que cumplir. Desde el principio las mesas de contratación que hemos tenido y que han sido muy claras en la gestión de la planta y donde está representado el PP, saben perfectamente cuáles eran las mejoras que se proponían y cuáles eran los problemas de la planta. El ayuntamiento de Motril está perfectamente informado porque de hecho ellos han tenido que dar la licencia de apertura condicionada y sí hay licencia de actividad desde el principio. Estamos trabajando intensamente para bajar el nivel de líquido de las balsas, se está haciendo todo lo posible, les digo que en menos de una semana se han retirado 24 cubas, que son más de 600 litros y en menos de 2 meses se han retirado 90 cubas; se está haciendo todo lo posible para que los agricultores puedan seguir con este servicio que se parte de la base que es un servicio de pruebas, es una actividad en pruebas. En este sentido la urgencia se entendería lógicamente desde la preocupación que tenemos por la agricultura y por el medio ambiente, que creo que compartimos, pero faltan datos a día de hoy para tomar decisiones. Como ha dicho el Sr. Tarifa ahora mismo se está procediendo a una reunión con la empresa adjudicataria que nunca ha dicho públicamente que haya rechazado la gestión, nunca, de hecho la reunión que se está teniendo hoy es precisamente para cerrar los últimos flecos. Si al final la empresa no firmara habría que tomar unas decisiones y si firma hay que tomar otras. Esta Diputación y este Equipo de Gobierno tiene un trabajo por delante planificado, con días, con caminos, con luces y con sombras. Es imposible que a día de hoy podamos tomar una decisión, ni acertada ni no acertada, en vista que nos falta una decisión importante que tiene que tomar la empresa. Por otro lado hay convocada una reunión por parte del Presidente de la Diputación con el sector agrario de la comarca de la Costa Tropical, todo el sector afectado por la planta de vegetales, el jueves por la tarde, a las 19'30 en las instalaciones de la Cooperativa la Palma, con lo cual ni ha oscurantismo, ni hay ocultismo, solamente hay un trabajo serio, riguroso, que tiene en cuenta por supuesto la necesidad de los agricultores pero también tiene la responsabilidad de cumplir con una obligación que tenemos como Diputación y una legislación que tenemos que cumplir.

La Presidencia procede a continuación a la votación de la urgencia, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IUUVLV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente queda rechazada la urgencia de la moción.

**26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el turno de ruegos y preguntas intervienen los/as siguientes Diputados/as, todos del Grupo Popular:

**Don Francisco Javier Maldonado Escobar:** Según la Sra. Vicepresidenta, se iba a solicitar al Juzgado las sentencias de la Residencia Vacacional de Almuñecar, por lo que pregunto a si ha solicitado al Juzgado copia de las sentencias referidas a la Residencia Vacacional de Almuñecar. Siendo ella también la instructora del expediente sancionador abierto a la empresa Turismo Tropical que gestiona dicha residencia, le pregunto si ha dado audiencia del expediente sancionador al gerente de la empresa Turismo Tropical, si se han presentado alegaciones por parte del gerente de dicha empresa y en caso afirmativo rogamos se entregue a este Grupo copia de las mismas.

Al Diputado de Deportes, después de los distintos debates que ha habido le voy a hacer un ruego, porque como dice el Sr. Aponte, ellos ni son tontos ni lo parecen y nosotros tampoco queremos que nos hagan los tontos, una cosa es ponerse la piel de cordero delante de una cámara y un micro y otra cosa es lo que se hace por detrás. Usted diga lo que tenga que decir, Sr. Diputado, pero no intente tomar el pelo al Grupo Popular de esta Diputación ni a los alcaldes del PP. Use criterios objetivos y no invente porcentajes de ciencia ficción porque la realidad es que de un total de inversión de los PIDES 2010 que ascienden a 1.114.419'82 euros, para los Ayuntamientos gobernado por el PP solo se destinan 73.640 ridículos euros, lo que equivale a un 6'6% del total de la inversión. Esa es la pura realidad y los números no engañan. Usted ha puesto varios ejemplos, yo solo voy a poner uno y bastante esclarecedor: Al municipio de Pilar, por ejemplo, gobernado por el Partido Socialista con apenas 1.000 habitantes, se le va a dar una subvención del plan de instalaciones deportivas de 73.500 euros que es más dinero que el que van a recibir todos los ayuntamientos juntos gobernados por el PP en la provincia. Eso nosotros lo llamamos sectarismo, eso es un reparto político y además hecho a medida; así que siga usted con sus criterios de fantasía pero le ruego de nuevo que no intente tomarnos el pelo al Grupo Popular ni a los Alcaldes del PP.

Una pregunta para el Sr. Presidente, yo me conformo con una respuesta que puede ser muy corta, sí o no, y si quiere puede responder ahora. ¿Está usted de acuerdo con ese reparto de que a un municipio de 1.000 habitantes se le dé el mismo dinero que a todos los ayuntamientos juntos del PP?.

**Don Antonio Granados García:** Son numerosas preguntas pero es consecuencia de no recibir la documentación ni la información que solicito. En el Pleno de 23 de febrero de

2010 en 47 renglones, quiero especificarlo porque así sale en el acta, pregunto sobre Securisa, la seguridad en esta casa, con numerosas quejas, dudas y planteamientos, los cuales se me han contestado en 9 renglones, metiendo la palabra privada que la doy como un solo renglón, sin decir absolutamente nada. Por eso me veo en la obligación y en la necesidad, abusando de la paciencia de todos los compañeros y compañeras, de volver a repetir las mismas preguntas.

Solicitaba y preguntaba si se había presentado la auditoria conforme al contrato que tenía que presentar la empresa Securisa en relación al servicio de seguridad a 31 de diciembre. Me contestan ustedes que sí se ha presentado. Pero yo pedía copia al Grupo, que no me ha llegado. Por tanto a ese renglón y medio le falta que también me lo adjunten con copia de esa auditoria.

También decía que me llamaba la atención que en el nuevo pliego de condiciones no se valoraba, antes sí, para adjudicar la oferta un plan de seguridad y me gustaría saber los motivos por los que ahora no se valora ese plan o su seguimiento, recuerdan ustedes que es un incumplimiento. Por ello les sigo preguntando cuáles han sido los criterios para no introducir como mejora el seguimiento del plan de seguridad, como tampoco se ha incluido un plan de formación de los vigilantes. Ustedes ante eso me dicen que los pliegos relativos al nuevo concurso de seguridad han sido informados previo a su publicación por Contratación, Secretaría e Intervención, lógicamente si no estuvieran informados estaríamos hablando de un fraude y que serían contrarios a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Yo les estoy preguntando por qué no tienen esas valoraciones, Sr. Aponte.

Le preguntaba al Sr. Torices si existía organigrama del departamento de seguridad y en caso de que existiese, que nos lo trasladase. Pues bien, lo que me indican en cuanto al departamento es que existe a efectos de seguridad privada. ¿Con esto tengo que interpretar o entender que se ha privatizado el departamento de seguridad de la Institución?. ¿Hay departamentos dentro del organigrama de esta Institución que están privatizados?. En caso de que no sea así, que me digan cuál es el departamento de seguridad y las personas que lo integran.

Preguntaba también en qué situación de futuro quedará lo que actualmente, dentro del contrato que tenemos y de los pliegos, la actual Jefa del Servicio, que no se me ha contestado.

Asimismo como la figura del Coordinador del Servicio, que también ha desaparecido.

Sr. Presidente, le rogaría con la mayor celeridad ya que actualmente se está valorando el pliego de seguridad por parte de esta Diputación, está en Contratación, me gustaría que me explicasen el papel que cumple en la mesa de Contratación el Sr. Don Antonio Luis García Gómez porque no lo entiendo; puedo entender malamente que esté Don Antonio Molina Gómez pero el que no acabo de comprender es Don Antonio Luis García Gómez, porque tiene vinculación con una empresa que actualmente está prestando el servicio

y entonces se está contratando a otra empresa. Puede ser que su papel esté dentro del conjunto de asesores que venía recogido y pregunto en base a qué se ha nombrado y por qué solamente estamos utilizando al asesor de la actual contrata, que les recuerdo que tiene una sentencia por mobbing y por hechos probados, contratar cargos socialistas ... según decía la sentencia.

En relación al mismo señor, me gustaría saber qué relación mantendrá con la Diputación Provincial una vez que la prórroga que actualmente tenemos con la empresa Segurisa llegue a su fin. Me gustaría saber el papel de don Antonio Luis García en el futuro una vez termine el contrato con Segurisa.

Creo que las preguntas son claras y espero que el Sr. Aponte me lo traslade, como dice la LBRL.

También preguntaba en el pasado Pleno en relación a la Conmemoración del Milenio, que nos indiquen en qué se va a destinar los 400.000 euros para el 2010 porque sí me indicaba en el Pleno de enero que lo pregunté, que había un proyecto y quiero saber cuál es el proyecto.

Finalmente y esta es una pregunta nueva que espero que me contesten dentro de algunos Plenos, que tiene una vinculación con una pregunta que se presentó en el Pleno de junio de 2009 en relación con la Concertación y la elaboración de las páginas web de los ayuntamientos que lo solicitasen. En el escrito que el Sr. Aponte me traslada, me dice que en febrero de 2010 todos los municipios que lo hubieran solicitado, porque fue un concurso que se adjudicó a una empresa que se le daba el plazo de 8 meses, pues que en febrero de 2010 todos los municipios tendrían ya la página web en servicio, hacían un plan de etapas y me ponían finalmente *elaboración de un primer prototipo del producto totalmente operativo, 4 meses; revisión de prototipos instalados para adaptarse a las funcionalidades exigidas, 1 mes; extensión al resto de municipios del proyecto, 4 meses, terminándose la implantación de las páginas web de los ayuntamientos de la provincia Concertación 2008-2009*, estamos a 23 de marzo de 2010 y no han cumplido absolutamente nada porque he llamado a los ayuntamientos de la relación que me entregaron y ninguno tiene ni idea de aquel concurso que se adjudicó por esta Diputación y que en febrero de 2010 tenía que estar implantado, ni siquiera la prueba prototipo. En base a ello Sr. Aponte, me gustaría que me contestase cuándo se va a implantar y si valoramos a lo mejor rescindir el contrato o penalizar a la empresa por incumplimiento, o que usted empiece a ser más serio en su gestión.

**Don José Francisco Tarifa Sánchez:** Un ruego a la Sra. Diputada del Área de Medio Ambiente y es que cuando haga una afirmación no mienta, porque acabo de verlo y por eso lo he dicho: una publicación en un periódico de tirada provincial como es Ideal que dice *La empresa adjudicataria de la planta de residuos de la costa de Granada rechaza ahora su gestión*. Eso no lo estoy diciendo yo, lo dice el periódico y es la alusión que he hecho antes.

Por lo tanto ruego en ese sentido que cuando haga una afirmación, la haga sin mentir porque sabe muy bien que estaba publicado. Yo digo lo que he leído y usted dice que no le consta.

Por otro lado Sr. Presidente quisiera hacerle algunas preguntas porque como las nota interiores de servicio no valen para nada, ustedes las contestan cuando quieren y a destiempo, quiero preguntarle lo que hace más de 10 días preguntaba por escrito y es que nos diga claramente, porque si tenemos alguna información es porque la hemos buscado nosotros, no como Diputados o como miembro del Consejo de Resur que somos parte, es ¿qué problemas técnicos son los que llevan a cerrar y a tomar la decisión de la planta de residuos de Motril?, ¿cuanto tiempo prevén que seguirá cerrada?, ¿qué medidas se están tomando de manera urgente para que se busque una pronta solución a estos agricultores?. Es más, yo me atrevería a decir que la falta de previsión tanto del Presidente del Consorcio como de la Diputada de Medio Ambiente, ha permitido no cumplir con las normas correctoras de Medio Ambiente y que las balsas de lixiviados superen más del 80% y estén prácticamente al 100%. Esa incompetencia es la que ha llevado a que tomen esa decisión, su incapacidad.

**Dona Carmen Servilia López Nieto:** Tengo que hacer un ruego y una pregunta a la señora Maria Dolores López y al Sr. Entrena. El día 4 de febrero se hizo una nota interior de servicio donde se le pedía que se nos enviase el informe del Inspector de Sanidad realizado el día 28 de 2010. Se me contestó rápidamente, a los 3 ó 4 días, y se me dijo que cuando estuviera hecho se me enviaría. Yo espero que ya esté hecho el informe.

Otra pregunta que me gustaría saberla cuanto antes ¿hay ya director en el Centro Reina Sofía?. No se qué es lo que ha pasado en el Centro para que no tengan Director desde hace aproximadamente medio año. La verdad es que da que pensar que algo no se está haciendo bien.

Al Sr. Entrena, hace un par de Plenos le pregunté cuándo se iba a hacer o se iba a tratar de arreglar la calle Leñadores, que es la calle que hay entre Monachil y Cájar. Me dijo que ya le había escrito una carta incluso el Alcalde de Monachil firmada también por nuestro Alcalde, Don Fidel. Nos gustaría saber, porque él me vuelve a hacer la reclamación de que me ponga en contacto con usted para preguntar cuando se va a solucionar el problema de ese calle.

**Don José Antonio Robles Rodríguez:** Sr. Presidente, deje usted que contesten los Diputados ahora y nos evitamos esperar dos, tres meses.

El Sr. López Ariza no me ha contestado en cuanto a la subvención que se le concedió al Padul, los motivos no los se. De la ordenanza que hay en vigor, en las relaciones económicas entre Ayuntamiento y Diputación ¿se le puede conceder una subvención a una obra que ya está terminada y certificada?.

En segundo lugar, que nos manden si es que ya se ha llevado a cabo, las certificaciones, justificantes, etc., de esa subvención.

¿Que motivo hay Sr. Presidente para que no se nos entregue el expediente de radio Granada?, ¿hay algo que ocultar?.

No se nos ha dicho tampoco nada de la documentación de la Fiscalía de los 24.000 euros, que dijo el Sr. Aponte que se nos había entregado.

También en el Pleno anterior pregunté por los motivos por los que el mismo día que se firmó el convenio CAPDEA se firmó ese mismo día la adenda.

Por otra parte querría que se nos dijera al Grupo Popular, en el caso del Subdirector de Asistencia a Municipios y del Jefe del Servicio de Deportes, cuáles son sus honorarios, las funciones que tienen y qué permisos han recibido, tanto para órganos colegiados como para otros permisos desde que empezó el mandato hasta hoy, 23 de marzo.

Pido que se nos dé la relación de la deuda que mantienen los Ayuntamientos de la provincia de Granada con esta casa.

Ruego al Sr. Presidente que mande un fedatario público a la Junta de Portavoces porque me gustaría asistir.

De la publicidad y propaganda del 2009, nos gustaría, si es posible aunque se que no es muy agradable, que nos manden la relación de proveedores y en qué se ha gastado porque creo que tenemos derecho a saberlo.

A la Sra. Pérez Cotarelo, usted dejó aquí un día a mi juicio erróneamente por la gravedad de la acusación, diciendo que un cargo público del PP le había insultado gravemente y que se revisaran las cámaras. El día que nosotros pedíamos su dimisión yo fui insultado gravemente delante de un Parlamentario andaluz y me he tenido que callar porque no lo he podido demostrar. Me gustaría saber si usted ha tomado medidas judiciales o no las ha tomado y en caso de no tomarlas le pediría una rectificación pública.

**Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de que la contestación a las preguntas formuladas en el Pleno de 23 de febrero pasado por varios miembros del Grupo Popular, que constan en la Secretaría General y que han sido remitidas al Grupo Popular relativas a:**

- Guía General de la Alpujarra, editada por la Mancomunidad de la Alpujarra.
- Obras en el Palacio Condes de Gabia.
- Obras en la carretera de Albuñuelas.
- Limpieza y arreglo de la carretera de Belerda.
- Instalaciones de gestión de escombros de la provincia de Granada.
- Contrato con la empresa Segurisa.
- Pliegos relativos al nuevo concurso de Seguridad.
- Viviendas cueva en la provincia de Granada.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos de este día, de todo lo cual como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL